


TOMO XXXI
ACTAS

29


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

Del 18 - ABRIL - 1986
a 6 - JULIO - 1990

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impresión fabricada
con el más puro
oficio artesano

El Bata
de Badajoz

El Bata de Badajoz

C
a
D
de
"C
"C
"C
de

Acta Sesión extraordinaria La Hava de Badajoz a diez y ocho de Abril de
del día 18 Abril 1986. - mil novecientos ochenta y seis, los veintidós de los de tre-
ce en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal, en
presencia de la Alcaldesa Dña. María Concepción
García, a instancia de mi el Secretario de la Corporación
y a la que concurren los Sr. Concejales al margen
expresados con objeto de celebrar sesión extraordinaria
previamente convocada al efecto. No asiste los Sr.
Concejales D. Doroteo Carlos Acevedo, D. José del Pozo
Coronado a pesar de estar citados en forma legal. Previa la
convocatoria y no firma la asistencia el Concejales D. Ángel
Fernández Moreno. No asiste ni por excusa alguna el
Concejal D. Juan Franco Acevedo.

1.º Al ser la hora indicada y al orden de la Sr. Alcaldesa y el
Secretario procede a dar lectura al acta de la anterior, la cual después
de leída fue aprobada por unanimidad.

2.º Presupuesto Ordinario para 1986.- Que sea para la próxima sesión
que se celebre.

3.º Expediente suplemento Presupuesto 1/86.- Dada lectura al expediente al
efecto tramitado, visto el informe de la Intervención y el emitido por la
Comisión de Hacienda, fue acordada de inmediato mediante propuesta
de suplemento de Presupuesto por medio de suplemento, se acordó por unani-
midad aprobar la propuesta de suplemento de Presupuesto por medio de
suplemento, que se fija en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1500.000).

Que se expone al público el acuerdo de aprobación por término
de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
y por los medios acostumbrados en esta localidad.

4.º Oferta de Empleo Público.- Dada lectura al Real Decreto 352/86
de 10 de Febrero del Ministerio de Administraciones Territoriales por el
que se establecen criterios de coordinación de la Oferta de Empleo
Público en las Corporaciones Locales para el año de 1986 y manteni-
dole en el caso esta Corporación ya que el Secretario Propietario de la
misma ha de cesar por jubilación forzosa con fecha 30 Noviembre
de 1986, se acuerda en concordancia con el art. 2.º 1.ª y 2.ª, aparta-
do 2.º del artículo de la Ley de la Diputación Provincial la asistencia técnica
para tal fin.

5.º Anulación de acuerdos.- Por haber sido improcedente el acuerdo



10
nº 9 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero, sobre
certificación de una nave al Hito Panto s/n a la Hermandad de Santa
Eustacia, para ser edificada por la misma y de acuerdo con el art.
77 letra b) apartado 2º del Reglamento de Bienes de las Corporacio-
nes Locales de fecha 24 de Mayo de 1981 al ser infringido el mismo
quede anulados dichos acuerdos en base al art. 77 apartado 2º del
Reglamento de Bienes.

6.- Constitución Junta Puncial. Para dar cumplimiento al punto
6º de la 15 de febrero del Centro de Gestión y Cooperación Comunal
de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en concordancia con
la Ley 26 de Septiembre de 1941 y Orden Ministerial de 23 de
Octubre de 1941, se designan para constituir o renovar la Junta
Puncial de este término a las siguientes personas:

Presidente: D. Isabel M^g Vivaloba Pinciano, como Alcaldesa

Vocales: Apicultor mayor Contable: D. José M^g Cordón Romero

La Apicultor menor Contable: D. Ricardo Paul, ténico Agrícola

La Secretario: D. Fernando Rojas Gallardo

La Concejal del Ayuntamiento: D. Antonio Novaco Cano

Presidencia del Ayuntamiento: D. Francisco Enrique Cortés

Por inexistencia de explotaciones forestales, Escuelas Agrícolas y Escuelas
Técnicas, no se designan algnas. El Vocal Representante de
la Escuela Republicana Provincial, será designado por la misma.

7.- De acuerdo con la Orden Ministerial de 18 de Mayo de 1986
que regula las Elecciones a Concejos Escolares en los Centros
Públicos y para representar al Ayuntamiento se designa para for-
mar parte del mismo al Concejal D. Juan Antonio Caballero Ro-
dríguez.

8.- Hogar Puncial: Con el fin de dotar a la ciudad al lugar
de Puncial de esta localidad ubicada en calle Santa Eustacia
de este Municipio, se acuerda solicitar al Ayuntamiento de Estremadura
(Comisión de Equipación y Acción Social) mobiliario para el mismo
y se compromete al Ayuntamiento a no dar otro destino al bien
durante el plazo de 15 años. Una vez en poder de este Ayunta-
miento, presentando el mobiliario de donación terminada, se
procederá a solicitar subvención para dicha adquisición de
mobiliario.

9.- Obra del PER: Fue aprobada la realización de las Obras del

PER, en colaboración con el INEM para 1986, en las superficies de 3.200 M² de pavimento, saneamiento y conducción de agua a la casa Nueva y 200 m² de tubería de aguas residuales en la Ermita del Valle, tanto en relación con la red general, al sitio Poeta. - También se evidencia en el Proyecto la construcción de un parque y jardines, al sitio Charca de Alcajo. -

Dicho Proyecto de obra se está elaborando por el Servicio Técnico de la Diputación Provincial.

10.- Lo anterior por el Ayuntamiento a la Comisión de Partidos para elaborar los actas de fiestas en la festividad de la Patrona Santa Catalina, que tendrá lugar los días 21-22 y 23 de Mayo de 1986, pidiendo promover estos a criterio de la Comisión y a la que a su vez se encarga la construcción y mantenimiento de la partida 259-7.

Es ante la Compañía Hidroeléctrica "Bardanes SA" sobre autorización mediante los permisos pertinentes para la instalación de Contadores de energía reactiva y discriminación horaria, para la aplicación definitiva de los Beneficios que se conceden a los Ayuntamientos y en su virtud los dos municipios dan su conformidad y autorización a la Compañía "Bardanes SA" a la instalación de los mismos mediante el pago de 10.448 pesetas.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, de orden de la I.ª. Abogada, se levanta la sesión a las veintidós y treinta horas del día indicado, extendiéndose de su orden la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por los dos municipios de que yo soy Secretario. -



[Signature]
A. Novado

[Signature]
A. Quintana

[Signature]
J. Caballero

Acta sesión extraordinaria
del día 8 Mayo de 1986

Asistencia

Alcalde(a) - Presidenta

D. Válor M^o Simolobos Picoarino
- Pres. Concejales

D. Antoni Novado Cano

" Corbis López Laviolette

" Angela Quintana López

" Juan Coballos Rodríguez

" Juan Ignacio Acevedo

" Angel Demarcos Moreno

En La Nava de Santiago a ocho del Mayo de
mil novecientos ochante y seis, siendo la hora de la
vespertina, se reunieron en el Salón de Actos de

esta Casa Consistorial bajo la presidencia de la Srta
Alcalde(a) Dña Isabel M^o Simolobos Picoarino y a

la que concurren los Pres Concejales al cuerpo
expresados, no habiendo sido los Pres Concejales Dn

Alfonso Eno Cortés Acevedo y D. José del Pino Cordón.

No existiendo excusa de clase alguna.

Después de abierto el acto por la Presidencia a la
hora indicada, yo el Secretario de la orden del

lectura al acto de en adelante, la cual después de
leída fue aprobada por unanimidad.

Fijación Tipo Gravamen en la Contribución Territorial

Urbana: De acuerdo con la Circular n^o 4.255 fecha 27 de junio
de 1981 de la Dirección de Hacienda de Badajoz por la que
comunicó a este Ayuntamiento el tipo de gravamen en la Con-
tribución Territorial Urbana de este Municipio fijado para el año
1986 y fijado en un 40 por ciento sobre los nuevos valores cata-
strales, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no ha sido in-
formado de nada sobre los nuevos valores catastrales hasta los
últimos días del mes de Abril de 1986, no ha sido posible tomar
acuerdo para fijar el tipo de gravamen en la fecha señalada en
la Circular de referencia, ya que el 40 por ciento acordado por este
Ayuntamiento con fecha 30 Diciembre de 1983 fue en base a
la valoración que en esa fecha tenían los edificios por conti-
nuante el Ayuntamiento por unanimidad de todos los mis-
mos señores acordaron fijar el tipo de gravamen en la República
Urbana para el año 1986 y fijado en el VEINTE POR CIENTO
como estaba establecido.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día de
orden de la Srta. Alcaldesa, se levanta la sesión a las veintidós
horas del día indicado, extendiéndose de la orden la presente acta
que es autorizada por los Pres Concejales de que yo el Secretario

Certifica - A Novado

[Handwritten signatures]



Acta sesión extraordinaria
de día 18 de Junio 1986

Asistencia

Alcalde - Presidente

D. Urbano Sillalobos Jimeno

Concejales

D. Antonio Navarro del Cano

" Enrique López Sánchez

" Juan Sebastián Rodríguez

" Cayda Santana Espasa

La Nueva de Badajoz a las 10 y ocho del punto de mil
noviciantas ochenta y seis, siendo la hora de las veinti-
tina se reunió en el Salón de Actos de esta Corporación
Constitucional, bajo la Presidencia de la Sr. Alcaldesa D.
Urbano Sillalobos Jimeno, asistida en mi el
Secretario de la Corporación D. Prudencio Dugas Cor-
tes y a la que concurren los Sr. Concejales al nom-
bre expresados, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria previamente convocada al efecto. ---

Presidieron la convocatoria y me firmaron la citación

los Concejales D. Ángel Torrance Morano y D. Juan Manuel Acevedo. -

No asistió el Concejale D. Bernardino Cortés Acevedo y D. José del Toro Cor-
dón, el primero a pesar de estar citado en forma legal y el segundo
por ausencia. - No putieron excusa de clase alguna. -

1. Al ser la hora indicada por el Secretario y en orden en esta sesión
desea procedi a dar lectura al acta de la anterior, la cual des-
pués de leída fue aprobada por unanimidad.

2. PRESUPUESTO PARA 1986. - Por la Sr. Alcaldesa, se da cuenta del
Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, informando
que en la elaboración de forma se han cumplido todos los requisitos
legales y en su contenido se cubren las necesidades para el
mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y con lo que
quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigi-
das por la Ley. Simultáneamente hizo saber que una vez expuesto
al público por quince días hábiles las reclamaciones si las hu-
biera serán resueltas por la Corporación y si no existen recla-
maciones habrán obrado a satisfacción de los vecinos y
demás interesados y si las hubiere, serán estudiadas con una
de ellas en sesión que se convogue al efecto.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar
el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordina-
rio para 1986, y que se exponga al público por término de
quince días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo y si no se presentaran reclama-
ciones se entenderá aprobado definitivamente, sin más acuerdo.

3. CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1985. - Se remite al Pleno

para su examen y aprobacion en su caso la Cuenta General, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1985 una vez cumplidos los tramites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda de que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposicion al publico y examinacion que ha sido por los Prof asistentes tras de deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. Se remite al Pleno para su examen y aprobacion en su caso, la Cuenta de Administracion del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1985, una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda de que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinacion que ha sido por los Prof asistentes, tras de deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. Examinada la cuenta anual de Valores independientes y Auxiliares del presupuesto de ejercicio de 1984, que recae el Sr. Diputado de fondos y visto el informe de la Intervencion y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendicion de cuentas de la gestion economica local, se acuerda su aprobacion con arreglo al siguiente resultado.

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia ejercicio anterior	162.395	-	162.395
Ingreso realizados durante el ejercicio	24.510.249	-	24.510.249
Suma	24.672.644	-	24.672.644
<u>DATA</u>			
Pagos realizados en el mismo periodo	21.500.840	-	21.500.840
Existencias para 1986	3.171.804		3.171.804

4ª OBRA REFORMA DEL AYUNTAMIENTO. Se acordó que la obra de 117/1986 de reforma de la Casa Ayuntamiento sea realizada por administracion, mediante adjudicacion por el

Agustamiento por contrato.

5º CESE APAREJADOR. La Corporación por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda que el Aparejador contratado que tiene este Ayuntamiento D. Pablo Moruno Delacruz cese en su cargo por no ser necesarios sus servicios. Dicho cese será el día 31 de Mayo del año actual.

6º La Bra Alcaldesa informa a los señores miembros sobre la reposición de lamparas, del alumbrado público, del suministro de gas, del boquerro sobre alambrada del mismo y sobre los desperdicios de gas en los ultramarinos y Panaderías, acordándose sobre los desperdicios de gas se dirija escrito a los establecimientos para que los desperdicios de gas sean acondicionados a las disposiciones vigentes y en cuanto a los puntos anteriores, quedan mantenidos.

7.- Le concede Licencia Municipal de apertura a la Pizzeria "Los Almadrós" ubicada en esta localidad, propiedad de D. Isabel María Villalobos Sicaño.

La Corporación conoce la solicitud presentada por Doña Concepción Ortega Flores, para apertura de una sala Baile en el Bar que posee en la plaza de España nº 4, la cual para la licencia que solicita había de iniciarse expediente de Acondicionamiento Necesario.

Se aprueban los ejercicios parciales siguientes de alumbrado exterior: ordinario con motivo de las fiestas Patronales 12.270 ptas, a las Orgas y los "Pesaca" por su actuación 150.000 ptas, por actuación "Los Clarkins" 75.000 ptas, a la Orquesta "Ana María Abri" de 15ef actuaciones 225.000 ptas, por el Autobus con los Coros y danzas de Mérida "Cemento Capente" 12000 ptas, por tropas para los distintos departamentos 28.050 ptas, el préstamo Morano de Montijo, compensación por gastos de la fiesta 61.376 ptas, partes de actuación 21.400 ptas, el Radio Cadena Española 84.000 ptas, Gastos Corra cumplimiento personal 271.884 ptas, de adquisición de material electivo 290.588 ptas, a Pirotecnica San José de Jabra 100.200 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar del orden de la Bra Alcaldesa, se levanta la sesión a las veinte y tres horas, acordándose en su orden lo presente, acta que firma como el Secretario gas de y fe.

A Nevada

[Handwritten signatures]



Acta sesion extraordinaria
del dia 25 junio del 1986

Astención

Alcalde. Presidente

D. Sabá de Villalobos Vicario

Prof. Concejales

D. Antonio Novaco Otero

" Corbis López Sánchez

" Juan Caballero Rodríguez

" Angela Quintana Proposa

Sentado

D. Inulacio López Cortés

La Nave de Santiago a veinticinco de junio del mil novecientos ochenta y seis. A las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabá de Villalobos Vicario, asistida de un de Doulos de esta Corporación y a la que concurren los Sres. Concejales al margen expresados el objeto de celebrar sesión extraordinaria presencialmente convocada verbalmente al efecto. No asistieron los Sres. Concejales D. Porcino Cortés Acevedo, D. Juan José Cortés, D. Angel Francisco Moreno, y D. Juan Manuel Acevedo. No persistieron excusa de clase alguna.

Al ser la hora indicada yo el Sr. Doulos y de orden del Sr. Alcalde procedí a dar lectura al acta de la anterior, la cual despues de leída fue aprobada por unanimidad.

1º TIPOGRAVAMEN CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Fue dada lectura al acuerdo tomado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 8 de Mayo del 1986 sobre fijación del tipo de gravamen en la Contribución Territorial Urbana, ratificándose en el mismo la Corporación y fijando con carácter definitivo el tipo de gravamen en la Contribución Territorial Urbana en el VEINTE POR CIENTO. Dicho acuerdo acordado fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138 del día 17 de junio y que se remite a la Delegación de Hacienda de la Provincia, certificación de este acuerdo y fotocopia del B.O. de la Provincia en que aparece inserto dicho anuncio.

2. PADRON HABITANTES. Igualmente fue aprobado el Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Mayo del 1986 con el siguiente resultado.

POBLACION DE DERECHO

POBLACION DE HECHO

VARONES

MUJERES

TOTAL

VARONES

MUJERES

TOTAL

620

623

1.243

-

-

-

La población se distribuye de la siguiente forma

PRESENTES

AUSENTES

VARONES

MUJERES

VARONES

MUJERES

604

605

16

18

Que durante el plazo de quince días precede



presentar el expediente reclamatorio por escrito al Ayuntamiento de por las omisiones en el Censo, por lo cual se les oíra de por la oían van provisionales, lo tanto que el periodo de reclamación

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día de orden de la Srta. Alcaldesa se levanta la sesión a las once y media de la noche, extendiéndose en su orden la presente acta que es autorizada por los Sr.s reunidos de que yo es Secretario certifico



Handwritten signatures of A. Navarro and J. Caballero.

Acta sesión extraordinaria del día 15 Julio 1980.

- Presidencia
- Alcaldesa - Presidente
- D. Nabel M^o Villalobos Pizarro
- Sr.s Concejales
- D. Antonio Revales Cano
- " Carlos López Sánchez
- " Juan Caballero Rodríguez
- " Rafael Quintana Guebara
- Secretaría
- D. Francisco de Juan Cortés

La Sala de Pleno a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, a las once y media de la noche, se reunieron, en el local sito en la calle Brafuz 54, donde accidentalmente ha sido trasladado el Ayuntamiento, por reforma del mismo en la Plaza España 6, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa D^a Nabel M^o Villalobos Pizarro, a asistencia por mí el Secretario de la Corporación y a la que concurren los Sr.s Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada verbalmente al efecto.

1.- De orden de la Srta. Alcaldesa y yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la anterior la cual con presencia de todos fue aprobada por unanimidad.

2.- SUPLEMENTO DE CREDITOS. Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de la Subcomisión y el emitido por la Comisión de Hacienda, fue discutida y aprobada mediante dicho propuesta de suplemento de crédito por medio de SUPERAVIT, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de suplemento de crédito por medio de SUPERAVIT que se fija en DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS. Que se expone al público al acuerdo de aprobación por término de quince días por ser aminor en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad y en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo será definitivo.

3.-TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCIONES TERRITORIALES DE URBANA Y

RUSTICA. Que dada lectura al punto de 4.102 fecha 10 de los
comienzo de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Servicio
Provincial de Coordinación con las Haciendas Municipales por
el que se ha fijado los tipos de gravamen respectivos: Por Urbana
el 40%, por Rustica 30% para el ejercicio de 1986.

En la sesión de la Corporación y en vista de los valores catastrales
por la revisión efectuada resultan, al parecer de la Corporación
exagerados, por unanimidad de todos sus miembros a res-
tando ACUERDAN fijar los tipos de gravamen, para el año 1987
y siguientes, en los porcentajes que se expresan.

- URBANA. 20%
- RUSTICA. 15%

Que se remita para su publicación en el Boletín Oficial de
la Provincia a mas por plazo de treinta días para dar
reclamaciones. Expirado el plazo de expresión y si no se
produjeran reclamaciones este acuerdo sera definitivo.

No habiendo mas asuntos que tratar en el orden del día
de la sesión celebrada, se levanta la sesión a las
horas de las diez y cinco minutos, extendiéndose a este orden
presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada
por los señores señores de que yo el Secretario Califica



Manuel A. Navarro
Antonio Quintana
F. Caballero

Acta sesión extraordinaria
del día 12 Septiembre 1986

Ateoría

Alcalde Presiente

D. Isabel M^a Villalobos Pizarro

Reg. Concejal

D. Antonio Navas Cano

" Emilio López Sainza

" Juan Calvino Rodríguez

" Angela Quintana Gopora

En la Villa de Badajoz a doce de Septiembre de 1986
en el momento de veinte y seis, siendo la hora de las
reuniones se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, ubicada accidentalmente en la
calle Cruz n.º 54, los Reg. Concejales al cuerpo en pre-
sencia y bajo la Presidencia de la Reg. Alcaldesa Doña
Isabel M^a Villalobos Pizarro, a solicitud de mi se. Se-
ñor de la Corporación D. Donato de Quevedo Cortés
con objeto de proceder a la celebración de sesión
extraordinaria, previa mente convocada al efecto.

1.º Al ser la hora indicada y el letrado y el or-
den de la Reg. Alcaldesa procedió a dar lectura al acta de la au-
toridad, la cual después de leída fue aprobada por unanimi-
dad.

2.º CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA
DE AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL (USOS MULTIPLES).

Habiendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 40 fecha
19 febrero de 1986, anuncio de convocatoria para la provisión
en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de este
Ayuntamiento de Auxiliar de Policía Municipal (usos
múltiples) así como la relación de solicitudes admitidas con
fecha 3 de Mayo se hace necesario proceder a la publicación
de las comparencias del Tribunal que han de seguir la actua-
ción de los aspirantes, y se toman los siguientes acuerdos.

- 1.º Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos.
- 2.º Nombrar el Tribunal que a de juzgar las pruebas que, queda
así.

PRESIDENTE: El que lo es de la Corporación D. Isabel María Vil-
lalobos Pizarro, o miembro de la misma en quien cesare.

VOCALES: En representación del Profesorado Oficial Don Lorenzo
Borrego Rey, como titular y D. María Zamora del Cardillo, como
suplente. En representación de la Junta de Extremadura Don
Oscar Jesús García Romero, como titular y D. Enrique Seoane Bor-
rajada, como suplente. En representación de la Jefatura
Provincial de Gráfico: D. Sabino García Sotomayor, como
titular y D. Antonio Martín Murga, como suplente. La Corpora-
ción por Delegación del Instituto Estudios de Administración



Acta sesión extraordinaria del día 6 de Octubre 1986

La Nueva de Santa Ana a ser en Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se dio la forma de las viviendas del sector en el Patron de Actos de la Casa Consuetudal, ubicada occidentalmente en la Calle Externa 54, las tres viviendas al margen expuesto, bajo la Patronía de la Pza del Calvario D. Isabel de S. de los Duques, etc, etc por el de Señoría de la Corporación con objeto de albrar sesión extraordinaria previamente convocada es. Valiendo por su fundación.

Atalaya

Alcalde Presidente

D. Isabel de S. de los Duques

Reg. Campesino

D. Antonio Novales Cacho

" Concha Lopez Sainza

" Juan Caballero Redondo

" Amparo Quintana Lopez

Abierta la sesión por la Sr. alcaldesa que se ordena

yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la anterior la cual después de leerla fue aprobada por unanimidad.

OBRAS PER. - Debe aprobarse la realización de las obras del PER. en colaboración con el INEM para 1986, las siguientes: Alcantarillado o saneamiento en las viviendas cincuenta metros lineales en la Calle Nueva. Dicho Proyecto de obra se está elaborando por el Servicio Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz.

El no haberse más acordado que tratar en el orden del día de orden de la Sr. Alcaldesa, se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos de día indicadas, extinguiéndose de su orden la presente acta, que una vez leída y hallada conforme es firmada por los tres renuncidos, que yo el Secretario Actifico.



Handwritten signatures: A. Novales, J. Caballero, and others.

Acta de sesión extraordinaria
del día 16 Octubre 1986

La Nueva de Santiago a las 17:00 hrs. de la tarde
de un movimiento de afluencia y se, a las veintidós
hora se reunen en el Salón de actos de la Com.
Consejaria, sala occidentalmente en la calle
Eros 14 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
D. Pablo M.º Sureda de Sureda, asistido por mi
el Secretario de la Corporación D. Francisco de
Catal y a los que concurren los Sr. Concejales
al margen expone al objeto de celebrar sesión
extraordinaria previa modo convocada verbal-
mente por la Presidencia.

Afluencia
Alcalde Presidente
D. Pablo M.º Sureda de Sureda
Sr. Concejales
D. Antonio Navarro Cano
" Emilio López Sánchez
" Juan Caballero Rodríguez
" Cecilia Domínguez Gómez

Al ser la hora señalada yo el Secretario y de orden de la
Presidencia se declara al acto con su orden la cual después
del leída fue aprobada por unanimidad.

TIPOS DE GRAVAMEN DEFINITIVOS DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITO-
RIALES DE URBANA Y RUSTICA. En cumplimiento del pliego de exposi-
ción al y símbolos de los tipos de gravamen que han de ser en los
Contribuciones Territoriales de Urbana y Rustica de este término para
el año 1987 y siguientes y que fueron publicadas en el B.O. de la
Provincia n.º 200 de fecha 29 de agosto, a los cuales no fueron pre-
sentados reclamaciones de clase alguna, por UNANIMIDAD de los
Sr. concejales ACUERDAN fijar definitivamente los tipos de gra-
vamen siguientes.

URBANA 20%

RUSTICA 15%

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día de
orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós hora
y prosiga minutos del día señalado, extendiéndose de su orden la
presente acta que es autorizada por los Sr. concejales de que yo el
Secretario Certifico.



Afirmado
D. Francisco de Catal
D. Caballero

Acta de sesión extraordinaria
del día 24 de Octubre 1986

Asistencia

Alcaldesa Presidente

D. Isabel María Villalobos Vizcaino

Sres. Concejales

D. Antonio Nevado Lario

D. Teodoro Lopez Simelun

D. Juan Caballero Rodríguez

D. Anselmo Quintana Gámez

La Navá de Zubiate a veinticuatro
de Octubre de mil novecientos ochenta
y seis, a las veintinueve horas se
reunieron en el salón de Actos de
la Casa Consistorial, ubicada occi-
dentalmente en la calle Escop nº
54, y bajo la presidencia de la
Sr^a Alcaldesa Doña Isabel María
Villalobos Vizcaino, asistida por mi
el secretario de la Corporación y
a la que comparecieron los Sres. Concejales

al margen expresados, al objeto de celebrar sesión Extraordi-
naria previamente convocada al efecto

Rechusaron la convocatoria los Sres. Concejales D. Anselmo Fer-
nandez Murens y D. Juan Francisco Acebedo y dejaron de asistir los
Sr. Concejales D. Florentino Luis Acebedo y D. José del Peral Lucho, que
no pusieron excusa de clase alguna.

1.- Al ser la hora indicada yo el secretario de orden de la
Sr^a Alcaldesa, pude leer a dar lectura al acta de la anterior,
la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

2.- RECOGIDA DE BASURA. Por petición del encargado de la recogida
de basura D. Hipólito Navas Leno, fue acordado por los Sres. reunidos
se provea dichos puntos por contratación directa, para lo cual se abre
un plazo de solicitudes que terminará el día 31 de los corrientes, para
quienes pueda interesar este servicio. Suele la explotación por dicho
servicio será de 30.000 pt. mensuales, con recogida de basura de dos
días semanales. Fue terminado el plazo de solicitudes sean con-
vocado los solicitantes para proceder por sorteo a la adjudicación del
servicio.

3.- Fue ratificado el acuerdo núm 6 de la sesión ordinaria del día
23 de Septiembre de 1985, sobre permiso de terreno para la instalación
de un Basadero Municipal, por carecer este Ayuntamiento de ter-
reno idóneo para ello.

4.- Otros asuntos: Fue dada lectura al escrito nº 724 fecha
14 de los corrientes de la Diputación Provincial sobre peticiones
inclusiones en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987,
acordándose por los Sres. reunidos, sean propuestas las siguientes

a) Terminación alumbrado público sobre la carretera Aljivera, calle Nueva y Parque Infantil.-

b) Asfalto calle Travesía Valle y final de la calle Hernán Cortés.

c) Picado de la fachada de la Iglesia Parroquial. Que se comunique este acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz.

5º.- Fue dada lectura al informe emitido por la Comisión de Sanidad y consumo sobre estudios de picado en la calle Santa Susana, reuniendo stos las condiciones higiénico-sanitarias previstas en las Disposiciones vigentes.

6º.- Escrito de la Directiva del Club Deportivo de esta localidad pidiendo ayuda económica de sus reunidos con objeto de estar opórtos la partida de Cultura y Deporte en el Presupuesto actual acordado, tener conocimiento de lo mismo y someter este asunto al próximo año de 1987.

No habiendo más asuntos de que tratar, en el Orden del día, de orden de la Sra. Alcaldesa, se levantó la sesión a las veintidós horas del día indicado, extendiéndose de su orden la presente acta que autorizada por los Sres. reunidos de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures and initials]
A. Navarro
J. S. ...
D. Fructuoso Dupue Cortés

Acta de Sesión Extraordinaria
del día 1 de Noviembre de 1986

Asistencia
Alcaldesa

D. Isabel María Villalobos Vizcaino.
Concejales

- D. Antonio Nevado Laio
- D. Juan Labolena Rodriguez
- D. Tibisio López Sánchez
- D. Lupela Susana Gajero

En la Noche de Santiago a uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora de las veintidós se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Municipal, sito occidentalmente en la calle Eras núm 54 y bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa D. Isabel María Villalobos Vizcaino, asistida de mí el secretario de la Corporación D. Fructuoso Dupue Cortés, y a la que comparecieron los señores concejales

al mayor expuesto el objeto de nombrar auxiliar de Policía Municipal con carácter de propietario a D. Agustín Lorenzo Nevado.

Fue dada lectura al acta del anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad, y se adoptó el siguiente acuerdo.

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de Policía Municipal (unos múltiples) de este Ayuntamiento por medio de concurso oposición previo examen de aptitud; y considerando que fue tramitado el expediente respectivo y el tribunal calificador ha elevado propuesta replamentaria a favor del concursante D. Agustín Lorenzo Nevado que es el único calificado con suficiente puntuación al no haberse presentado los demás concursantes.

De conformidad con la propuesta del mencionado tribunal y con sujeción a lo preceptado en las disposiciones vigentes, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar a D. Agustín Lorenzo Nevado para ocupar en propiedad el cargo de Auxiliar de Policía Municipal (unos múltiples) de este Ayuntamiento. Y no siendo otro el objeto de esta reunión de Orden de la Señora Alcaldesa se levanta la misma a las veintiuna hora y treinta minutos del día expresado, extendiéndose de su orden lo presente acta que es autorizada por los señores reunidos de que yo, el secretario cumplo.



[Handwritten signatures]
 A. Nevado
 J. Encinas

Acto de Sesión Extraordinaria
del 11 de Noviembre de 1986

Asistencia

Alcaldesa

D. Isabel M^o Villalobos Vizcaino

Sres. Concejales

D. Antonio Nevado Lains

D. Juan Caballero Rodriguez

D. Teodoro Lopez Sanchez

D. Felipe Gomez Quintana

En la Nava de Santiago a 11 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis siendo la hora veintitres se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial sito occidentalmente en la calle Eras núm. 54 y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D. Isabel M. Villalobos Vizcaino y a la que concurren los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada verbalmente y se adoptó el siguiente acuerdo.

Fue dada lectura al acta del anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa se dió cuenta del proyecto de Emancipamiento del arroyo del dupar a su paso por esta localidad confeccionado por la Excma. Diputación Provincial en el mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco por un importe de 11.700.000 pesetas, el cual probablemente tendrá que ser rectificado por la Diputación Provincial debido al tiempo transcurrido. En sesiones sucesivas tras larga deliberación acuerdan: Reconocer de utilidad pública la necesidad de ocupación de terrenos de los veintinueve propietarios que puedan ser afectados por las obras.

Aprobar la descripción de los terrenos de los propietarios Juan Caballero Luchas, José Moias Lains, Antonio Cruz Solís, Eusebio Lemos Cortés en cuantas partes, Juan Cortés Benito, Juan Fernandez Moreno, Diego Lemos Fernandez, Felipe Caballero Villalobos, Diego Fernandez Cordus, Alfonso Moreno Cabezudo, Martín Cordus Gómez, Alonso Lemos Cortés, Juan Moias Luchas, Ricardo Santisteban Giraldo, Agustín Quintana Lemos, Guillermo Villalobos Fernandez, Ubaldo Villalobos Moreno, Juan Vizcaino Quintana, Evaristo Lasa Lemos, Evaristo Rubio Martinez y Carmen Duque Cortés, y al mismo tiempo la iniciación del corres-

pendiente expediente de expropiación, facultando a la Srta. Alcaldesa que inicie los trámites de adquisición emitida de los terrenos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión de orden de la Srta. Alcaldesa, se levanta la misma a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose de su orden la siguiente acta que es autorizada por los señores reunidos de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures]
A Nevada

Acta de Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 1986

Asistencia

Alcaldesa Presidenta

D. Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino

Sr. Concejales

D. Antonio Nevada Caño

D. Tomás López Sánchez

D. Ampela Grejera Quintana

D. Juan Roballos Rodríguez

En la Nava de Santiago a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ubicada occidente frente en la calle Eras n.º 54, y bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa D. Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino asistida por

mi el secretario de la Corporación y a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto. Rehusan la convocatoria los concejales Juan Franco Acevedo y Ampel Ferrnán dez Moreno y no asisten Florentino Cortés Acevedo y José del Pozo Corcho a pesar de estar citados en forma legal.

1. Se da lectura al Acta del anterior la cual fue aprobada

por mayoría.

2.- Por el señor Alcalde se da cuenta a los señores reunidos de que la Secretaría de este Ayuntamiento se declara vacante el día 1 de Diciembre próximo por jubilación forzosa del Secretario que la viene desempeñando.

3.- ACUMULACION DE LA PLAZA DE SECRETARIO. - Se da cuenta del expediente instruido para la acumulación de la plaza de la Secretaría de Torremayor a esta de la Nava de Santiago debido a la vacante producida por jubilación del Secretario y teniendo en cuenta que la misma no supone quebrantos al puebo para el servicio que la Señoría debe hacer a cada Ayuntamiento dado que el trabajo se realizaba por los trébol, o sea, fuera de la jornada laboral del Ayuntamiento de Torremayor y queda interés público e imprescindible para el normal funcionamiento de este Ayuntamiento.

Visto todo el expediente, en virtud de la autorización del Pleno del Ayuntamiento del Torremayor a esta acumulación la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

1º. Informar favorablemente la acumulación de la Secretaría de la Nava de Santiago con la de Torremayor, de la que es titular D. Jorge Mateo Villegas.

2º. Declarar expresamente la incompatibilidad de dicho funcionario para el desempeño de la plaza acumulada, por razón de interés público, y porque el puesto de trabajo queda vacante.

4.- CESION TERRENO A LA COMPAÑIA TELEFONICA. Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que por la Compañía Telefónica se le había hecho demanda para adquisición de 82 m² para la instalación de una caseta para la automatización del teléfono. Los señores reunidos acuerdan y por tramite de utilidad pública la concesión a la Compañía Telefónica de 82 m² de terreno al sitio Puerta al puebo

de 1300 pb por m².

5. ADQUISICION MAQUINA DE ESCRIBIR. - Se da cuenta de la oferta de la casa Canon de una máquina de escribir modelo A.P-210 por un importe de 175.000 pb. la cual es desestimada por los señores reunidos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión de orden de la señora Alcaldesa se levanta la sesión a las Veniditas horas extendiéndose de su orden la presente Acta que es autorizada por los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.



Coballero
Fernández
 A. Nevado

Acta de Sesión Extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1986

Sr. Asistentes

- D^o. Isabel M^o Villalobos Urdano.
- D. Antonio Nevado del Caño.
- D. Juan Coballero Rodríguez.
- D^o. Ampela Quintana Guebara.

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

No asisten

- D. Tomás López Sanchez
- D. Juan Franco Acevedo.
- D. Angel Fernández Moreno.
- D. Florentino Cortés Acevedo.
- D. José Moreno del Pozo.

Se abre la sesión a las 20 horas.

Preside la Srta. Alcaldesa. Presidente: D. Isabel M^o Villalobos Vizcaino.

En la Villa de La Nueva de Zambora a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Comunal, ubicada occidentalmente en la calle Ezequiel N^o 54, los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa D^a Isabel M^o Villalobos Vizcaino y siendo asistido del teniente D. Jorge Mateo Mateo - Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se da lectura al contenido del Acta de la Sesión Anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2.- CONTRATACION LABORAL DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Por la Srta. Alcaldesa se refiere a los Prej. reunidos de la contratación en régimen laboral de D^a Alejandra Moreno Rola como Auxiliar Administrativa, y visto que una vez creada se cubra esa plaza en propiedad en la ejecución del Presupuesto de 1987.

Vista la propuesta de la Alcaldía y oído el informe del Sr. Secretario sobre la necesidad de cumplir lo prescrito en los artículos 91 y 103 de la Ley de Régimen Local y 177 de texto refundido 781/86 de 18 de Abril, se aprueba por UNANIMIDAD declarar de interés social y de urgente necesidad la contratación laboral de D^a Alejandra Moreno Rola como Auxiliar Administrativa por ser imprescindible para el normal funcionamiento del Ayuntamiento por la actual falta de personal.

3. REVISION SALARIOS SEÑORAS DE LA LIMPIEZA.- Por la Srta. Alcaldesa se propone la subida de los salarios de las señoras de la limpieza, siendo aprobado por UNANIMIDAD y que-

datos fijados de la siguiente forma:

D. Claudia Lealtero Luchas 13.500 ph. mes.
D. María Benito Leueta 5.000 ph. mes.

4.- REGULACION RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS SEGUN R.D. 361/86 DE 25 DE ABRIL. De conformidad con lo establecido en la Ley 30/84 del 2 de Agosto y R.D. 361/86 de 25 de Abril, es aprobado por UNANIMIDAD con efectos a 1 de Enero de 1987, el expediente de puestos de trabajo y el nuevo sistema retributivo de los funcionarios de esta Corporación de la siguiente forma:

1. Puestos de trabajo: Secretarías - Intervención; Grupo B; Nivel de complemento de destino 16. Vacante.
2. Puestos de trabajo: Auxiliares de Policía Municipal; Grupo E; Nivel de complemento de destino 7. Ocupado en propiedad.

5.- INFORME SOBRE EL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por la Srta. Alcaldesa se da cuenta a los Sres. reunidos que ya se ha finalizado la construcción y Equipamiento del Hogar del Pensionista, subvencionado por la Consejería de Emigración y Acción Social. Igualmente se propone celebrar una reunión con los pensiones de la tercera edad del pueblo para llegar a un acuerdo sobre el futuro funcionamiento de este centro destinado a este colectivo; habiéndose congo previamente este Ayuntamiento. Dicha por los Sres. reunidos es aprobada por UNANIMIDAD mencionada propuesta y se designa como representante delegado del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista a la Alcaldesa D. Isabel M^a Villalobos Vizcaino.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos y mandó extender el presente Acta de la que yo, el Secretario, certifico.



A Nevada

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1937.

Srs. Asistentes.

Dña Isabel N.º Villalobos Vizcaino.

D. Antonio Nevado del Caño.

D. Juan Caballero Rodriguez

D. Toribio Lopez Sanchez

Se abre la Sesión a las 19
horas.

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Preside la Sra. Alcaldesa.
Presidente: Dña Isabel N.º
Villalobos Vizcaino.

No asisten

Dña Angeles Quintana Grijoz

D. Juan Franco Acevedo

D. Angel Fernández Moreno

D. Florentino Cortés Acevedo

D. Jose del Pozo Corchus

En la villa de La Nava de Santiago, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial ubicada, occidental, en la calle Ezequiel 54 los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de la Alcaldesa y asistido por el Secretario de la Corporación.

ACUERDOS ADOPTADOS

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa se informa que esta Sesión ha sido convocada con carácter urgente, por la cuestión delicada e inaplazable del siguiente punto del orden del día. Por UNANIMIDAD de los señores reunidos se acuerda declarar de urgencia la convocatoria de la presente Sesión a los efectos oportunos, pasando a la lectura del resto de los puntos del día.

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2.º RESOLUCION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA CASA - AYUNTAMIENTO.

Dado cuenta del expediente sobre el contrato Administrativo de la ejecución de la Obra "Reforma Casa - Ayuntamiento", susrito el día 27 de Junio de 1986 entre esta Corporación y D. Inocente Pacheco Rodríguez, con D.N.I. n.º 8.652.178, por un importe de 3.000.000 pesetas y plazo de ejecución de tres meses.

Visto mencionado expediente en el que consta la notificación remitida por la Alcaldía al contratista para que cumpla los plazos previstos contractuales.

Visto el informe del Sr. Secretario

Resultando que hasta la fecha mencionado contratista aún no ha finalizado la obra, ni ha contestado el requerimiento de finalización.

Considerando que la incomprensible actitud de incumplimiento de sus obligaciones contractuales de Don Inocente Pacheco Rodríguez le hace incurrir en Mora.

Considerando que se ha cumplido con la legislación vigente.

La Corporación acuerda por UNANIMIDAD en base al art. 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales:

[1.º] Declarar la existencia de Mora por causas imputables al contratista D. Inocente Pacheco Rodríguez, y resolver el contrato de ejecución de Obra "Reforma de la Casa Ayuntamiento", reteniendo cautelarmente la suma pendiente de pago de 879.618 pesetas, por abono de costas, daños y perjuicios que más adelante se liquidarán, por no haber depositado la fianza correspondiente el contratista.

[2.º] Declarar la inhabilitación del contratista a los efectos oportunos del número 5 del Artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte y diez horas y minutos extendiendo el presente Acta de la que yo, Secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1987.

Pr. Asistentes.

Dña Isabel Villalobos Vizcaino.

D. Antonio Nevada del Caño.

D. Juan Caballero Rodriguez.

D. Tonibio López Sánchez

D. Angela Quintana Frajera.

Se abre la sesión a las 20
horas y quince minutos.

Preside la Ira Alcaldesa -
Presidente Dña Isabel M^a
Villalobos Vizcaino.

Pr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

No asisten

D. Juan Franco Acero.

D. Angel Fernández Moreno.

D. Florentino Cortés Acero.

D. José del Pozo Encinas.

En la Nava de Santibago
a veinticinco de febrero de mil noveci-
entos ochenta y siete y siendo las
veinte horas y quince minutos se reu-
nió en el salón de Actos de la
Casa Consistorial, ubicada occidental-
mente en la calle Ena, 54, los señores
que al margen se relacionan bajo
la presidencia de la Ira Alcaldesa
Dña Isabel M^a Villalobos Vizcaino
y siendo asistida por el Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Anterior,
el cual es aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación al-
guna.

2.- OBRA N° 1/87 DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.- Se da
lectura a un telegrama de la Comisión del PER por el que
se comunica a este Ayuntamiento la renuncia de crédito de

A continuación se da lectura al Poderón firmado para el obra de la tasa del Servicio de recogida de basuras de 1987. Visto el cual se aprueba por UNANIMIDAD dejarlo sobre la mesa y que se rectifique en el sentido de que bares y establecimientos comerciales contribuyan según establece la Ordenanza.

4.- SUBVENCIONES.

Por la Alcaldesa se informa de la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social de fecha 2 de Febrero de 1987, por la que se concede el Plan de subvenciones del Sector de Ancianos en Extremadura.

Y se propone solicitar una subvención dentro del Plan de Equipamiento y Reforma destinada a financiación de dotaciones de mobiliario y modificación del local actual del Hogar del Pensionista.

Vista esta proposición es aprobada por UNANIMIDAD y por lo tanto se acuerda solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la correspondiente subvención para ampliación del Hogar del Pensionista y equipamiento del mismo.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldesa se informa que por error no se ha incluido en el orden del día la subida del sueldo solicitada por la Sra de la limpieza, se acuerda por UNANIMIDAD incluir este punto con carácter de urgente en la sesión y tras la proposición de la Alcaldesa se acuerda no aceptar la subida de sueldo solicitada por la Sra de la limpieza Dña Claudia Laballero Cordus.

En ese momento y siendo las 21 horas y treinta minutos se sumó a la sesión el concejal Sr. Laballero.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos y ordenó extender la presente acta

de la que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA.

EL DIA 18 DE MARZO DE 1987.

Sres. Asistentes

Dña Isabel M^a Villalobos Vizcaino
 D. Antonio Nevado del Caño.
 D. Toribio López Sánchez
 Dña. Angela Quintana Grejera.

Se abre la sesión a las
 19 horas.

Preside la Srta. Presidenta -
 Alcaldesa Dña Isabel M^a
 Villalobos Vizcaino.

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villages

En la Nava de Santiago a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, y siendo las diecinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Los señores que al margen se relacionan bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa y asistida por el Secretario de la Corporación.

No asisten

D. Juan Franco Acovedo.
 D. Angel Fernández Moreno
 D. Juan Antonio Caballero Rodríguez
 D. Florentino Cortés Acovedo.
 D. José del Pozo Corchus.

ACUERDOS ADOPTADOS

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da lectura el borrador del Acte de la Sesión Anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2.- APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Seguidamente se expone a los Sres reunidos la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1987, el cual es aprobado por UNANIMIDAD arrojando el siguiente resultado:

Población de Derecho

<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>TOTAL.</u>
629	623	1.252

Se aprueba igualmente su exposición al público por un plazo de 15 días, o efectos deoir reclamaciones, transcurridos los cuales se entenderá aprobado definitivamente si no hubiere presentadas ninguna.

3.- CONTRATACION DEL ARQUITECTO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Habiéndose aprobado en Sesión Plena de fecha 25 de Febrero de 1987 la solicitud de subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social para ampliación del Hogar del Pensionista y siendo necesario la presentación de un proyecto, se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Sra Alcaldesa Dña Isabel Mc Villalobos Vizcaino para que lleve a cabo la contratación de la redacción del proyecto y en su caso dirección de la Obra de Ampliación del Hogar del Pensionista con el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

A instancia de la Sra Alcaldesa se aprueba por UNANIMIDAD incluir con carácter urgente como punto del día de la Sesión LA APROBACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y DE SU EQUIPAMIENTO.

A continuación se da cuenta del expediente, iniciado

por Acuerdo de fecha 25 de Febrero de 1987, de solicitud de subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social para la Ampliación y Equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad, sito en la calle de Sutilenz nº 15.

Se aprueba por UNANIMIDAD el proyecto de Ampliación del Hogar del Pensionista que presenta el arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez.

Igualmente se aprueba por UNANIMIDAD los Presupuestos de Equipamiento para el Hogar del Pensionista presentados por Muebles Mario de Hombijo y por Francisco Cortés Benito de La Nava de Jentizpo.

También se aprueba el compromiso, por parte de esta Corporación, en caso de concesión de la subvención, de renovar el destino de la Ampliación del Hogar del Pensionista en un plazo de 30 años y del equipamiento en un plazo de 15 años.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 19:30 horas y ordenó levantar la presente Acta de la que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA.

EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.987.

Srs. Asistentes

Dña Isabel M^o Villalobos Vizcaino.

D. Antonio Nevado del Caño

D. Leon Antonio Coballero Ramirez.

D. Toribio Lopez Sanchez.

Dña Ampela Quintana frajera.

Se abre la sesión a las

19 y 30 horas.

Preside la Srta Alcaldesa - Pre-

sidente Dña Isabel M^o Villa-

lobos Vizcaino.

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos - Villegas

En la Nave de San Lázaro
a quince de Abril de mil nove-

cientos ochenta y siete, y siendo

la hora de las diecinueve y

treinta, se reunieron en el Salón

de Actos de la Casa Consistorial,
los señores que al margen se

relacionan bajo la Presidencia
de la Srta. Alcaldesa y asistida

por el Secretario de la Corporación

No asisten

D. Juan Franco Acevedo.

D. Angel Fernández Moreno

D. Florentino Cortés Acevedo.

D. José del Pozo Corchus.

ACUERDOS ADOPTADOS

En primer lugar por la Srta Alcaldesa se informa que esta Sesión ha sido convocada con carácter urgente, por la cuestión implejable del segundo y tercer punto del día. Por UNANIMIDAD de los Sres. reunidos se acuerda declarar de urgencia la convocatoria de la presente sesión a los efectos oportunos, pasando a la lectura del resto de los puntos del día.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura el borrador del Acta de la Sesión Anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2.- APROBACION OBRA N° 2/87 DEL P.E.R.

Se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se comunica que mencionada Comisión ha realizado una reserva de créditos a favor de este Ayuntamiento de 4.500.000 ph. para subvencionar al 100% el coste de la mano de obra en la 2ª obra del P.E.R.

Igualmente se da lectura al escrito de la Junta de Extremadura por el que se comunica otorgarnos una reserva de créditos a favor de este Ayuntamiento para materiales en la obra del P.E.R.

Visto el expediente así como las Memorias presentadas por la Arquitecta Técnica Dña Milagro Conter Farijiz para la realización con mencionadas subvenciones de tres obras denominadas Pavimentación, Urbanización Travesía Valle y Picada de la Jechada de la Iglesia por un presupuesto total de 8.204.890 ph., es aprobado por UNANIMIDAD, así como la propuesta de financiación que es como sigue:

- Subvención mano de obra, INEM.....	4.500.000 ph.
- " " material Junta de Extrem.....	3.704.890 "
<u>TOTAL</u> <u>8.204.890 ph.</u>	

Igualmente se acuerda solicitar que la ejecución de mencionada obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento y continuar tras su aprobación los trámites administrativos para su ejecución.

3. CONTRATACION LABORAL DEL PERSONAL DE OFICIO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la urgente necesidad de contratación de una persona adecuada que realice principalmente funciones de fontanería, así como otros trabajos de jardinería, carpintería y labores manuales; en base que el señor encargado de la depuradora de equal se ha despedido y es imprescindible que personal especializado atienda ese servicio de primera necesidad por el pueblo. Igualmente, y tras haber realizado un estudio sobre el resto de las necesidades municipales, se ha llegado a la conclusión que se necesitan un operario que, por sus aptitudes laborales, pueda

atender a los posibles y continuas contrapuntos; trae lo cual propone para su contratación a D. Inocencio Benitez Rodriguez, que por su cualidad de frutero puede desempeñar acertadamente las funciones antes mencionadas.



[Handwritten signatures]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA.

EL DIA 6 DE MAYO DE 1987.

Pr. Asistentes.

Dña Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino.

Dña Angeles Quintana Goyera.

D. Juan Antonio Caballero Rodriguez.

D. Antonio Alvarez del Caño.

Se abre la sesión a las veintuna horas.

Preside la Sra. Alcaldesa - Presidenta Dña Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino.

No asisten

D. Tiburcio Lopez Sanchez

D. Juan Frazco Acevedo.

D. Angel Fernandez Moreno

D. Florentino Cortés Acevedo.

D. Jose del Pozo Cordus.

En la Nava de Santiago a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, y siendo las veintuna horas, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que el margen se relacionan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistida por el Secretario de la Corporación.

Pr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS

En primer lugar por lo Sr. Alcalde se informa que esta Sesión ha sido convocada con carácter urgente por la importancia del punto en cuestión. Por UNANIMIDAD se acuerda declarar de urgencia la convocatoria de la presente sesión a los efectos oportunos, pasando a la lectura de los puntos del día.

1º. APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987.

Por la Sr. Presidenta se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal por 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

A continuación por el Pleno y con UNANIMIDAD de los Concejales presentes se acordó aprobar el proyecto que se les propone como Presupuesto Municipal por 1987 y Relación de Puestos de Trabajo.

Igualmente se acordó su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición no se hubiese presentado reclamaciones.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1º Remuneración de personal	5.281.069 pt.
Cap. 2º Compra bienes y servicios	5.137.245 "
Cap. 3º Intereses	45.100 "
Cap. 4º Transferencias corrientes.	475.300 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6º Inversiones reales	1.500.000 pt.
Cap. 7º Transferencias de Capital	709.287 "
Cap. 9º Variación de pasivos financieros	750.000 "

SUMAN GASTOS 13.897.997.

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1º Impuestos Directos	2.961.276 pb.
Cap. 2º Impuestos Indirectos	705.463 "
Cap. 3º Tasas y otros ingresos	2.977.983 "
Cap. 4º Transferencias corrientes	5.502.675 "
Cap. 5º Ingresos Patrimoniales	250.600 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 9º Variación de patrimonios financieros	1.500.000 pb.
--	---------------

SUMAN INGRESOS 13.897.997.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanto la sesión siendo la hora de las veintinueve y treinta y ordenó redactar este minuto, de lo que yo, Secretario, certifico.



F. Arguillano
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIACELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1987.

Sr. Asistentes Se abre la sesión a las
 Dña Isabel M^c Villalobos Vizcaino. veintuna horas y treinta minutos
 Dña Angela Quintana Grajera.
 D. Juan Antonio Rodriguez. Preside la Sr. Alcaldesa -
 D. Antonio Nevado del Caño. Presidenta Dña Isabel M^c Villalobos Vizcaino.

No asisten.

D. Tonibio López Sánchez.
 D. Juan Franco Acavedo.
 D. Angel Fernández Moreno.
 D. Florentino Cortés Acavedo.
 D. José del Pozo Cordus.
Sr. Secretario En la tarde de hoy a las seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, y siendo las veintuna y treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan bajo la Presidencia de la Srta Alcaldesa y asistida por el Secretario de la Corporación.

D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS

En primer lugar por la Srta Alcaldesa se informa que esta sesión ha sido convocada con carácter urgente por ser inaplazable la aprobación de los puntos en cuestión. Por UNANIMIDAD se acuerda declarar de urgencia la convocatoria de la presente sesión a los efectos oportunos, pasando a la lectura de los puntos del día.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2.º - INFORMACION SOBRE SOLICITUD DE PRESTAMO BANCARIO.

Por la Srta. Alcaldesa-Preidentia se informa que tanto en las obras del Hogar del Pensionista como en las del Plan de Empleo Rural es preciso realizar una aportación municipal de aproximadamente 1.500.000 pts., para lo cual es necesario la solicitud de un préstamo bancario; comunica a los señores reunidos que ya ha contactado con la Caja de Ahorros de Badajoz, entidad que está dispuesta a conceder el préstamo, pero para lo que es necesario un aval. Por lo cual propone que se preste como aval el compromiso por parte de la Corporación de retener de las cantidades que remite el Fondo Nacional de Cooperación lo necesario para amortización del préstamo como cobertura del mismo.

Se aprueba por unanimidad la iniciación del expediente de solicitud del préstamo bancario con el aval propuesto por la Srta. Alcaldesa, si bien una vez que se someta a aprobación el préstamo en cuestión se habría de oponer con la mayoría cualificada que la ley exige y que en esta sesión no se alcanza.

3º.- CREACION DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se informa por la Srta. Alcaldesa de la imperiosa necesidad de creación en la plantilla de este Ayuntamiento de una plaza de Auxiliar Administrativo. Dado el volumen de servicios administrativos que ha alcanzado este organismo es imprescindible para el normal desarrollo de las oficinas municipales.

Igualmente se informa que en el Presupuesto Ordinario de 1987 recientemente aprobado se ha dotado esta plaza presupuestariamente.

Visto el expediente por los Sres. reunidos se aprueba por UNANIMIDAD la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo D y nivel de complemento de destino 8.

Igualmente que se incluya esta vacante en la oferta de Empleo público de 1987 de esta Corporación

por que se cubra en propiedad según preceptiva la legislación vigente.

4º. APROBACION DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.987.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sur Extremena" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la Obra nº 155 del Plan de 1.987 de Alumbrado Público y la financiación de la misma que es como sigue:

- * Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 2.400.000 ph.
- * Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 600.000 ph.
- * Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 0 ph.
- * Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 0 ph.

TOTAL PRESUPUESTADO 3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia por que de los Ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o reservas en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes por atender el abono de las certificaciones de obra que se ex-

Sienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Taxa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16 / 1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de sac, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad "

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA Nº 155 DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

Una vez aprobada la financiación de la obra de nº 155 de Alumbrado Público del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por el Alcalde - Presidente se informa de la posibilidad de solicitar por parte del Ayuntamiento de la adjudicación directa de la obra aprobada. Por UNANIMIDAD, se aprueba solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la ADJUDICACIÓN DIRECTA de la obra nº 155 de Alumbrado Público del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de 3.000.000 de pesetas a este Ayuntamiento.

5.º APROBACION DE LOS PADRONES DE ARBITRIOS PARA 1.987.-

Se da cuenta de los padrones de arbitrios confeccionados para 1987. Visto por los Sr. reunidos son aprobados por UNANIMIDAD en su totalidad siendo su resumen el siguiente:

- Entrada de vehículos en domicilios particulares	100.800 pt.
- Cotas de coza	25.463 "
- Limpiezas y decoro de fachadas	29.180 "
- Postes, palomillas y cajas de correo	36.603 "
- Bajadas de agua, balcones y alcantarillado	503.850 "
- Exhibición de rótulos	10.000 "
- Inspección de establecimientos públicos	58.000 "
- Rotaje y arresto de vehículos	38.400 "
- Feros	100.000 "

TOTAL 907.296 pt.

Igualmente se aprueba por UNANIMIDAD las siguientes cuotas de los taxes por ocupación de la vía pública por las fiestas de Santa Susana.

Tómbolas y similares de mas de 22 m ²	5.000 pt.
Aparatos de coques eléctricos y similares	15.000 pt.
Tómbolas y similares de mas de 20 m ²	4.000 pt.
Wónicas y galerías	3.000 pt.
Casetas de bares con sillas	10.000 pt.
Puestos móviles de churros, paquitos, caramelos, dulces, humores etc.	3.000 pt.
Churrerías y similares de mas de 17 m ²	5.000 pt.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno por la Presidencia de Ruegos y Preguntas nadie usó de él o excepción de la Sr. Alcalde - Presidente que propone la inclusión en este punto, por la vía de urgencia, de la aprobación del pago de 576.206 pt.

de materiales a demarcación Urdulabos y de 531.575 pts. de muebles del Hogar del Pensionista de Leonis Lopez.

Por los tres reunidos es aprobada por UNANIMIDAD la inclusión en el orden del día de este punto por la vía de urgencia e igualmente es aprobada por UNANIMIDAD el gasto referido.

No queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los presentes por lo que el Sr. Alcalde - Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y ordenó extender la presente minuta de la que yo Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Logueta
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA.EL DIA 12 DE MAYO DE 1.987.-Sr. Asistentes.Dña Isabel M^c Villalobos Vizcaino

Dña Angela Zumbano Frajer.

D. Juan Antonio Laballero Rodriguez.

D. Antonio Nevado del Coño.

D. Tonibio López Sánchez.

Se abre la Sesión a las veintuna horas.

Prende la Srz Alcalde. - Presidente Dña Isabel M^c Villalobos Vizcaino.No asisten.

D. Juan Franco Acevedo.

D. Angel Fernandez Moreno

D. Florentino Cortés Acevedo.

D. José del Pozo Cordos.

En la Nava de Sanlúcar a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y siete y siendo las veintuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la casa consistorial, los señores que al margen se relacionan.

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villagras.

ACUERDOS ADOPTADOS.1º. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta de la Sesión Anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º. SELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO.-

A continuación se procede a la selección de los miembros de la mesa electoral para las próximas elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo mediante sorteo público cuyo sistema es el de la insaculación, tras haber realizado previamente una selección entre las personas que pueden ser aptas según la Ley por ser designados Presidentes y Vocales de las mesas electorales.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y realizado el correspondiente sorteo; las mesas electorales, cuyo resultado es aprobado por UNANIMIDAD por todos los Sres. reunidos, quedan como sigue:

Sección 1ª. Mesa única.

Titulares

Presidente: Dña. Dominga Bercega Giraldo
D.N.I. 9.159.906.

1º Vocal: D. Cipriano Aguado Rueda D.N.I. 52.080.826

2º Vocal: Dña. Antonia Cortés Benito D.N.I. 76.176.777.

Suplentes

1º Suplente de Presidente:

Dña. Julia Rivera Lucero D.N.I. 8.753.621

2º Suplente de Presidente:

D. José Moreno del Pozo D.N.I. 9.154.652

1º Suplente de 1º Vocal:

Dña. Ana Merch Fernández Campos D.N.I. 9.177.928

2º Suplente de 1º Vocal:

Dña. M^{ca} Carmen Villalobos Riola D.N.I. 8.792.184.

1º Suplente de 2º Vocal:

Dña. Juana M^{ca} Francisca Carmona D.N.I. 9.176.981

2º Suplente de 2º Vocal:

D. José Riola Cruz D.N.I. 9.163.744

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se levantó la Sesión siendo las 22 horas y ordenó extender la presente minuta de la que yo, Secretario, certifico.



Loguillano
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADAEL DIA 26 DE JUNIO DE 1987.Srs. Asistentes

Dña Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino
 D. J. Antonio Leballero Rodriguez
 D. Antonio Nevado del Coño
 D. Toribio Lopez Sanchez.
 Dña Angela Quintana Grajera.

Ausentes

D. Juan Franco Sureda
 D. Angel Fernandez Moreno
 D. Florentino Cortes Sureda.
 D. José del Pozo Cordus.

En el Salón de Sesiones de la casa consistorial a las 21 horas del día 26 de Junio de 1987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reunen los concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar las Actas de los últimos sesiones celebradas por Ayuntamiento Pleno correspondientes al día 6 y 12 de Mayo de 1987.

Asisten a esta Sesión la Srta. Alcaldesa y el Secretario de la Corporación y los concejales que al margen se relacionan no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobados que existen número suficiente para la válida Constitución del Ayuntamiento Pleno la Srta. Alcaldesa declaró abierta la Sesión procediéndose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se dió lectura al Acta de la Sesión Anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta a la que se ha dado lectura.

Por la Alcaldesa - Presidente se hace la observación que en el borrador del acta de la Sesión del día 6 de Mayo

no figura en el punto 6º de Ruegos y Peticiones la inclusión por la vía de urgencia de la aprobación de los gastos de 576.206 ptas. de materiales, a devengo Villalobos y de 531.575 ptas. de muebles del Hogar del Pensionista de Mario López.

Por secretaría se informa que efectivamente ha existido un error de transcripción, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la rectificación del acta en el sentido de la observación indicada.

Iguualmente se aprueba por UNANIMIDAD el Acta de la Sesión del día 12 de Mayo de 1987, sin modificación alguna.

Seguidamente la Srta. Alcaldesa da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las 22 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES.

Dña M^o Isabel Villalobos Vizcaino.

D. Juan Andrés García Franco.

Dña Primitiva González Najarra.

D. Manuel Fernández Fernández.

D. Angel Luis López Barrantes.

D. Cipriano Nevado Méndez.

Dña Angela Concepción Acevedo.

D. Pablo Carlos Loupas.

CONCEJALES DE LA CORPORACION AUSENTE.

D. Emilio Vizente Rosado.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 20'30 horas del día 30 de Junio de 1987, en Primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 17 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que arriba se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la NESA DE EDAD, integrada por Dña Angela Concepción Acevedo y D. Cipriano Nevado Méndez, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Precediendo Dña Angela Concepción Acevedo por ser la de mayor edad, y actuando de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Jorge Matos Matos-Villegas.

Seguidamente, comprobados que han comparecido la mayoría absoluta de los concejales electos y previo juramento o promesa prestada personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para el Alcaldía e los concejales que encabezando sus listas seguidamente se relacionan.

M^º ISABEL VILLALOBOS VIZCAINO

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.

EMILIO VICENTE ROSADO.

Los concejales existentes proceden a la votación ordinaria y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente.

<u>Nombre del candidato</u>	<u>Votos obtenidos</u>
M ^º Isabel Villalobos Vizcaino (PSOE)	6
Manuel Fernández Fernández (FAP)	2
Emilio Vicente Rosado (CDS)	0

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS : 8

VOTOS EN BLANCO : 0

VOTOS ANULADOS : 0

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales la candidata D^{ña} M^º ISABEL VILLALOBOS VIZCAINO, fue requerida por la Presidenta de la mesa de edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado

su aceptación, fue proclamada Alcaide, tomando in-
mediatamente posesión de su cargo, previa promesa pres-
tada personalmente, de cumplir fielmente las obligacio-
nes del cargo de Alcaide con lealtad al Rey y de
guardar y hacer guardar la Constitución como norma
fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia
de la Alcaidesa Dña MARIA ISABEL VILLALOBOS VIZCAINO
se da por finalizado el acto, levantándose la sesión
a las 20:50 horas. De todo lo cual se extiende la
presente acta que firman con susgos todos los asistentes,
de la que como secretario certifica

Primer Copilista
Fogellat
N. Ángel López
Pablo López
Ayuntamiento de la Nava de Santiago Badajoz

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 8 DE JULIO DE 1987.

Sr. Asistentes

Dña Isabel M^a Villalobos Vizcaino
D. Juan Andrés García Franco.
Dña Primitiva González Nájera
D. Angel Luis López Barrientos
D. Cipriano Nevado Márquez.
Dña Ángela Concepción Acevedo.
D. Manuel Fernández Fernández.
D. Pablo Carlos Campos.
D. Emilio Vicente Rosado.

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

Se abre la sesión a la hora de
las veintiuna y cincuenta.

Preside la Sr. Alcaidesa -Pre-
sidenta Dña Isabel M^a Villalobos
Vizcaino.

En la Nava de Santiago a
ocho de Julio de mil novecientos
ochenta y siete, y siendo las veinti-
una y cincuenta horas, se reu-
nieron en el salón de Actos de
la casa anexo al los señores que
al margen se relacionan bajo la
Presidencia de la Sr. Alcaidesa y asist-
da por el Secretario de la Corporación

ACUERDOS ADOPTADOS

En primer lugar por la Srta Alcaldesa se informa que esta sesión ha sido convocada con carácter de urgencia al no poderse remitir las convocatorias con tiempo suficiente por razones de fuerza mayor. Por UNANIMIDAD se acuerda declarar de urgencia la convocatoria de la presente sesión a los efectos oportunos pasando a la lectura de los puntos del día.

7.º TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL EMILIO VICENTE ROSADO

Por la Srta Alcaldesa se informa que sería conveniente celebrar primero este punto del día para que pueda tomar posesión de su cargo el Concejal D. Emilio Vicente Rosado. No habiendo ningún inconveniente por parte de los Srs. reunidos se pasa a celebrar este punto del día. Tras comprobar la credencial presentada por D. Emilio Vicente Rosado, del Centro Democrático Social, que no pudo asistir al Pleno de Constitución del Ayuntamiento, se procede a tomar juramento o promesa en la forma reglamentaria, a lo que el concejal electo contesta afirmativamente y por la Presidencia se le declara concejal del Ayuntamiento de la Nava de Santiago.

1.º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

Como uno de los puntos importantes para el funcionamiento de las sesiones de Pleno de la nueva Corporación por la Srta Alcaldesa se propone que se acuerde celebrar una sesión ordinaria cada dos meses, y las extraordinarias que sean necesarias. Por el concejal Sr. Fernández se propone en cambio que se celebre una sesión ordinaria cada mes y también las extraordinarias que sean necesarias.

Se inicia un debate sobre cual sería la solución más idónea y, no llegando a un acuerdo por la Srta Alcaldesa se ordena pasar a la votación de las dos propuestas arrojando el siguiente resultado: (*)

2.º CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por la Srta Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones por

Votos a favor de la propuesta de la Srta Alcaldesa: Sr. López, Nevado, Encarnación y Villebotas.
Votos a favor de la propuesta del Sr. Fernández: Sres. Corcho, Vicente, Genie, González, y Fernández.
Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de celebrar una sesión de Pleno todos los meses y las extraordinarias que sean necesarias.

por los que nombra Presidentes de los distintos Comités In-
formative y a su vez hace la siguiente proposición de composición
de las mismas:

* COMISION DE HACIENDA.

Presidente: D. Juan Andrés García Franco

Vocales: D. Manuel Fernández Fernández y
D. Cipriano Nevado Márquez.

* COMISION DE SANIDAD.

Presidente: Doña Angela Concepción Acevedo

Vocales: D. Pablo Lechus Campos.

Doña Primitiva González Navarro.

* COMISION DE CULTURA.

Presidente: Primitiva González Navarro

Vocales: Doña Angela Concepción Acevedo.

D. Emilio Vizante Rosado.

* COMISION DE VIAS, OBRAS Y SERVICIOS.

Presidente: D. Juan Andrés García Franco.

Vocales: D. Angel López Barantes

Doña Primitiva González Navarro.

* COMISION DE SERVICIOS SOCIALES.

Presidente: Doña Isabel M^a Villalobos Vizcaino.

Vocales: D. Cipriano Nevado Márquez

D. Manuel Fernández Fernández.

La proposición de la Presidencia es aprobada por UNANIMI-
DAD, aceptando todos los Sres. los cargos para los que han sido
propuestos. Y por el Sr. Fernández se manifiesta que debería for-
mar parte de la Comisión de Cultura a lo que el Pleno accede
por UNANIMIDAD.

3º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN
TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS.

Por la Srta. Alcaldesa se da cuenta del nombramiento de
los siguientes señores como representantes de la Corporación:

- Representante de empleo: D. Angel López Barantes.

- Representante en el consejo escolar: D. Cipriano Nevado Márquez

Por los nominados son aceptados los cargos y por los Sres.

reunidos y aprobados por UNANIMIDAD.

4º INFORMES DE LA SEÑORA ALCALDESA PRESIDENTA.

1. En primer lugar se informa de la Resolución por la que han sido nombrados primer Teniente de Alcalde D. Juan Andrés García Trino y segundo Teniente de Alcalde D. Cipriano Nevado Márquez.

2. A continuación se da información a los Sres. reunidos del Presupuesto Ordinario de 1987, aprobado el 6 de Mayo del corriente, así como del arque de los fondos existentes a fecha 30 de Junio de 1987, y de los ingresos y gastos habidos durante los seis primeros meses del presente ejercicio.

3. Por último se informa del inventario actual de la reparación que ha sido promovida en los últimos años y que es preciso rectificar según preceptiva el nuevo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De todo quedan enterados los señores concejales.

5º SOLICITUD MATERIAL SANITARIO.-

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo Sr. Consejo de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabare de tres cosas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: SANEX por un importe de 600.492 pb.; CENASA, por un importe de 638.667 pb. y ACODEC por un importe de 628.071 pb.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por UNANIMIDAD acuerda:

1.- La adquisición de material científico y mobiliario

para equipar el centro sanitario de la localidad.

2 - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial SANEX por ser la oferta mas favorable.

3 - Solicitar del Excmo Sr. Encargado de Unidad y Consumo una subvención de 600.497 pt. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, como motivándose el Ayuntamiento, en sus casos a supagar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación de costos, sobre el presupuesto aprobado.

4 - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5 - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6 - Se autoriza a la Sra Alcaldesa para que pueda realizar las gestiones oportunas.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno para la Presidencia de ruegos y preguntas nadie usó de él a excepción de la Sra Alcaldesa -Presidenta que propone la inclusión en este punto, por la vía de urgencia, del art. 83 del Reglamento de Organización, de la aprobación del pago de 1.067.644 pts. de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, importe de la nómina del segundo turno de trabajadores de la obra 2/87 del Plan de Empleo Rural, y cuya confección se ha finalizado esa misma tarde y es inexcusable el pago.

Por los Sres. reunidos es aprobada por UNANIMIDAD la inclusión en el orden del día de este punto por la vía de urgencia e igualmente es aprobada por UNANIMIDAD el gasto referido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos y ordenó redactar esta minuta, del que yo,

Secretario, certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA 30 DE JULIO DE 1987.

Sr. Asistentes

Dña M^{ca} Isabel Villalobos Vizcaino

D. Juan Andrés García Franco.

Dña Primitiva González Navarro

D. Angel Luis López Barrantes

D. Cipriano Nevado Márquez

Dña Angela Concepción Acevedo

D. Manuel Fernández Fernández

D. Pablo Cordón Campos.

D. Emilio Vicente Roxado.

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos - Villegas

Se abre la sesión a la
hora de las veintiuna y treinta.

Preside la Sr. Presidente
Alcaldesa Doña Isabel M^{ca} Villa-
lobos Vizcaino.

En la Nava de San Juan
a treinta de Julio de mil no-
vecientos ochenta y siete, y sien-
do las veintiuna y treinta horas,
se reunieron, en el Salón de Ac-
tos de la Casa Consistorial, los
señores que al margen se rela-
cionan bajo la presidencia de
la Sr. Alcaldesa y asistida por el Secretario de la Corporación.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior,
el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º. Aprobación obra 3/87 del Plan de Empleo Rural. -

Se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. por el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de créditos de 1.500.000 pts. para emplear a los trabajadores más desfavorecidos en la ejecución de obras y servicios.

Igualmente se da lectura al escrito de la Junta de Extremadura por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para matenzas del P.E.R.

Visto el expediente, así como el presupuesto presentado por la Arquitecta Técnica Dña. Milagros Cantero Ferruz, para la realización de la obra denominada "Pavimentación del Cementerio", por un importe total de 1.950.000 pesetas.

Es aprobado por UNANIMIDAD, así como la financiación que es como sigue:

* Subvención mano de obra a cargo del INEM	1.500.000
* " " materiales a cargo de la Junta de Extremadura	450.000
TOTAL	1.950.000

Igualmente se acuerda solicitar que la ejecución de mencionada obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento y continuar los trámites administrativos para su ejecución.

3º. CAMBIO DE DENOMINACIÓN OFICIAL DE LAS CALLES. -

Se da lectura a la propuesta de la Srta. Alcega por la que se propone el cambio de denominación de algunas calles de la población por nombres con más tradición popular, así como la denominación de nuevas calles aún sin nombre. Habiendo oído la propuesta por los señores reunidos, ésta es aprobada por UNANIMIDAD quedando como sigue:

la actual calle Celso Esteban pasa a denominarse calle Real; la calle Arriba Plazuela de N^{ca} Cristina; la calle José Tabares Grajera, calle Enmedio; José Antonio Primo de Rivera, calle Pozo Nuevo; la calle General Franco, calle Iglesias.

Y con respecto a las nuevas calles se ponen los siguientes nombres: la calle que une la de Pozo Nuevo con la dirro se denominará Avenida de la Sierra, delimitada en su acera norte por las man

zanas nº 4 y 5 y en la otra sur por la nº 3 y 6.

La calle que une la de Pozita con la de Hernán Cortés será denominada calle de las lagunas, sus límites son, por la acera oeste, el Parque Infantil y manzanas nº 23, por la acera este, las manzanas nº 30, 29, 14, 15, 16, 17, 9 y 8.

La calle que une la del Valle con la de la laguna se le nombrará calle Altozano, limitada en su acera oeste por la manzana nº 15 y en la este por la nº 14.

Otra de las calles que une a la del Valle con la de la laguna se denominará calle Extremadura, delimitada en su acera oeste por la manzana nº 16 y en la este por la nº 15.

Una tercera calle que une la del Valle con la de la laguna será denominada calle Huertas; y sus límites son, en la acera oeste, la manzana nº 17 y en la este por la nº 16.

Igualmente se acuerda comunicar este acuerdo a todos los propietarios afectados por estos cambios y nuevas denominaciones.

Hº REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES. -

Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas de Ocupación de la vía pública por mesas y sillas, y de ocupación de la vía pública por puestos y baracas ambulantes.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el emitido por el Secretario - Interventor, se acuerda por UNANIMIDAD, que represente el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, la modificación de mencionadas Ordenanzas, cuyas tarifas quedan de la siguiente forma:

* Tasas por ocupación de la vía pública con mesas y sillas por los bares y cafeterías.

- Durante cada fiesta patronal oficial

• Bares situados en la plaza y alrededores de la calle Enmedio, 10.000 pts

• Bares situados en otras vías de la localidad 3.000 pts

- Durante el resto de la temporada.

- Bares situados en la Plaza de España y comienzo de la calle Enmedio, 10.000 pts.
- Bares situados en otras vías de la localidad, 3.000 pts.
- Bares situados en calles peatonales, 10.000 pts.

Cada año se incrementará en un 15% la tasa actualmente establecida.

* Taxas por ocupación de la vía pública por puestos y barracas.

Un mínimo de 200 pts. por puesto y día, que se incrementará en 20 pts por cada metro cuadrado que sobrepase los diez metros cuadrados de ocupación del puesto.

Cada año se incrementará en un 15% la tasa actualmente establecida.

Igualmente se acuerda su exposición al público por el plazo de treinta días tanto en el tablón de anuncios como en el Boletín oficial de la Provincia. Entendiéndose aprobada esta modificación definitivamente en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación en dicho periodo.

5

5.º SUPLEMENTOS DE CREDITO.-

1. Modificación de crédito con cargo a superavit de 1986.

Se da lectura al expediente nº 1/87 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión Informativa de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustados a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por UNANIMIDAD que supone la totalidad de miembros de la Corporación, aprobar el expediente con el siguiente resumen por partidas.

Partida	Denominación	Importe.
251.1	Vestuario y equipo	12525 pts
259.7	Gastos de funcionamiento	575.000 "

262.6	Maquinaria e Instalaciones	315.174 pts.
254.6	Material Técnico y espec.	129.955 "
612.7	Inversiones reales.	778.578 "

TOTAL INCREMENTO 1.811.232 pts.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 450 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 18-V-86, considerando este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública.

2. Modificación de créditos mediante transferencias.

Se da lectura al expediente nº 2/87 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario.

Visto los informes emitidos por el señor Interventor y por la Comisión Informadora de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por UNANIMIDAD que supone la totalidad de los miembros de la Corporación aprobar el expediente con el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Importe
171.1	Retribuciones personal contratado	479.223 pts.
181.5	Seguros sociales	64.996 "
191.5	Pensiones de jubilación	103.463 "
211.1	Gastos de oficina	388.638 "
TOTAL INCREMENTO		<u>1.036.320 "</u>

El importe del gasto anterior se financia con cargo a las transferencias de crédito de las partidas siguientes:

Partida	Denominación	Importe
111.1	Retribuciones básicas	736.320 pts.

125.1	Retribuciones complementarias	300.000 pts.
	TOTAL	<u>1.036.320 pts.</u>

Debiendo darse el expediente la tramitación a que alude el artículo 450 del Texto Refundido de Régimen local aprobado por Real Decreto 18-4-86, considerándose este acuerdo como definitiva de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

6.º APROBACION DE SOLICITUD DE PRESTAMO CON CARGO AL TESORO PUBLICO PARA HACER EFECTIVA LA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.-

Visto el expediente tramitado para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústicas Pecunaria y Urbana.

Visto que mencionado expediente se ha tramitado de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781 / 1-986 de 18 de Abril.

Visto el Real Decreto-Ley 1 / 1-987 de 10 de Abril y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de Junio de 1-987.

Este Corporación aprueba por UNANIMIDAD, que supone la totalidad de los miembros de la Corporación y por lo tanto la mayoría absoluta, solicitar a la Delegación Provincial de Hacienda la concesión del préstamo de la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución con cargo al Tesoro Público en las condiciones señaladas en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1 / 1-987 de 10 de Abril.

Por lo tanto las cantidades dispuestas con cargo al crédito extraordinario, tendrán el carácter de préstamo concedido por el Tesoro Público al Ayuntamiento, que no devengará intereses y que se deberá reintegrar en el plazo de diez años, contados a partir del 1 de Enero de 1-988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entes o cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

7º APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.986.-

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.986, rendida por el Depositario y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable emitido por la Intervención, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.

8º Cese del cargo de SECRETARIO ACUMULADO DE D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.-

Vista la solicitud de D. Jorge Mateos Mateos-Villegas Secretario en acumulación de esta Corporación, por la que manifiesta que le es imposible continuar haciéndose cargo de la función secretarial de este Ayuntamiento, por imperiosas necesidades personales.

Los señores reunidos aprueban por UNANIMIDAD acordar el Cese de D. Jorge Mateos Mateos - Villegas, como Secretario acumulado de esta Corporación y comunicar el mismo a la Dirección General de la Administración local, a los efectos reglamentarios.

9º NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DOÑA ALEJANDRA MORENO RELVA.

Por la Alcaldesa se da cuenta que dado el consentimiento del Secretario en acumulación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, y dado que aún no se ha podido encontrar ningún otro Secretario, funcionario de habilitación nacional, que se haga cargo de las funciones secretariales y teniendo en cuenta que este nombramiento le pertenece a la Dirección General de Administración local, no obstante propone a los Sres. reunidos, el nombramiento accidental para ejercer estas funciones de la única persona que puede hacerse cargo de ella, y que trabaja en este Ayuntamiento, la Auxiliar Administrativa Doña Alejandra Moreno Relva, ya que las funciones secretariales no pueden quedar interrumpidas en el normal funcionamiento de un Ayuntamiento en ningún momento.

Vista mencionada propuesta y dadas las circunstancias excepcionales se aprueba por UNANIMIDAD nombrar Secretario accidental de esta Corporación a Doña Alejandra Moreno Melva, hasta que por la Dirección General de Administración Local se nombre a un funcionario con habilitación nacional para este cargo.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de abrir el turno de ruegos y preguntas por la Alcaldesa - Presidenta se propone la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia del artículo 83 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales dos puntos que por la precipitación en la elaboración del orden del día no se incluyeron pero que se trata de cuestiones importantes. Estos son: la creación de servicios sociales de base en mancomunidad con los municipios cercanos y la petición cursada por el Club Deportivo La Nava.

Vista esta propuesta es aprobada por UNANIMIDAD la inclusión de ambos puntos en el orden del día de esta sesión, pasando a su discusión.

10-a) Creación del Servicio Social de Base en mancomunidad con los municipios cercanos.-

Visto el Decreto 22/1.985 de 7 de Mayo de la Consejería de Emigración y Acción Social por el que se crean los servicios sociales de base y

Vista la propuesta de la Srta. Alcaldesa - Presidenta se acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Dirección General de Acción Social de la Junta de Extremadura la ayuda necesaria para la creación de un Servicio Social de Base, en mancomunidad con los municipios de la Roca de la Sierra, Puebla de Obando, Cerromonta, Cordovilla de Cáceres, Aljucén y el Carrascalejo.

10-b) Petición del Club Deportivo La Nava

Se da lectura a un escrito del Club Deportivo La Nava por el que se solicita ayuda económica de este Ayuntamiento, así como luz eléctrica de las instalaciones y ayuda

de manteni. deportivo.

Por la Alcaldesa - Presidenta se manifiesta que está en su intención el apoyo constante del deporte, y no solo el fútbol. Con respecto a la luz eléctrica, existe un Proyecto de 1.000.000 de pesetas para electrificar el campo pero que de momento se podría instalar el servicio eléctrico en los vestuarios.

Respecto a la ayuda material y económica, de momento no se puede hacer frente a ella pero se propone a los Sres. Concejales y al Club en particular que elaboren unos programas concretos de deporte, aunque no sean necesariamente el fútbol y los remitan a la Consejería de Cultura, organismo que mejor puede ayudar al deporte en estas cuestiones.

Se aprueba por UNANIMIDAD realizar la instalación de energía eléctrica de los vestuarios.

Abierto el turno por la Presidencia de Ruegos y Preguntas tomó la palabra la Sra. Alcaldesa que para informar a los Sres. reunidos de las ocasiones que habrá en la próxima fiesta del Emigrante a celebrar en el mes de Agosto.

Por el concejal Sr. Vicente se pregunta sobre la cuestión del cobro de la tasa de la basura, ya que le han manifestado a él dos vecinos que debían el mismo período, que a uno de ellos se le pasaba un recibo con 300 pt. más que el otro. Por la Sra. Alcaldesa se le contesta que se le está pasando a cada recibo lo que verdaderamente debe de basura, y que en ese caso concreto es muy posible que una de las personas haya pagado un recibo junto con el del agua, ya que la cantidad coincide con el importe de un trimestre.




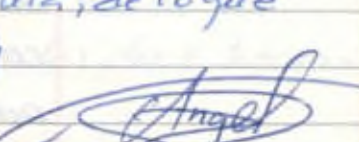


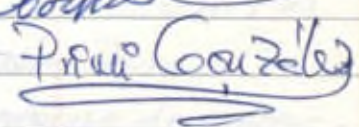
Por el Sr. Vicente se manifiesta que se debería poner una señal de delimitación de anchura en la calle Pozo Nuevo para que no pasen los vehículos que por ser de-

variados anchos causan desperfectos en las falladas.

Por la Sra Concepción se manifiesta que se debería poner una señal de prohibición de aparcamiento en la Travesía Plaza ya que los vehículos que allí estacionan interrumpen la posibilidad de entrada y salida a los propietarios de cocheros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés y treinta y cinco horas, y ordenó redactar esta minuta, de lo que yo, Secretario, certifico.



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE, 1987

Sr Asistentes

Dña Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino
 D. Juan Andrés García Franco.
 Dña Primitivo González Navarro
 D. Angel Luis López Barrientes
 D. Cipriano Nevado Márquez
 Dña Angela Concepción Alvedo
 D. Pablo Cochus Campos
 D. Emilio Vicente Rosado.

Secretaría Accidental

Dña Alejandra Moreno Relva.

No asiste

D. Manuel Fernández Fernández.

Se abre la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Preside la Sra. Presidenta Alcaldesa Dña Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino.

En la Nava de Santiago a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, y siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa

y asistida por la secretaría accidental de la Cooperación.

ACUERDOS ADOPTADOS

1.º Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión Anterior. - Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Anterior, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna.

2.º CONTRATACION DEL SECRETARIO INTERVENTOR. -

Estando vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento y hasta tanto se cubra, interinamente o en propiedad, se hace preciso contar con los servicios de un funcionario, con habilitación de carácter nacional, para la buena marcha administrativa del Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 92.3 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 161 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Por ello se acuerda por UNANIMIDAD, mayoría absoluta, solicitar al Ministerio de Administración Territorial, que en base al artículo 202 del aún vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, el puesto de secretario, vacante, sea acumulado temporalmente, hasta que se cubra, al secretario del Ayuntamiento de la Rosa de la Sierra, D. Alfonso Baraza Barrozo, que ostenta en propiedad la secretaría del referido Ayuntamiento.

3.º INFORMACIÓN OBRA PER 4/87. -

Se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se comunica que mencionada comisión ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 3.250.000 pts para subvencionar al 100% el coste de la mano de obra en la que seña la 4.º obra del PER/87.

Igualmente se da lectura al escrito de la Junta de Extremadura por el que se comunica asimismo una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para materiales de la obra del PER.

Se acuerda por UNANIMIDAD continuar los trámi-



tes administrativas para su ejecución.

4º. APROBACION DE LAS OBRAS A REALIZAR.-

El grupo socialista propone una lista de obras a realizar e invita a que sean propuestas algunas más y a discutir la importancia y necesidad de cada una de ellas.

Se coincide que la obra "Baden del Arroyo de los Cordus" es la más urgente y necesaria ya que da acceso a gran cantidad de terrenos de los agricultores y cuando lleva crecida se hace dificultoso el cruzarlo. Sin embargo no se puede llevar a cabo dado que son inminentes las lluvias en el período de tiempo en que se realizarían las obras haciendo imposible su ejecución.

El Sr. Vizente habla del deterioro del asfalterado espáltico de algunas calles importantes del pueblo. Pero al no generar mano de obra y en vista de que la reserva de crédito está destinada a favorecer a los trabajadores necesitados es rechazada la propuesta de hacer esta obra con el Plan de Empleo Rural. Más se acuerda hablar con una empresa de asfalterado espáltico para que dé presupuesto.

Es aprobado por UNANIMIDAD: realizar las obras necesarias en la calle Santa Quiteria para solucionar el problema de inundación que sufren los vecinos con las lluvias fuertes; llevar la tubería de agua limpia al Polideportivo, la que parece actualmente es deficiente pues no llega con la suficiente presión a las duchas, y prolongación de la Travesía dirios.

5º. INFORMACION DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA ALCALDESA EN LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.

La Sra. Alcaldesa informa de las gestiones realizadas para conseguir la canalización del Arroyo Lugar, de la que ya se realizó la 1ª fase. Comunica a los Sres. reunidos que es posible que comiencen las obras antes de Navidad.

Asimismo informa de la construcción de viviendas de protección social en la Arda de la Sierra ya que estemos los primeros en la lista de espera.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta el turno por la Presidencia de ruegos y preguntas se propone la inclusión de dos puntos más en el orden del día:

- Información del Plan de Electrificación Rural y Plan de Ahorro Energético
- Subvención al Centro Cultural.

Por los Sr. reunidos es aprobado por UNANIMIDAD la inclusión en el orden del día de estos puntos por la vía de urgencia.

Se da lectura al escrito de la Diputación Provincial según el cual se han suscrito convenios con la Consejería de Industria y Energía en materia de electrificación rural y ahorro energético. Es objeto del 1º Convenio la realización de obras que afecten a municipios en cuanto a producción, transporte y distribución de energía eléctrica en el medio rural, así como las instalaciones de alumbrado público y las alimentadas por energía fotovoltaica.

Se acuerda por UNANIMIDAD realizar el Presupuesto aproximado de la instalación y cursar la solicitud a la Excma Diputación, asimismo se considera que las obras más urgentes a realizar sean el Polideportivo, Centro Escolar, Carretera de Sta. Quitana y puentes de algunas calles de la localidad.

En el 1º Convenio la aportación del Ayuntamiento sea del 10% del importe total de la obra; en el 2º Convenio es el 20%.

Se da lectura al escrito enviado por el Presidente del Centro Cultural también de esta localidad en el que solicita una subvención para sufragar los múltiples gastos a los que se están viendo obligados últimamente. Se aprueba conceder una subvención de 32.000 pts.

La Srta. Concepción toma la palabra haciendo uso del turno de ruegos y preguntas, comentando el mal estado en que está quedando la Telefónica las zonas abiertas en las calles, las cuales se estén hundiendo al paso de los coches. El concejal responsable de Obras contesta que una vez acabadas las obras en su totalidad serán examinadas buscando responsabilidades en el caso de que no cumplieran su palabra de reparar el asfalto levantado y todos los desperfectos que hayan causado.

La Srta. Alcázar - Presidente comenta la solicitud realizada por un vecino de Mérida para instalar una planta de gases licuados del petróleo. Los Sres. reunidos se interesan por los pasos a seguir en la realización del expediente, el cual no se ha comenzado por no haber sido presentado el proyecto y las memorias necesarias. Se habla de la peligrosidad de la planta en caso de que sea instalada próxima a la urbanización; se haría un informe negativo si hay peligro para los habitantes del pueblo.

El Sr. Vicente recuerda la mala señalización del pueblo así como la necesidad de encargar las señales más necesarias. Se acuerda solicitar a la Diputación las señales necesarias, así como la urgencia de colocar una señal de prohibido estacionar los jueves en la zona del mercadillo.

La Srta. González pregunta sobre el curso de encuadernación. Se le informa que quedaron en venir en septiembre, estando próximo a comenzar. La nave que se necesita para dar las clases se le proporcionará de la que posee el Ayuntamiento. En cuanto a la selección de alumnos se hace según un baremo realizado por el personal enviado del Instituto Nacional de Empleo.

El Sr. Vicente pregunta el motivo por el que el agua, procedente de la charca que abastece el pueblo, sale con tanto color a determinadas horas del día. Se le informa que hay que cambiarle la arena del filtro, reparar la avaría del motor (ya están trabajando sobre ello) y limpiar las tuberías; además últimamente ha habido tormentas que también han contribuido al que el agua no salga transparente. En cuanto a

la cloración está muy bien clorada según los partes semanales de la Inspectoría local farmacéutica, siendo óptima para su consumo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Srta. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión cuando eran las once horas y cuarenta y cinco minutos, y mandó redactar este acta, de lo que yo, Secretarías certifico.



[Handwritten signatures and initials over the stamp]
Primito González
Pablo Cordus
Angela Concepción

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16-OCTUBRE-1987.

Sr. Asistentes

Dña Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino
D. Juan Andrés García Franco
D. Primitivo González Navarro
D. Angel Luis López Barantes
D. Cipriano Nevada Márquez
D. Pablo Cordus Campos
D. Emilio Vicente Rosado
D. Manuel Fernández Fernández

Secretarías Accidental

D. Alejandro Moreno Ralva

No asiste

Dña Angela Concepción Acevedo.

Consistiendo los señores que el margen se relacionen bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa y asistida por la Secretarías de la Corporación.

Se abre la sesión a la hora de las veintiuna y treinta minutos.

Preside la Srta. Presidenta Alcaldesa Dña Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino.

En la Nava de San Juan a dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, y siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos, se reúne en el Salón de Actos de la Casa

ACUERDOS ADOPTADOS

1º. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta

de la Sesión Anterior. -

Una vez leído el acta de la Sesión Anterior los Sres. reunidos la aprueban por UNANIMIDAD sin incluir modificación alguna.

2.º APROBACIÓN OBRA PLAN EMPLEO RURAL 4/87. -

Habiendo sido acordado en la Sesión Ordinaria celebrada por esta Corporación el día 25 de Septiembre del corriente año continuar los trámites administrativos necesarios para optar a la subvención concedida por el Instituto Nacional de Empleo a favor de este Ayuntamiento para mano de obra; e igualmente con la concedida por la Junta de Extremadura para materiales, con objeto de llevar a cabo la 4.ª obra del Plan de Empleo Rural de 1987; y

Visto el expediente así como las Memorias presentadas por la Arquitecta Técnica Dña. Milagros Cantero Farnuz, para la realización con mencionadas subvenciones de tres obras denominadas " saneamiento en calle Santa Justina ", " saneamiento y Abastecimiento en prolongación de calle Eras " y " Abastecimiento del Polideportivo ", por un presupuesto total de 3.250.000 pts.

Los señores reunidos aprueban por UNANIMIDAD mencionada obra así como la propuesta de financiación que es como sigue:

- Subvención mano de obra INEM	3.250.000 pts.
- " " materiales J. Extrem.	975.000 pts.
TOTAL	4.225.000 pts.

Igualmente se acuerda solicitar que la ejecución de mencionada obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento.

3.º CONCESIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES PROVISIONALES, si procede, a las actividades que lo hayan solicitado. -

Vistos los expedientes que se tramitan hasta este momento para expedición de licencias municipales se acuerda por UNANIMIDAD solicitar los servicios de un técnico de obras para que de los informes necesarios de las mismas.

Considerando que la tramitación de los expedientes es lenta y habiendo observado detenidamente las memorias y proyecto presentados por los solicitantes de las mismas, los tres Concejales reunidos acuerdan igualmente por UNANIMIDAD concederles permiso para ejercer la actividad o empesar las obras hasta tanto cubren los trámites de aprobación de las mismas.

4º. CERRAMIENTOS DE ENTRANTES EN LAS VIAS PUBLICAS.-

Se da lectura al escrito del Director General de Administración D. Lucas Peinado Pérez en el que conuando el dictamen nº 263, emitido por el Consejo Asesor de la Concejaria de la Presidencia y Trabajo, con fecha 7-XI-87, sobre cerramientos de entranes en la vía pública. Publicado por la Junta de Extremadura en su libro DICTAMENES JURIDICOS DEL CONSEJO ASESOR y editado por la Diputación Provincial de Badajoz, 1.987.

En mencionado dictamen consta la siguiente conclusión: "Al ser los entranes de propiedad privada, el Ayuntamiento en base al artículo 181 de la ley del suelo y artículo 106 de la ley de Procedimiento Administrativo, puede obligar a sus propietarios a que realicen el vallado o cerramiento.

Los señores reunidos aprueban por UNANIMIDAD reunir a los vecinos que sean afectados por este problema y plantearles el cerramiento en caso de que no accedieran a ello el Ayuntamiento procedería a efectuarlo por cuenta del propietario obligado.

5º. PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.-

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno

en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y optimización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme reñda el artículo 22º de la precitada norma, concordante con el 5º del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del comiente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo que girará la Excmo. Diputación Provincial, y

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la

propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento con el proyecto recaudatorio o llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembros que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, por la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

6.º TEMA DE LOS CONTADORES DE AGUA POTABLE.-

Según informe del Auxiliar de Policía Municipal a su vez informado por el Sr. que se encarga de la lectura de los contadores y cobros en el Servicio del suministro de agua potable, algunos vecinos de la localidad tienen los contadores averiados los cuales no han hecho intenciones de repararlos.

Puesto en conocimiento de los Sres. reunidos se acuerda dirigir un escrito a los vecinos cuyo contador de agua no funciona, notificándoles la necesidad de la reparación lo más pronto posible; ya que es el propietario del contador el responsable de tenerlo en buenas condiciones y no el Ayuntamiento como erróneamente creían algunos. El Ayuntamiento será responsable en el caso de que fuerz él el propietario de los contadores.

Seguidamente el Sr. Fernández propone la inclusión de un punto en el orden del día por la vía de urgencia: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

Por UNANIMIDAD de los señores reunidos incluir este punto en el Orden del día por la vía de urgencia.

El Sr. Fernández da lectura a la Orden de 15 de Junio de 1987 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de Julio de 1987 por la que se regula el procedimiento a seguir para acceder a mencionada subvención.

Es acogida la idea con entusiasmo por el beneficio que reportaría al grupo de población destinatario de la atención se acuerda por UNANIMIDAD realizar un estudio en la población

para ver la actitud de la misma en este tema. Y seguidamente seguir con los trámites necesarios para optar a la subvención.

La Srta. Alcaldesa propone incluir en el Orden del Día y también por la vía de urgencia el siguiente punto: OBRAS ESTIMADAS NECESARIAS PARA EL PERIODO CUATRIENAL 1.988-1.991.

Se da lectura al escrito emitido por el Diputado Delegado del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, que hace alusión al artículo 36-2 de la ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen local por la que se faculta a los Municipios a participar en la elaboración de los Planes Provinciales.

Se solicita la confección de un "Estado Cuatrienal de Necesidades" en materia de infraestructura y equipamiento de Núcleos para conocer la situación provincial de cara a la elaboración de los cuatro próximos Planes Provinciales de Obras y Servicios.

El Pleno de la Corporación acuerda redactar la relación de obras a realizar que queda como sigue:

- Capa de aglomerado asfáltico a las calles del pueblo que lo necesitan.
- Pavimentación de Arda de la Sierra.
- Abastecimiento, saneamiento y Pavimentación de la calle Altozano.
- Abastecimiento, saneamiento y Pavimentación de la calle Extremadura.
- Pavimentación de la prolongación de la Travesía dirios, unida a la prolongación de la calle Eras.
- Carretera de circunvalación que enlazaría la carretera de la Roca de la Sierra con la de Cordville de Cáceres.
- Pavimentación del camino del Polideportivo.

En el turno de ruegos y preguntas se comentan las obras de pavimentación que se están llevando a cabo en el Cementerio por la causa de obra desempleada de la localidad, por medio del crédito concedido por el Instituto Nacional

de Empleo, y que es la 3ª obra del Plan de Empleo Rural.

Se habla de la necesidad de resolución de problemas del basurero del cementerio y de los juicios estéticos que resultan los panteones que datan del siglo pasado.

La Sra Alcaldesa propone publicar un Edicto para que los propietarios de los panteones adopten soluciones respecto a los mismos, debido al grado de deterioro de los mismos, están causando molestias a los vecinos colindantes. En caso de que nadie reclamara la propiedad de mencionados panteones se acuerda destruir los mismos y conceder permisos a los vecinos que los soliciten para construir otros nuevos.

Es aceptada la propuesta por UNANIMIDAD de los Sres reunidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión cuando eran las doce horas y cinco minutos, y manda redactar esta minuta, de la que yo, la Secretariz, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Pinau González
Angel
Manuel
Félix
Chaparral

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

Asistentes

Alcaldesa - Presidenta Isabel M^{ca} Villalobos Vizcaino.

Concejales.

D. Cipriano Nevado Nevado Márquez

Dña. Susana Concepción Acevedo.

D. Pablo Carlos Campos

No asistió.

D. Juan Andrés García Franco.

Dña. Primitiva González Navarro

D. Angel Luis López Barrantes.

D. Emilio Vicente Rosado.

D. Manuel Fernández Fernández

(ninguno justificó la inasistencia)

Secretario

D. Alfonso Baraga Barro.

En la Nava de Santiago, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento las personas que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora. Preside la Sra. Alcaldesa y son asistidos por mi, el Secretario.

Punto Primero - lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Al no haber reclamaciones contra el tenor del Acta de la sesión

de dieciséis de Octubre del presente año, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

Punto Segundo.- APROBACION PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL.-

En base al Dictamen de la Comisión de Servicios Sociales, se acuerda, por UNANIMIDAD:

A) Aprobar el programa de Integración Social, redactado por la Sra. Alcaldesa, por un valor de cien mil pesetas (250.000 pts) y un plazo de ejecución de dos meses (Noviembre y Diciembre de 1987).

B) Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales que subvencione el mismo en su totalidad.

Punto Tercero.- FIJACION GRATIFICACION E INDEMNIZACION AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar una gratificación mensual, por el Secretario-Interventor, del cuarenta por ciento del sueldo atribuible

a la plaza, así como una indemnización anual, devengable mensualmente, de doscientos cuarenta mil pesetas, por asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas y Plenos.

Punto Cuarto.- CAMBIO CALIFICACION JURIDICA EN "LA POZITA".-

Al iniciarse este punto se incorpora a la sesión el Sr. Excmo. D. Llamas. En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda, por UNANIMIDAD, iniciar el expediente de desafectación, al uso público, de 95'5 m², sito el lugar denominado "La Pozita", al objeto de calificar dicho bien como patrimonial, para que pueda ser enajenado a la Compañía Telefónica Nacional de España, con el objeto de que por la citada Compañía edifique sobre el mismo una caseta donde se ubiquen las instalaciones del Servicio Automático de Teléfonos.

Punto Quinto.- ZONA DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES.-

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda, por UNANIMIDAD, solicitar del S.E.R.E.A la declaración de zona de Ordenación de Explotaciones a la comarca integrada por los municipios de la zona de Noroeste de Badajoz, entre los que se encuentra La Nava de Santiago.

Punto Sexto.- INICIACION EXPEDIENTE PARA ADOPCION DE ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL.-

En base a la misión de la Alcaldía, acerca de la conveniencia de adoptar el escudo heráldico municipal que responda a los hechos más destacados y gloriosos de esta localidad, para que prenda los actos oficiales y sea estampado en los documentos del Ayuntamiento, se acuerda por UNANIMIDAD:

- 1.- Iniciar el oportuno expediente.
- 2.- Facultar a la Srta. Alcaldesa para que encargue a persona la realización de los estudios e investigaciones que recojan cuantas referencias históricas existan en bibliotecas y archivos que sirvan de base para la realización de una memoria y diseño o dibujo proyecto que, posteriormente, se someterá a la aprobación de esta Corporación para la resolución que proceda.

Y en sus asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión, cuya acta deberá ser aprobada y firmada por todos los asistentes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Primitivo González

Angel Barrios

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.987.

Asistentes:

Alcalde - Presidente: Dña Isabel M^{te} Villalobos Vizcaino.

Concejales:

D. Angel Luis Lopez Barrientes.

Dña Angela Concepción Acevedo.

D. Juan Andrés Garcia Franco.

D. Cipriano Nevado Méizgur

D. Manuel Fernández Fernández.

D. Pablo Cordus Campos

Ausentes:

D. Emilio Vicente Rosado

Dña Primitiva González Navarro

Secretario:

D. Alfonso Barroja Barroja

cuatro de Diciembre del presente año.

En la Nava de Santiago, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, en la Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión convocada para este día y hora. Presidió la Sra. Alcaldesa y fueron asistidos por mí, el Secretario, que doy fe.

Punto Primero. - lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Unánimemente es aprobado el acta de la sesión de plenos celebrada el día

Punto Segundo. - Aprobación de la oferta Pública de Empleo 1987.

Tras darse lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda, unánimemente, aprobar la oferta Pública de Empleo, correspondiente al ejercicio de 1987, según se especifica a continuación:

A) Funcionarios de concz.

Grupo, según el artículo 25 de la ley 30/1984, D. Clasi-
ficación: Escuela de Administración General, Subescala Auxiliar.

Número de vacantes: una. Denominación: Auxiliar Administrativa.

B) Personal laboral.

Nivel de titulación: Certificado de existencia. Número de
vacantes: una. Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Punto Tercero.- Modificación Ordenanza Fiscal, Agua y Con-
tribución Territorial Urbana.-

A) Tras leerse el Dictamen de la Comisión de Hacienda
y el informe de secretaría se acuerda, con mayoría absoluta legal
de cinco votos a favor y uno en contra, de la Srta Concepción
Azevedo, aprobar una modificación en el artículo tercero de la
Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el suministro domi-
nicilio de agua potable, quedando lo siguiente:

- Por seguro contador, 70 pts / trimestre, incrementables,
anualmente, según el coste del servicio.

B) Tras leerse el Dictamen de la Comisión de Hacienda
y el Informe de secretaría, se acuerda, por unanimidad,
y, por tanto, por mayoría absoluta legal, fijar en el quince
por ciento (15%) el tipo de gravamen a aplicar sobre
la base liquidable, para determinar la cuota tributaria de
la Contribución Territorial Urbana, con efectos a partir del
uno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Punto Cuarto.- Contribución Servicios aseguramiento contadores
de agua.

Tras conocerse los dictámenes de las Comisiones de Hacien-
da y Servicios, se acuerda, con cinco votos a favor y uno en
contra, de la Srta Concepción Azevedo, adjudicar, en base al ar-
tículo 120, 1º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de
Abril, por Contribución Directa, a IBERCONTA, el contrato de
conversión de los contadores de agua instalados en la locali-
dad, en las condiciones tipo fijadas por la empresa y que,
básicamente, son:

Precio: doscientos ochenta (280) pesetas, por contador y año,

revisables anualmente.

Duración: Cuatro años prorrogables, anualmente, si no hay denuncia, por las partes, antes del mes de Octubre de cada año posterior al plazo inicial.

Punto Quinto.- Contratación Operario Servicios Múltiples.-

Tres orse los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda y servicios, se acuerda, por unanimidad, contratar internamente y a tiempo parcial de veinte horas semanales a una persona idónea para ejercer los trabajos propios del puesto de Operario de los Servicios Múltiples, durante el tiempo que dicho puesto tarde en cubrirse, momento en que cesará la efectividad del contrato que se concierte. Que, para dar cumplimiento al acuerdo, se presente, ante la oficina del INEM competente, la correspondiente oferta de Empleo y que, posteriormente, se proceda a la selección por el Ayuntamiento.

Punto Sexto.- Adscripción a la FEMP.-

A propuesta de Sr. Aldebeza, se acuerda, con cinco votos a favor y uno en contra, de Sr. Concepción Acevedo, que el Ayuntamiento solicite su adscripción a la FEMP. (Federación española de Municipios y Provincias).

Punto Séptimo.- Ruegos y Preguntas.- Al iniciar este punto se incorpora a la sesión el Sr. Gerardo Loupas. Sr. Alcalde informa que el curso de encuofreadores, correspondientes a los programas de Formación Profesional Ocupacional, empezará en el mes de Enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, levantándose acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los asistentes.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Pablo Aldebeza', 'Gerardo Loupas', and 'Primo González'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, DEL PLENO DE LA CORPORACION, CELEBRADA EL DIA 10 FEBRERO, 1.988.

Asistentes

Alcalde - Presidente: Dña Isabel M^o Villalobos Vizcaino.

Concejales

D. Epifanio Nevado Méndez.

D. Juan Andrés García Ferrás.

Dña Primitiva Sorzúlez Nakarro.

Dña Angela Concepción Acevedo.

D. Angel Luis López Barzota.

D. Manuel Fernández Fernández.

D. Pablo Lorcho Campos.

D. Emilio Vicente Rosado.

Secretario - Interventor

D. Alfonso Bazaga Barro.

En la Nava de Santiago, siendo las veinte horas y diez minutos del día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se celebró, en la Casa Consistorial, la Sesión Extraordinaria de Pleno, convocada para este día y hora de las diecinueve y treinta minutos. Asistieron las personas que se relacionan al margen.

Punto Primero - lectura y aprobación del acta de la Sesión Anterior.

Por unanimidad, se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Punto Segundo - cambio de calificación jurídica y recepción formal del terreno "La Pozita".

Al iniciarse este punto se incorpora a sesión el Sr. López Barzotas.

En base al expediente tramitado y al Informe de Secretaría - Intervención, se acuerda por unanimidad:

A) Declarar al uso público y calificar como bien patrimonial, los 95,5 m² sitos al lugar denominado "La Pozita",

donde habrá de ubicarse la edificación de la Corporación Telefónica Nacional de España, destinada a acoger las instalaciones del servicio automático de Teléfono. Dicho terreno se encuentra situado en la confluencia de la calle Pozo con la Travesía de esta a la Avenida de la Laguna.

B/ Recibir formalmente el terreno descrito entre los bienes patrimoniales de la Corporación.

Punto Tercero. - CAMBIO CALIFICACIÓN JURÍDICA BIENES PATRIMONIALES. -

En base al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad:

A) Iniciar expediente de desamortización al dominio público y calificación jurídica de patrimonio, de los siguientes bienes inmuebles, inscritos en el Inventario de Bienes de la Corporación, según las siguientes descripciones:

" 7. Otro terreno de cobida dos hectáreas al sitio de la Choca de Abajo, que se destina al aprovechamiento en común para abrevadero de ganados de dicha chocha, su valor... 2.000 pts."

" 9. Otro trozo de terreno, al sitio Panguansa y Pozo de cobida 52 áreas que se destina para el pastoreo de ganado y demás servicios públicos, su valor... 150 pts."

B/ Abrir un período de información pública de un mes.

Punto Cuarto. - CONTRATACIÓN LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES. -

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda, por unanimidad:

A) Crear, en el Presupuesto único de 1988, la plaza laboral de "limpiadora de edificios municipales", con las siguientes condiciones:

a) Jornada de 17 horas semanales.

b) Salario: 19.500 pts/mes.

c) Vacaciones: 30 días anuales.

d) Dos pagas extraordinarias.

e) Sujeción a los derechos y obligaciones que rigen para el personal laboral por cuenta ajena.

f) Período de prueba de 15 días.

3) Contratar, interinamente, hasta que la plaza sea cubierta en propiedad, tras el oportuno proceso selectivo, a una persona que ejerza las labores reservadas a la plaza, con sujeción a lo dispuesto en el apartado anterior y con finalización del contrato en la fecha en que tome posesión de la plaza la persona ganadora del proceso selectivo.

Punto Quinto.- Convenio con el INSERSO de Ayuda a Domicilio, año 1988.-

En base a la proposición de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Aprobar y suscribir con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, con un único voto en contra de la Sr. Concepción Acevedo y ninguna abstención de votar, convenio por prestación del servicio de Ayuda Domiciliaria a personas de la tercera edad, con cargo a la subvención que, para tal fin, otorgue el INSERSO, facultando a la Alcaldía- Presidencia por formular y ratificar, con su firma, cuantos documentos sean precisos. Dicho convenio surtirá sus efectos desde la fecha que se fije por la Entidad otorgante.

Punto Sexto.- Convenio con el INSERSO, Programa Integración Social 1988.-

En base a la Proposición de Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

- Aprobar y suscribir, con el INSERSO, convenio por la realización, en el año 1988, del Programa de Integración Social con cargo a la subvención que para tal fin, otorgue el INSERSO, facultando a la Alcaldía- Presidencia por formular y ratificar,

con su firma, cuando documentos sean precisos. Dicho convenio surtirá efectos desde la fecha que se fije por la Entidad obligante.

Punto séptimo.- Actividades de subvenciones para contratar jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo.-

En base a la Proposición de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

1) Reforzar la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2) Aprobar que se solicite, a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvenciones para contratar a tres jóvenes, entre 18 y 25 años, demandantes de empleo, por un período de seis meses, para los siguientes servicios de carácter comunitario:

- Cuidado de jardines municipales.
- Juapartición de clases de Educación Física.
- Colaboración en los trabajos administrativos del Ayuntamiento.

El programa consistirá en las siguientes actividades:

a) Cuidado de jardines municipales; la actividad irá dirigida a la ejecución de trabajos de implantación de nuevas plantas y arbolado, así como en la conservación y mejora de la masa vegetal ya existente en los distintos ajardinamientos del Ayuntamiento.

b) Juapartición de clases de Educación Física; la actividad de este servicio irá dirigida a promover y desarrollar, en los aspectos físicos y deportivo, la educación de los habitantes de la localidad, con especial atención a los jóvenes con el fin de su formación a todas horas conveniente.

c) Colaboración en los trabajos administrativos del Ayuntamiento; consiste la actividad en colaborar con el Ayuntamiento, en la ejecución de trabajos de índole administrativa que, dada su cuantía y escasez de personal funcionario, originan un atasco en el funcionamiento de los servicios municipales, con el consiguiente quebranto, para el vecindario, en la recepción de servicios burocráticos municipales.

Punto octavo.- Informe de licencias de apertura.-

En base a la proposición de la Alcaldía y al oportuno expediente tramitado, se acuerda, por unanimidad:

1. Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. Emitir informe favorable a la solicitud de licencia de apertura, del local sito en Travenca Palacios s/n, para el ejercicio de la actividad de "Bar Categoría Especial A", por cuanto por el cumplimiento de la actividad y sus características están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y a que los efectos molestos, debidos a la emisión de ruidos, son tolerables.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión cuando eran las veinte horas y veinte y nueve minutos, levantándose acta que deberán aprobar y firmar los miembros asistentes.



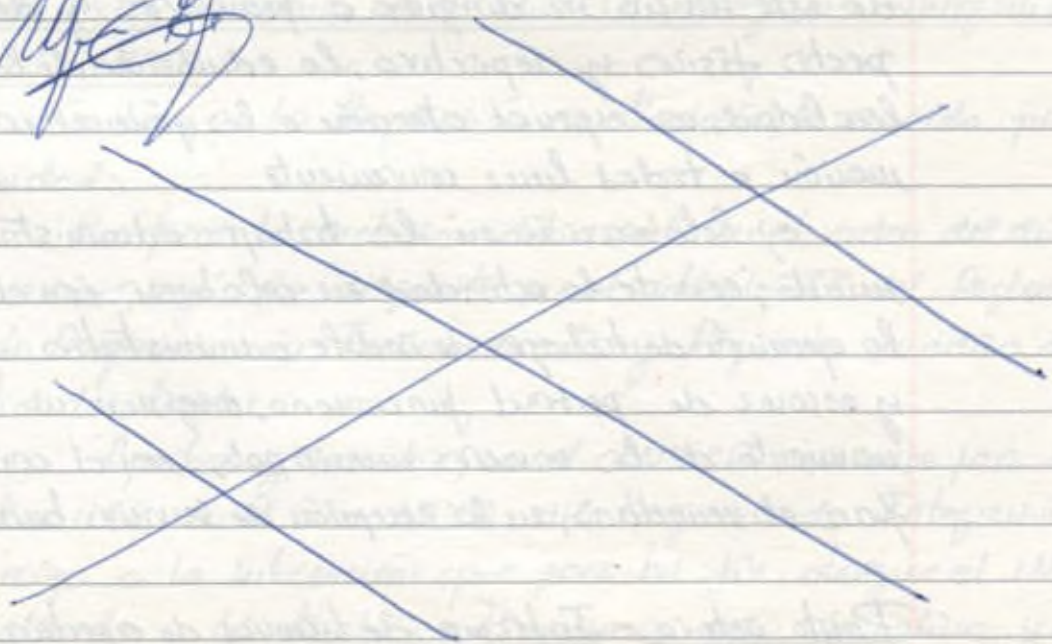
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten initials 'nm']

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AsistenteAlcaldesa - PresidentaD.^o Isabel M.^o Villalobos VizcainoConcejalesD.^o Angela Concepción Acevedo

D. Juan Andrés García Franco

D. Emilio Vicente Rosado

D. Angel López Barrantes

D. Pablo Orchos Campos

D. Manuel Fernández Fernández

Secretaria acetalD.^o Alejandra Moreno PelvaArgenteD.^o Primitiva González NavarroActa de la sesión extraordinaria, del Pleno de la Corporación, celebrada el día 4 de

Marzo de 1.988. En la Nava de Santiago, siendo las veinte horas del día cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en la Casa Consistorial, los señores expresados, al margen, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

Punto primero. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 1.988.

Punto segundo. - Reconocimiento deudas ejercicios anteriores. - Dada lectura al Dictamen de la

Comisión de Hacienda, toma la palabra la Sra. Concepción Acevedo para hacer constar que no se une a lo conforme con la relación de obligaciones cuyo reconocimiento se pide, al estimar que la deuda es mayor aun. La Sra. Alcaldesa hace constar expresamente que las obligaciones, a reconocer, relacionadas, son las inicia, deudas que existen puesto que no existen otras, ni ella esconde facturas.

A continuación se aprueba, por mayoría absoluta legal, con el voto en contra de la Sra. Concepción Acevedo, lo siguiente:

A) Reconocer las siguientes obligaciones, correspondiente al ejercicio de 1.987, por un importe total de tres millones, ochocientos sesenta y tres mil quinientas noventa y dos (3163552) pesetas:

	P.TAS.
1.- Aportación al Plan de Empleo Rural.	986306
2.- Herederos.	19992
3.- "	11611
4.- González del Viejo, Ferretena.	2819
5.- " " " "	1163
6.- Talleres Carroza.	227360
7.- Farmacia Ana Carril.	7214
8.- Doctores Baranco, mediante el hogar pensionista.	60500
9.- José Casilla, recogida de basuras y papeles.	91500
10.- Juan Antonio Caballero, horas de tractor.	26.600

11.- Francisco Cortés, material de limpieza.	PTAS. 22876
12.- Tomás Expósito, jornales en el folio de portiro.	6118
13.- Diputación.	355.747
14.- Cabanias, montajes eléctricos.	1.189.106
15.- " " " "	147.840
16.- Alquiler casa teléfono.	4.800
TOTAL	3.163.552

B/ Consignar el gasto correspondiente a las anteriores obligaciones en el presupuesto de 1.988, cuando el mismo se apruebe, financiándolo con cargo a los Recursos Locales procedentes de la recaudación de 1.987 y cuyo importe asciende a la cifra de nueve millones quinientos nueve mil novecientos sesenta y una pesetas (9.509.961) y que ya han sido ingresada en la Hacienda Municipal.

Punto Tercero.- Enajenación terrenos "La Poeta".- En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

Adjudicar a la Compañía Telefónica Nacional de España la enajenación de 95,5 m² del terreno "La Poeta", de los bienes de propios del Ayuntamiento, por el precio de ciento veinticuatro mil ciento cincuenta (124.150) pesetas, con la condición de que el citado terreno ha de destinarse a la edificación e instalación del servicio Automático de Teléfonos, en el plazo de dos años, transcurrido el cual revertirá al Ayuntamiento, si no se hubiera cumplido con el fin para el que se enajena.

Punto Cuarto.- Contratación personal laboral.- En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

A/ Contratar interinamente, hasta tanto se cubra la plaza en propiedad, por el sistema legalmente establecido, a doña Claudia Caballero Cochón, como limpiadora de edificios municipales. En el momento en que se cubra la plaza en propiedad, el contrato dejará de tener vigencia. Las condiciones del contrato son las que aprobó el Pleno en su sesión del día 10 de febrero de 1.988.

B/ Contratar interinamente, hasta tanto se cubra la plaza en propiedad, por el sistema legalmente establecido, a don Inocencio Benítez Rodríguez, como operario de servicios del Ayuntamiento, en régimen laboral. En el momento en que se cubra la plaza en propiedad, el correspondiente contrato dejará de tener vigencia. Las condiciones del contrato son las que aprobó el Pleno en su sesión del día 28 de Diciembre de 1.987.

Punto quinto.- Solicitud subvención ampliación del Hogar del Pensionista. - En base al Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios, se acuerda, por unanimidad:

1/ Ratificar la aprobación de los Presupuestos de Equipamiento del Hogar del Pensionista, presentados por Muebles Mario de Montijo, por Francisco Cortés de la Pava de Santiago, cuyo acuerdo se adoptó, con anterioridad, en sesión de Pleno de 18 de Marzo de 1.987.

2/ Comprometerse a no variar el destino de dicho material, al Hogar del Pensionista, por, al menos, quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

3/ Solicitar la correspondiente subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social.

Punto séptimo.- Nombramiento de los miembros de la Comisión de Obras y Servicios. - En base al Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios, se acuerda, por unanimidad, que la Comisión quede integrada por los siguientes miembros electos de la misma:

Presidente: D. Juan Andrés García Franco.

Vocales: D. Ángel Luis López Barantes.

D. Pablo Andrés Campos.

(Y sin más asuntos) Punto sexto.- Solicitud subvención equipamiento Hogar del Pensionista. - En base al Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios, se acuerda, por unanimidad:

1/ Ratificar la aprobación de los Presupuestos de Equipamiento del Hogar del Pensionista, presentados por Muebles

B) Contratación interinamente, hasta tanto se cubra la plaza en propiedad, por el sistema legalmente establecido, a don Isaac Benito Rodríguez como auxiliar de servicios del Ayuntamiento, en régimen laboral. En el momento en que se cubra la plaza en propiedad, el correspondiente contrato dejará de tener vigencia. Las condiciones del contrato son las que aprobó el Pleno en su sesión del día 28 de Diciembre de 1987.

Punto quinto - Solicitud subvención ampliación del Hogar del Pensionista - En base al Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios, se acuerda por unanimidad:

1) Ratificar la aprobación del proyecto de ampliación del Hogar del Pensionista presentado por el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez, acordado con anterioridad, en sesión de Pleno de 18 de Marzo de 1987.

2) Comprometerse a respetar el uso del inmueble, objeto de subvención, como Hogar del Pensionista, durante al menos treinta años.

3) Solicitar la correspondiente subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social.

Punto sexto - Solicitud subvención equipamiento Hogar del Pensionista - En base al Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios, se acuerda, por unanimidad:

1) Ratificar la aprobación de los presupuestos de Equipamiento del Hogar del Pensionista, presentados por D. Blas Mañis de Montijo, y por Francisco Cortés Benito de la Nova de Santiago, cuyo acuerdo se adoptó, con anterioridad, en sesión de Pleno de 18 de Marzo de 1987.

2) Comprometerse a no variar el destino de dicho material, al Hogar del Pensionista, por, al menos, quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

3) Solicitar la correspondiente subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Punto séptimo - Nombramiento de los miembros de la Comisión de Obras y Servicios - En base al Dictamen

de la Comisión de Obras y Servicios, se acuerda, por unanimidad, que la Comisión quede integrada por los siguientes miembros electos de la misma:

Presidente: D. Juan Andrés García Franco.

Vocales: D. Ángel Luis López Barriante.

D. Pablo Andrés Campos.

Y sin más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual se levanta acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los asistentes.

La Alcaldesa,

La Sra. accidental,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

Alcalde-Presidente (en funciones)

D. Juan Andrés García Franco.

Concejales

D. Ángel Luis López Barriante.

D. Manuel Fernández Fernández.

Secretario

D. Alfonso Baraja Barroso.

No asisten

D^a Isabel M^a Villalobos Vircaino.

D. Cipriano Nevada Márquez.

D^a Angela Concepción Acedo.

D^a Primitiva González Maharo.

D. Pablo Andrés Campos.

D. Emilio Vicente Rosado.

Acta de la sesión extraordinaria, del Pleno de la Corporación, celebrada el día 15 de Marzo de 1.988.

En la Nava de Santiago, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen, en la Casa Consistorial, los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia de don Juan Andrés García Franco, en sustitución de la titular, doña Isabel M^a Villalobos Vircaino, por ausencia de esta, al efecto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

Punto primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- No presentándose objeciones, se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión del día cuatro de Marzo del presente año.

Punto segundo: Aprobación rectificación Padrón Municipal de habitantes a 1 de Enero de 1988.- En base a la proposición de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad;

- A) Ratificar la inclusión del punto en el Orden del día.
 B) Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, a 1 de Enero de 1988, según el siguiente repartido:

	Varones	Mujeres	Total
Población a 1-1-87	629	623	1.252
Altos 1-1-87 a 1-1-88	16	23	39
Bajas 1-1-87 a 1-1-88	13	19	32
Población a 1-1-88	632	627	1.259

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los asistentes.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Angela Concepción



[Signature]

Primito González

Asistentes

Presidenta

D.ª Isabel M.ª Villalobos Viqueiras.

Concejales

- D. Cipriano Nevada Mañquez.
- D. Angel Luis López Barantes.
- D. Juan Andrés García Franco.
- D. Manuel Fernández Fernández.
- D.ª Primitiva González Mahans.
- D.ª Angela Concepción Acevedo.

Secretaria-Interventor

D. Alfonso Baraga Barosa



- D. Juan José Rosado
- D. Pablo Cochón Campos

Acta de la sesión extraordinaria, del Pleno de la Corporación, celebrada el día 26 de Abril de 1988.

En el lugar de La Nava de Santiago, siendo las veinte horas del día veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de Pleno convocada para este día y hora.

Punto primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1988.

Punto segundo.- Informe licencia apertura.-

En base al expediente tramitado, al Dictamen de la Comisión de Urbanismo, de fecha 19 de Abril de 1988, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad:

Entre informe en el sentido de considerar que procede conceder la licencia, solicitada por doña Soledad Acilio Sáez, de apertura de la actividad de "almacen de gases licuados del petróleo".

Punto tercero.- Subvención Club Deportivo La Nava.- En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de Abril de 1988, se acuerda, por unanimidad:

A) Otorgar al Club Deportivo La Nava una subvención de cien mil (100.000) pesetas.

B) Condicionar la efectividad del acuerdo recogido en el apartado anterior a la aprobación del presupuesto, en el que se recoge la correspondiente partida de gastos.

Punto cuarto.- Aprobación Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.987.- En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de Abril de 1988, se acuerda, por unanimidad:

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al año 1.987, según el siguiente resumen:

<u>Cargos</u>	<u>Metálicos</u>	<u>Valores</u>	<u>Total</u>
Existencia a 31-12-86	1.914.218	0	1.914.218
Ingresos realizados durante el ejercicio	16.878.928	0	16.878.928
Suma	18.793.146	0	18.793.146

Data

Pagos realizados en el mismo período	15.439.703	0	15.439.703
Existencia para el ejercicio siguiente	3.353.443	0	3.353.443
Suma	18.793.146	0	18.793.146

Punto quinto.- Contestación a requerimiento de la Concejalía de la Presidencia.- En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de Abril de 1.988, que, literalmente transcribe dice:

"A la vista del referimiento de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, por el que se pide la anulación del acuerdo adoptado, en sesión de Pleno de 4 de Marzo de 1988, sobre enajenación a la Compañía Telefónica Nacional de España de 95,5 m² del terreno "La Fonta", se emite ~~de~~ dictamen, de forma unánime el siguiente Dictamen, que se propone al Pleno para su aprobación:

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene el monopolio estatal de las comunicaciones telefónicas.

Resultando que los terrenos enajenados han de destinarse a un servicio público y que su emplazamiento no tiene ni puede tener, por ello, carácter especulativo, sino que responde a la idoneidad de su ubicación.

Considerando que el artículo 14 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones locales determina que "en la subasta, la licitación versará sobre un tipo expresado numéricamente y el remate se adjudicará, de modo automático, a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica". Es decir, que la única finalidad de la subasta es conseguir una ventaja económica expresada en la diferencia entre la cantidad ofertada y el tipo de licitación, lo cual solo puede obtenerse a través de la concurrencia de ofertas, de modo que, "a su vez contrario", puede afirmarse que la inexistencia de concurrencia (hecho que indudablemente ha de darse cuando solo puede haber un licitador) origina la inexistencia de diferencia entre tipo de licitación y oferta, toda vez que el único licitador, sabedor de que lo es, no actuará contra su propio interés, ofreciendo, gratuitamente, un precio que exceda del tipo de licitación ya que ello sería incurrir en liberalidad, o en prodigalidad, causa esta de incapacidad, según el Código Civil.

Así pues, se puede afirmar rotundamente que los resultados de una subasta, con un único licitador po-

sible, y una contratación directa, hecha al amparo del artículo 120.1, 1º y 2º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, son, forzosamente, idénticos, toda vez que en la primera se produce la siguiente ecuación:

Valor del bien = tipo de licitación = tipo de adjudicación.

Y en la segunda se realiza la siguiente:

Valor del bien = precio de venta.

Es decir, el tipo de adjudicación en la subasta y el precio de venta de la contratación directa son iguales, al ser ambos idénticos al valor del bien.

Considerando que el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que la Administración ha de actuar con arreglo a los principios de economía, celeridad y eficacia y que los mismos se venían violados si, para obtener un resultado invariable, se empleara el procedimiento más costoso y largo y, por esto último, de menor eficacia para el interés público que venía demorada la prestación de un servicio público, sin contrapartidas.

Considerando que el artículo 1272 del Código Civil, al legislar que son nulos los contratos que tienen un objeto imposible, senta el principio de la inexcusabilidad de cumplir lo que, objetivamente, es imposible de cumplir, principio que, trasladado al tema que nos ocupa, equivaldría a declarar la nulidad de una norma cuyo objeto (la promoción de la concurrencia en la oferta) es imposible de cumplir.

Considerando que, no obstante las consideraciones anteriores, el artículo 169.1 de la Ley del Suelo, establece que la enajenación de terrenos, del patrimonio Municipal del Suelo, podrá efectuarse directamente para los siguientes fines: b) Edificios de servicios públicos, de propiedad pública o particular, que requieran un emplazamiento determinado, sin propósito especulativo.

Considerando que el artículo 169.2 de la citada Ley, dice que la enajenación, citada en el artículo anterior, se realizará por el precio que correspondiera en

caso de subasta, que, según el artículo 168.1, es el del valor del bien.

Considerando que el artículo 16 del Reglamento de Bienes, dispone que los bienes patrimoniales que resultasen calificados como suelo urbano o urbanizable preordenado, en el planeamiento urbanístico, que darán afecto al Patrimonio Municipal del Suelo:

Se acuerda, por unanimidad, no anular el acuerdo, del Pleno de la Corporación, adoptado el día 7 de Marzo de 1.988, por el que se enajenaban, a la Compañía Telefónica Nacional de España, 95,5 m² del terreno "La Boita" por considerar que dicho acuerdo no solo se ajusta a derecho, sino que responde a una interpretación lógica, no literalista, de la norma.

Punto sexto.- Fijación día y hora sesiones ordinarias de Pleno.-
Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de Abril de 1.988, y tras un amplio debate, se acuerda, por unanimidad, fijar en los primeros viernes de cada mes, a las veintinueve horas, el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno.

Punto séptimo.- Presupuesto Municipal año 1.988.-

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de Abril de 1.988, se acuerda, por unanimidad:

Aprobar el Presupuesto Único para el año 1.988, según el siguiente resumen, así como las Bases de Ejecución del mismo y demás documentación que lo integran:

<u>Estado de gastos</u>	<u>Ptas.</u>
A) Operaciones Corrientes	9.308.383
Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal	9.308.383
" 2º.- Compra de bienes corrientes y servicios	8.527.915
" 3º.- Intereses	22.600
" 4º.- Transferencias corrientes	22.600
B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	1.316.806
" 7º.- Transferencias de Capital	2.837.252
" 9º.- Variación de pasivos financieros	664.385
Total del Presupuesto levantado	375.000
	23.048.341

Estado de ingresos

Ptas.

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1º - Impuestos Directos	4665.700
" 2º - Impuestos Indirectos	654.989
" 3º - Tasas y otros ingresos	12.214.152
" 4º - Transferencias corrientes	5.394.704
" 5º - Ingresos patrimoniales	119.096
<u>Total del presupuesto corriente</u>	<u>23.084.341</u>

Punto octavo - Adquisición aparatos para juegos en el Parque Infantil - En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de Abril de 1988, se acuerda, por unanimidad, y en base al artículo 120.13º y 2º, del Real Decreto Legislativo 781/1986:

A) Contratar directamente a T.O.R.S.A., la adquisición del siguiente material:

Un balancín.

Un carril.

Un pedalier.

Un tobogán.

Un columpio.

Una plataforma giratoria.

Cinco papeleras.

Todo ello por el precio de doscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis (283.836) Ptas.

B) Condicionar la efectividad del acuerdo a la aprobación del presupuesto Unico para 1988.

Punto noveno - creación escudo heráldico municipal -

Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el Dictamen de la Comisión de Cultura, de fecha 19 de Abril de 1988, que literalmente transcribe, dice:

"En base al acuerdo plenario de 4 de Diciembre de 1987 y convalida, las obras "Visión de la Nava en el Siglo XVIII", de Francisco Villalobos Cortés y la referencia a La Nava que se hace en la edición de 1840 del "Diccionario Histórico-Geográfico" de Pascual Madoz, de los que se pueden extraer, como dato de interés histórico, la pertenencia originaria del territorio de La Nava a la Orden de

Santiago, por concesión del Rey Alfonso IX, autor de su reconquista a los árabes y, como dato anecdótico, la probable existencia de un gran membrillero que dió origen a un sobrenombre por el que se conoció durante algún tiempo al lugar de La Raya.

Considerando que los datos históricos y anecdóticos, antes citados, podrían servir para distinguir e individualizar al Municipio, mediante su inclusión en el escudo de armas, consiguiendo con ello una capacidad diferenciadora suficiente y una gran sencillez.

Considerando que, entre las atribuciones del Pleno enumeradas en el artículo 22.2.6) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, figura la adopción del escudo municipal, para lo que ha de ampliarse lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el escudo heráldico de esta localidad tal y como aparece en el diseño unido al expediente, y cuya descripción es así: "En campo de plata una Cruz de Santiago de púrpura (rojo) resaltada de un membrillo de sinople (verde) fustado de oro. Deberá timbrarse con una corona real de España, que es un círculo engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho flecos (cinco vistos) de hojas de acanto, interpoladas de perlas, y de arcos hojas salen otras tantas diademas, surradas de perlas, que convergen en un mundo de azur (azul), con el semisucidiano y el esador de oro, surrado de una cruz de oro y la corona forrada de púrpura (rojo)."

2º.- Facultar a la Alcaldía para que eleve a la Comisaría de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la oportuna instancia acompañada de autenticación de este acuerdo y de un ejemplar del proyecto de mencionado escudo a los efectos de su superior apro-

bación.

3º- Para información pública por términos de quince días, para que dentro de dicho plazo se formulen reclamaciones, observaciones, o sugerencias en relación con el presente acuerdo.

Punto décimo.- Cambio de calificación jurídica de terrenos rústicos en Charca de Bajos, Langranco y Incepción de los números - Dada lectura a la proposición de la Alcaldía y conocido el expediente, por unanimidad, se acuerda:

1/ Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2/ Desafectar al dominio público y calificar como patrimoniales, los terrenos municipales señalados con los números 7 y 9 del Inventario de Bienes.

"7. Otra tierra de cabida dos hectáreas al rústico de la Charca de Bajos, que se destina al aprovechamiento en común para abrevadero de ganados de dicha charca, su valor ... 2000 ptas."

"9. Otro trozo de terreno, al rústico Langranco y Poita de cabida 52 áreas que se destina para el paso de ganados y demás servicios públicos, su valor ... 150 ptas."

3/ Declarar la recepción formal de los bienes desafectados, incorporándolos al patrimonio municipal.

Punto undécimo.- Solicitud de obras de interés general en zonas desprovistas. - Dada lectura a la proposición de la Alcaldía, unánimemente, se acuerda:

1º- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, según el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º- Aprobar las siguientes obras y mejoras para inclusión en los Planes de Mejoras Territoriales del S.E.R.E.A., para los que se dispone del terreno necesario o se adquiere el compromiso de expropiar, si ello fuera preciso:

Obras de Interés General:

- 1.- Arreglo del camino El Zanjano.
- 2.- " " " " Vega del Orilla.
- 3.- " " " " Arroyo del Lugar.
- 4.- " " " " Las Llanas.
- 5.- " " " " San Pedro.
- 6.- Pavimentación, con hormigón, de la Avda. de la Sierra.
- 7.- " " " " " , de la calle Almorans.
- 8.- " " " " " , de la calle Extremadura.
- 9.- Pavimentación, con aglomerado asfáltico de la C/ Palacios.
- 10.- " " " " " " " C/ Euz.
- 11.- " " " " " " " C/ Lirios.
- 12.- " " " " " " " C/ Río.
- 13.- " " " " " " " Pzta. M^a Cristina.
- 14.- " " " " " " " La C/ Valle.
- 15.- " " " " " " " C/ Hernán Cortés.
- 16.- " " " " " " " C/ S. Antonio.
- 17.- " " " " " " " C/ Eusebio.

Obras complementarias:

1.ª- Puerta en repaso de 300 Has, aproximadamente, en los lugares Vega de los Chapatales y La Coguilla.

2.ª- Vacillar a la Srta. Alcaldesa- Presidenta para solicitar las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintima hora, veinte minutos, se levanta la sesión, de todo lo cual certifico.

La Alcaldesa,

El Secretario,



[Signature]
Pilar González

[Signature]
Angela González

AsistentesAlcaldesa - PresidentaD^a Isabel M^o Villalobos UrcarinasConcejales

D. Juan Andrés García Franco

D. Cipriano Nevado Maizres

D^a Angela Concepción Acevedo

D. Manuel Fernández Fernández

D. Emilio Vicente Rosado

Secretario

D. Alfonso Baraja Barros

Ausentes

D. Pablo Corcho Campos

D. Angel Luis López Barrantes

D^a Primitiva González Mahamero

Acta de la sesión extraordinaria, del Pleno de la Corporación, celebrada el día 28 de Abril de 1.988.

En el lugar de La Nava de Santiago, siendo la veintiuna hora del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, los señores y señoras expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

Punto primero.- Aprobación Gastos Fiestas y Fiestas 1.988.- En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de Abril de 1.988, se acuerda por unanimidad:

A) Aprobación unos gastos de Fiestas y Fiestas, para el año 1.988, por un importe de 1.525.000 ptas., según el siguiente detalle:

a) Carnavales:

1- Música: 75.000 ptas.

2- Premios: 55.000 ptas.

b) Romería día 9 de Abril de 1.988:

1- Música: 100.000 ptas.

c) Feria de Mayo:

1- Música:

- Grupo Anarrio, días 21 y 22: 190.000 ptas.

- " Sur, días 23 y 24: 200.000 ptas.

2- Guinól, día 23: 100.000 ptas.

3- Fuegos de artificios, día 21: 175.000 ptas.

4- Actuación de Petri Slans, día 22: 250.000 ptas.

5- Confección Programa Feria: 30.000 ptas.

d) Feria de Agosto, días 12 y 13: 350.000 ptas.

Punto segundo.- Aprobación, si procede, obra del Plan de Empleo Rural 1.988.- En base a la proposición de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad:

A) Ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el ar-

Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
B) Aprobar la obra denominada "Obras de Infraestructura en la Nava de Santiago", por un importe total de seis millones, trescientas setenta mil (6.370.000) ptas.
C) Solicitar al INEM la financiación del coste de la mano de obra, que se cifra en cuatro millones, novecientos mil (4.900.000) ptas, con cargo a la reserva de crédito concedida al Ayuntamiento por la Comisión Regional del P. E. R.

D) Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, la financiación de la partida de materiales, cuyo coste se fija en un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veintidós minutos, de todo lo cual se formaliza acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los asistentes.

La Alcaldesa

El Secretario



[Handwritten signature]
Pina González



[Handwritten signature]
Cristina Gutiérrez

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

A siete de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Alcaldesa,

El Secretario,



ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

D.ª Isabel M.ª Villalobos Viqueira

Concejales

D. Juan Andrés García Franco.

D.ª Ángela Concepción Acevedo.

D. Cipriano Nevada Matuer.

D.ª Primitiva González Naharro.

D. Manuel Fernández Fernández.

D. Ángel Luis López Barraute.

Secretario

D. Alfonso Baraja Barroso.

AUSENTES

D. Pablo Cordón Campos.

D. Emilio Vicente Rosado.

ACTA DE

ANULADA

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

La Alcaldesa,



El Secretario,

ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

D^{ña} Isabel M^{ca} Villalobos Vircaino.

Concejales

D. Juan Andrés García Franco.

D. Cipriano Nevado Márquez.

D^{ña} Primitiva González Naharro.

D^{ña} Arjela Concepción Acevedo.

D. Ángel Luis López Barrantes.

D. Emilio Vicente Rosado.

D. Manuel Fernández Fernández.

Secretario - Interventor

D. Alfonso Baraja Borrero.

AUSENTES

D. Pablo Corchero Campos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL PLENTO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1.988.

En el Lugar de La Nava de Santiago, siendo las veintiuna horas del día tres de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora. Asistieron los señores y señoras expresados al margen, si bien el sr. López Barrantes se incorporó al iniciarse el punto tercero.

Punto primero. Lectura y aprobación del acta anterior. - Por unanimidad se

aprobaban los actas de las sesiones correspondientes a los días veintiseis y veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Punto segundo. Aprobación pliego de condiciones del concurso para adjudicación de kioscos sobre la vía pública.

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda de 25 de Mayo de 1.988 (punto segundo) se acuerda, por unanimidad, sacar a concurso la contratación de la instalación de un kiosco, para la venta de periódicos, libros, revistas, foliosos, helados, etc., según el siguiente pliego de condiciones:

1º) El presente contrato tiene por objeto la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de un kiosco para la venta de periódicos, libros, revistas, foliosos, helados, etc. en la forma y con las condiciones esta-

bleadas en el presente pliego. Su ubicación será junto al nº 2 de la calle Enmedio.

2ª) Se trata de una concesión de uso privativo de bien de dominio público, conforme a lo dispuesto en el artículo 78.1ª) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3ª) Atendida, las razones sociales que motivan la presente concesión, la selección de contratistas se efectuará mediante concurso, cuya resolución se hará mediante la aplicación de los siguientes criterios de preferencia:

- a) Número de miembros de la familia a cargo del solicitante, otorgándose un punto positivo por cada miembro.
- b) Ingresos familiares anuales. Los ingresos totales (expresados en miles) divididos por el número de familiares, otorgarán el número negativo a integrar en el baremo.
- c) Se otorgarán cinco puntos positivos por cada miembro de la familia con incapacidad total o parcial para el trabajo.
- d) Se otorgarán cinco puntos positivos por cada miembro de la familia en situación de paro forzoso, siempre que tengan una antigüedad de 1 año, al menos, en la Oficina de Empleo.

Las correspondientes solicitudes serán evaluadas por la Comisión que propondrá a aquel solicitante que tenga mas puntos positivos o, en su defecto, menos puntos negativos.

4ª) Podrán participar en el Concurso las personas físicas que, teniendo capacidad de obrar, no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

5ª) Los kioskos deberán ser adquiridos por los adjudicatarios de la concesión, quienes, igualmente, habrán de sufragar los gastos de instalación, así como los de mantenimiento. El kiosko ha de ser desmontable.

6ª) La concesión se otorga por un plazo irrenunciable, de diez años (10), a partir de la fecha de adjudicación definitiva. Transcurrido dicho período, el kiosko pasará a propiedad del Ayuntamiento, debiendo encontrarse en buen estado de conservación.

El concesionario estará obligado a abandonar y dejar a disposición del Ayuntamiento el kiosko, reconociendo la potestad de este para acordar y ejecutar, por sí, el lanzamiento si dicha disposición no se realizara.

7ª) La fianza provisional, para optar al concurso, se fija en 5000 pts.; la definitiva en 10.000 pts.

8ª) La proposición, para tomar parte en el concurso, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, con la siguiente leyenda en el anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de uso privativo de la vía pública para la instalación de un kiosko". El sobre contendrá, aparte de la proposición, la siguiente documentación:

- Justificantes de los distintos elementos que sirven para puntuar, según la cláusula 3ª.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, desde la fecha de publicación del anuncio, entre las 9 y las 14 horas.

9ª) La apertura de plicas se hará en el momento que se determine por el Alcalde, previa notificación a los proponentes, actuándose, posteriormente con arreglo al) d) p, a la normativa que regula la evolución de concursos y contratación por las Entidades Locales.

10ª) Son deberes del concesionario los siguientes:

- a) Una vez realizada la adjudicación definitiva, efectuar la instalación del kiosko, en el plazo de dos meses transcurridos dicho plazo sin haberse efectuado los mismos, el concesionario cesará en sus derechos.

- b) Respetar el objeto de la concesión.

c) Mantener en buen estado la porción del dominio público ocupado, así como mantener perfectamente limpia la zona alledaña al kiosko, en un radio de 4 metros instalando, además, cuantas papeleras sean precisas o aquellas que el Ayuntamiento, en su caso, determine.

d) No transmitir la concesión a terceros ajenos a la unidad familiar que se tuvo en cuenta para la puntuación.

e) Explotar personalmente la concesión o a través de alguno de los miembros de la unidad familiar que se tuvo en cuenta para la puntuación.

f) Supagar los gastos que se originen por la actividad.

g) Tener abierto el Kiosko durante el horario laboral normal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la rescisión de la concesión, sin derecho a indemnización.

h) Estar al corriente en los impuestos específicos que provengan del ejercicio de la actividad, así como cumplir fielmente con las obligaciones que la Seguridad Social demandare oportunamente.

11º) La concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

12º) Todos los gastos que se originen como consecuencia de la concesión, desde su tramitación hasta su adjudicación serán por cuenta del concesionario.

13º) Como consecuencia de que la adjudicación se otorga en base a circunstancias personales, de acuerdo con las circunstancias señaladas en la cláusula tercera, cada año se revisarán dichas circunstancias. Si éstas hubiesen cambiado, de tal forma que la unidad familiar percibiera unos ingresos iguales o superiores al 100% del salario mínimo, más un 50% por cada miembro incapacitado para el trabajo, o menor de edad, el concesionario decaerá en sus derechos, debiendo dejar el Kiosko en manos del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, previo pago por este de la correspondiente indemnización a la que no habrá derecho si la concesión tiene una antigüedad superior a los cinco años.

14º) El Ayuntamiento no es responsable del funcionamiento del Kiosko ni de los actos o situaciones que le afecten por causas ajenas.

15º) El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión, ante, del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante la co-

responsable indemnización al concesionario si se le causan daños.

16.º/ Infracciones y sanciones:

Las infracciones podrán ser:

A/ Leves.

a- El trato indelicado hacia el público.

b- Desoir los requerimientos municipales.

B/ Graves.

a- Cometer tres faltas leves.

b- No conservar debidamente el dominio público o no cumplir la obligación de limpieza del mismo.

c- El uso anormal del dominio público concedido.

d- El ejercicio de actividad sobre el dominio concedido, que no sea objeto de la concesión.

e- El incumplimiento del horario.

C/ Muy graves.

a- (El dpto, la Comisión de tres faltas graves.

b- El incumplimiento de las obligaciones fiscales o de Seguridad Social.

En caso de faltas leves, procederá una sanción de 2500 pesetas; en caso de falta grave, la pena pecuniaria será de 6000 pts, en caso de falta muy grave, procederá sanción de 12000 pts o rescisión de la concesión.

17.º/ La concesión se extinguirá por cualquiera de las causas señaladas en las cláusulas anteriores.

18.º/ Para lo no previsto en las cláusulas expuestas, restará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Reglamento de Combatación de las Corporaciones Locales y demás normas concordantes.

19.º/ Modelo de proposición:

Yo, D. —, con domicilio en —, con D.N.I. nº —, en nombre propio (o en representación de) hago constar:

1.º Que solicito la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Nava de Santiago para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante

la instalación de un kiosko.

- 2º) Que no me hallo incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.
- 3º) Que acompañe documentos acreditativos de los elementos a valorar para la elaboración de puntuación, así como de haber constituido fianza provisional.
- 4º) Que acepto, plenamente y sin reservas, el Pliego de Condiciones que han de regir el concurso y la concesión comprometiéndome a cumplir fielmente las obligaciones que de dicho Pliego se derivan, en especial las referidas a los aspectos fiscales, de Seguridad Social, así como los laborales.

En la Nava de Santiago, a - de - de 1988.

Firma

Punto Tercero - Regulación venta ambulante y en mercadillos. - Iniciarse este punto, se incorpora a sesión el Sr. López Borrales.

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de 25 de Mayo de 1988 (punto primero), se acuerda, por unanimidad:

- 1- Autorizar la venta ambulante en mercadillo, los jueves, en la calle Eusebio, de cualquier producto no incluido en el punto dos del artículo octavo del Real Decreto 1010/1985.
- 2- Autorizar la venta ambulante en la localidad, siempre que los vendedores reúnan las condiciones exigidas en el artículo 5º del Real Decreto 1010/1985.
- 3- Autorizar la venta, tanto ambulante como en mercadillo, por los agricultores, en lo referente a sus propios productos.
- 4- Abrir un periodo de quince días para información y reclamaciones de la Cámara Oficial de Comercio, de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y de Asociaciones Empresariales de la demarcación a que pertenece la Nava de Santiago. Si no se presentara ninguna al acuerdo pasará a definitivo.

Punto cuarto - Otorgamiento Subvención. - En base a la

Proposición de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad:

- 1- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día, dada la imposibilidad de someterlo, previamente, a informe de la Comisión de Cultura, por falta de tiempo para su posterior tratamiento en la sesión ordinaria del día 3 de junio de 1.988.

- 2- Acordar conceder una subvención de cien mil (100.000) pesetas para las siguientes actividades culturales y de ocupación del tiempo libre de los alumnos del Colegio Público de la localidad:

Viaje del ciclo medio a Cáceres

Viaje del ciclo superior a Mérida

Excursión fin de curso.

La cantidad otorgada habrá de ser justificada debidamente, con la presentación de las correspondientes facturas de gasto.

Punto quinto. - Designación Comisión Especial de Cuentas.

Dada lectura por el Secretario al artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se acuerda, por unanimidad, designar la siguiente Comisión Especial de Cuentas:

Por el Grupo Socialista:

D. Juan Archés García Franco.

D. Cipriano Nevado Mañquez

D^{ca} Angela Concepción Nevado

Por el Grupo de Muestra Popular:

D. Manuel Fernández Fernández

Por el Grupo del Centro Democrático

D. Emilio Vicente Rosado

Punto sexto. - Preguntas y respuestas.

A) Por la Sra. Concepción Acevedo se emite el ruego de que se controle por las noches la música que poseen los bares en la Terraza.

B) El Sr. Vicente Rosado expone que el Sr. Carreto está edificando sobre la vía pública. La Sra. Alcaldesa se manifiesta enterada, produciéndose, seguidamente, un debate sobre la situación denunciada.

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la

sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, sobre la que se extenderá acta, por el secretario, que será autorizada con su firma, la de la señora Alcaldesa.

La Alcaldesa

Angela ~~Concepción~~
Pablo
Vicente



El Secretario

Primito González

ASISTENTES:

Alcaldesa - Presidenta

D^{ca} Isabel M^{ta} Villalobos Vizcaíno.

Concejales

D. Juan Andrés García Franco.

D^{ca} Angela Concepción Avelledo.

D. Cipriano Nevado Mañquez.

D^{ca} Primitiva González Naharro.

D. Manuel Fernández Fernández

D. Angel Luis López Barrantes.

Secretario

D. Alfonso Baraja Berros.

AUSENTES:

D. Pablo Andrés Campos.

D. Emilio Vicente Rosado.

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 27 de junio de 1988.

En el Lugar de La Nava de Santiago, siendo las veintidós horas, del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de la srta. Alcaldesa y asistidos por el secretario, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

Punto primero - Aprobación del acta anterior. - Por unanimidad de los presentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día tres de junio del presente año.

Punto segundo - Adquisición de señales de tráfico y rótulos de calle. - En base a los respectivos dictámenes, de las Comisiones Informativas de "Vías" y "Hacienda", del día 16 de junio de 1988, se acuerda, por unanimidad:

1/ Recordar la contratación directa del suministro de señales de tráfico y rótulos de calles, en base al artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

2/ Adjudicación a Norte Industrial, S.A., de Bilbao, el suministro de señales de tráfico y placas de rotulación de calles, según presupuesto presentado, por importe de trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis (376.456) ptas., I.V.A. incluido.

Punto tercero - Contratación de jóvenes demandantes de empleo

En base a la Proposición de la Alcaldía, de 22 de junio de 1.988 y al acta levantada por el Secretario del Ayuntamiento, sobre el sorteo celebrado para la selección de joven demandante de empleo para ejecución de los trabajos de "Mejora del proceso administrativo", se acuerda, por unanimidad:

1/ Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización.

2/ Pado que:

a) El principio de publicidad se amplió, al publicarse anuncio-conocatoria en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

b) A todos los solicitantes se les reconoce igual derecho al trabajo.

c) Solo a los solicitantes que saben escribir a máquina se les reconoce capacidad suficiente para realizar los trabajos que el puesto demandado conlleva, poseyendo a la vez, título equivalente o superior al de Graduado Escolar.

d) No existen méritos especiales que puedan alegar los solicitantes, dadas las características del trabajo a realizar, salvo los que determinaran la capacidad para llevarlos a cabo.

e) En el sorteo realizado entre los solicitantes con capacidad suficiente para ejercer el puesto de trabajo, resultó elegida doña Victoria Eugenia Ramírez Castilla.

Se acuerda, por unanimidad, contratar a doña Victoria Eugenia Ramírez Castilla, para cubrir el puesto de trabajo destinado a "Mejora del proceso (productivo) de gestión administrativa", subvencionado por la Junta de Extremadura, según las siguientes condiciones:

a) Duración: del 1 de Julio al 31 de Diciembre, irrenunciable.

b) Retribuciones: cincuenta y una mil cuatrocientas treinta y una (51.431) ptas. mensuales, según el siguiente desglose:

- Retribución básica = 44.040 ptas.
 - Parte proporcional pagos extraordinarios = 7.340 ptas.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente

La Alcaldesa

Angela [Signature]



El Secretario

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día uno de Julio de mil novecientos ochenta y ocho no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

La Alcaldesa,



El Secretario,

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, tras ser convocada, fue desconvocada dada la imposibilidad de asistencia de la Alcaldesa -residente- y de sus suplentes.

La Alcaldesa,



El Secretario,

[Signature]

Primi González

ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

D.^a Isabel M.^a Villalobos Vircainos

Concejales

D. Pablo Cordobas Campos

D.^a Primitiva González Naharro

D. Cipriano Nevado Márquez

D.^a Arjela Concepción Acevedo

D. Juan Andrés García Franco

D. Manuel Fernández Fernández

D. Angel Luis López Barrantes

Secretario - Intenente

D. Alfonso Paraga Barroso

AUSENTES

D. Emilio Vicente Rosado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada, por el Pleno del Ayuntamiento, el día 9 de Agosto de 1.988, a las veintinueve horas.

En el Lugar de La Nava de Santiago, siendo las veintinueve horas, del día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne, en el Salón de Sesiones, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora. El sr. López Barrantes se incorporó a sesión al iniciarse el punto cuarto.

Punto primero. - Aprobación del acta de la sesión anterior. Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión plenaria de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Punto segundo. - Aprobación Oferta Pública de Empleo 1.988. En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda de los 8 de Agosto de 1.988, se acuerda, por unanimidad, aprobar la Oferta Pública de Empleo, de 1.988, según el siguiente detalle:

A) Funcionarios de Carrera:

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: D. Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: una. Denominación: Auxiliar Administrativo.

B) Personal laboral:

a) Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Número de vacantes: una. Denominación: Operario Servicios Múltiples.

b) Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Número de vacantes: una. Denominación: Limpiadora Edificio Municipal.

Punto tercero. - Aprobación definitiva venta ambulante y mercadillo. - En base al Dictamen de la Comisión de

Hacienda de dos de Agosto de 1988, que en su parte positiva dice:

"Transcurrido el plazo de publicación y exposición del acuerdo de Pleno de 3 de Junio de 1988, sobre regulación de la venta ambulante y en mercadillos, en la localidad, tras conocer las alegaciones contrarias de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz, por considerar que, el nivel de equipamiento comercial de la localidad, es suficiente, tras considerar que el parecer de la Cámara antes citada no se ajusta con exactitud a la realidad, al existir carencias comerciales que la venta ambulante puede resolver."

Se acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo de tres de Junio de 1988, relativo a la autorización de venta ambulante, en mercadillos.

Punto cuarto. Reconocimiento de la necesidad de edificar viviendas de protección oficial. - Al iniciarse este punto se incorpora a sesión el sr. López Barantes.

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de dos de Agosto de 1988, se acuerda, por unanimidad: Hacer constar ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la no disponibilidad de terrenos edificables, para ceder a dicha Junta, con destino a la edificación de viviendas de protección oficial, de las que existe una abrumadora demanda en la localidad.

Y sin mas asuntos de que tratar, finaliza la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, levantándose acta.

La Alcaldesa,

El Secretario,

[Firma]
Abalo



[Firma]

Pablo Goutzler

ASISTENTES

- Alcalde(a) - Presidenta
- D^o Isabel M^o Villalobos Viccaíno
- Concejales
- D. Pablo Cordón Campos
- D^o Primitiva González Navarro
- D. Cipriano Nevado Márquez
- D^o Angela Concepción Arechedo
- D. Juan Andrés García Franco
- D. Manuel Fernández Fernández
- D. Ángel Luis López Carrante
- Secretario - Interventor
- D. Alfonso Baraja Barroso
- Ausentes
- D. Emilio Vicente Rosado

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 9 de Agosto de 1.988, a las veintiuna horas y treinta minutos.

En el lugar de La Nava de Santiago, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió, en el Salón de Sesiones, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

Punto primero y único.- Solicitud de ejecución, por Admón. directa, de la obra "Construcción Hogar del Pensionista".- Dada cuenta de la comunicación de la Consejería de Emigración y Acción Social, de la Junta de Extremadura, de que se otorga al Ayuntamiento una subvención de 4.000.000 ptas para construcción (ampliación) del Hogar del Pensionista y leído (el) (dijo) la Proposición de la Alcaldía - Presidencia y el informe de Secretaría - Intervención, se acuerda, por unanimidad;

- 1) Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 2) Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la ejecución, por el sistema de Administración, de la obra "Construcción de Hogar del Pensionista", subvencionada con 4.000.000 ptas.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta.

La Alcaldesa,

Angela Arechedo



El Secretario,

Alfonso Baraja



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

La Alcaldesa,

Isabel M^o Villalobos Vizcaíno



El Secretario,

Alfonso Baraja Barroso

ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

D^o Isabel M^o Villalobos Vizcaíno.

Concejales

D. Juan Andrés García Franco.

D. Cipriano Nevado Márquez.

D^o Angela Concepción Acevedo.

D^o Primitiva González Naharro.

D. Pablo Cochinos Campos.

D. Manuel Fernández Fernández.

Secretario

D. Alfonso Baraja Barroso.

AUSENTES

D. Angel Luis López Barantes.

D. Emilio Vicente Rosado.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, DEL PLENO DE LA CORPORACION, CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1988.

En el lugar de la Nava de Santiago, siendo las veintiuna horas, se reunen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, integrado por las personas que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

Punto primero.- Aprobación actas sesiones anteriores.- Por unanimidad, se aprueban las actas de las sesiones celebradas a las veintiuna horas y veintiuna hora y treinta minutos, el día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Punto segundo.- Aprobación obra del P.E.R.- En base a proposición de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad, 1) Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2) Aprobar la obra denominada "2^a Fase de Nave Uso Múltiple", por un importe de tres millones doscientas cincuenta mil (3.250.000) ptas.

3) Solicitar al I.N.E.M. la financiación de la mano de obra, que asciende a la cifra de dos millones quinientos mil (2.500.000) ptas., con cargo a la correspondiente reserva de crédito otorgada por la Comisión Regional del P.E.R.

4) Solicitar a la Junta de Extremadura la financiación de la partida de materiales, cuya cuantía es de setecientos cuarenta mil (750.000) ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta.

La Alcaldesa,

Angela Concepción Acevedo
Primitiva González



El Secretario,

Pablo

ASISTENTES

* Falta dos sesiones 30-9-88 y 7-10-88

Alcaldesa - Presidenta

D.ª Isabel M.ª Villalobos Viqueiro.

Concejales

D. Juan Andrés García Franco.

D.ª Ángela Concepción Acevedo.

D. Pablo Corchos Campos.

D. Manuel Fernández Fernández.

Secretario

D. Alfonso Baraja Barroso.

NO ASISTEN

D. Cipriano Nevado Mañquez.

D.ª Primitiva González Naharro.

D. Emilio Vicente Rosado.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1988.

En el lugar de La Nava de Santiago, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a reunir en el Salón de Actos, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora y según el siguiente orden del día:

Punto primero. - Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por unanimidad, se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Punto segundo. - Aprobación Padrones fiscales. - En base a la proposición de la Alcaldesa - Presidencia, se acuerda por unanimidad:

1) Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, de acuerdo al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2) Aprobar los Padrones Fiscales siguientes, por el importe que se especifica, correspondiente al ejercicio 1988, haciendo constar expresamente que, si no se presentaran reclamaciones contra los mismos, estos se considerarán

definitivamente aprobados.

a) Tasa por recogida domiciliar de basuras: cuatrocientos setenta mil cuatrocientas pesetas (470.400 pts.).

b) Tasa por ocupación de la vía pública o su vial con postes, palomillas y cajas de anillar: noventa y dos mil seiscientos pesetas (92.600 pts.).

c) Arbitrio, con fin no fiscal, sobre limpieza y decoro de fachadas: noventa y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas (97.275 pts.).

d) Impuesto municipal sobre publicidad (exhibición de rótulos): catorce mil pesetas (14.000 pts.).

e) Impuestos municipales sobre postes sumatrios (costos de care): sesenta mil ochocientos treinta y nueve pesetas (60.839 pts.).

f) Impuesto municipal sobre circulación de vehículos: un millón veintinueve mil cuatrocientas pesetas (1.029.404) pts.

g) Arbitrio, con fin no fiscal, sobre los perros existentes en este término: ciento treinta y nueve mil pesetas (139.000 pts.).

Punto Tercero.- Aprobación bases oposición y concursos selección personal.-

En base a la proposición de la Alcaldía- Presidencia se acuerda por unanimidad:

1) Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2) Aprobar las bases que han de regir el concurso para contratación laboral, indefinida, del puesto de limpiadora/o de edificios municipales:

Primera: Es objeto de la convocatoria la contratación laboral, indefinida, del puesto de limpiadora de Edificios Municipales, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento, cuyas características son:

a) Contratación a tiempo parcial de 17 horas semanales ampliables por la contratación.

b/ Retribución proporcional al tiempo trabajado según los mínimos interprofesionales o convencionales, en su caso, y con arreglo a los distintos conceptos exigibles legalmente.

Segunda: Requisitos de los aspirantes:

Para poder ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán contar a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes con todas y cada uno de los requisitos que, a continuación se enumeran:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Haber cumplido dieciocho años y no rebasar los cincuenta y cinco.
- c) Poseer el certificado de escolaridad o equivalente.
- d) No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

Tercera: Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, deberán reflejar los datos personales de los solicitantes, así como la manifestación de esto de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda.

A las instancias se adjuntaron los documentos acreditativos del tiempo de servicios prestados a que se hace referencia en la base sexta.

Las solicitudes se dirigiran a la Alcaldía- Presidencia y se presentaran en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañara documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de concurso que se cifran 1000 pts.

Cuarta Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución, que se publicará

en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y con indicación de plazo de subsanación y Redempciones, en terminos del artículo 71. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

Quinta: El Tribunal estará constituido por:

- Presidente: la Alcaldesa
- Vocales: Dos representantes del profesorado oficial, designados por el Instituto de Estudios de Administración y dos representantes designados por la Comunidad Autónoma.
- Secretario: El del Ayuntamiento o quien, legalmente, le sustituya.

De los anteriores miembros se nombraran suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y su composición se hará pública en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento.

Sexta: Selección.

Para seleccionar al aspirante idóneo, se hará una valoración de méritos, según el siguiente baremo:

- a) Por mes de servicio prestado, como limpiadore/o en cualquier Administración, Organismo o Empresa públicas, 0,30 puntos.
- b) Por mes de servicio prestado, como limpiadora, en cualquier empresa privada, 0,20 puntos.

Los servicios prestados se acreditaran mediante copias autenticadas de los Tc/1 y Tc/2 de la Seguridad Social y contratos de trabajo o certificados de empresa.

c) Por cada hijo a su cargo, 0,10 puntos

d) Por cada seis meses de antigüedad en el paro, 0,08 puntos.

Septima: Nombramiento. El tribunal publicará, en el Tablon de Anuncios, la relación de concursantes y puntuación obtenida por cada uno de ellos, elevando a la Alcaldia propuesta de nombramiento a favor de la persona que reuniera mayor puntuación.

El propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación de la lista de puntuaciones, los documentos acreditativos de que cumple los requisitos exigidos en la base segunda, esto es:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de nacimiento
- c) Certificado de escolaridad
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad ni de haber sido separado o despedido del servicio de cualquier Administración, Organismo u Empresa públicas mediante expediente disciplinario.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

Si dentro del plazo disponible y no mediando causas de fuerza mayor, no se presentara la documentación necesaria, o de esta se derivara el incumplimiento, por parte del presupuesto, de los requisitos exigidos, la Alcaldía requerirá al siguiente en la lista según orden de puntuación, para que presentara la correspondiente documentación y en su caso, formalizara el oportuno contrato laboral.

3) Aprobar las bases que han de regir el concurso para contratación laboral, indefinida, de puesto de Operario de Servicios.

Primera: Es objeto de la convocatoria la contratación laboral, indefinida, del puesto de Operario de Servicios, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento, cuyas características.

- a) Contratación a tiempo parcial de 20 horas semanales, ampliables por la Corporación.
- b) Retribución, proporcional al tiempo trabajado, según los mínimos interprofesionales o convencionales, en su caso, y con arreglo a los distintos conceptos exigibles legalmente.

Segunda: Requisitos de los aspirantes:

Para poder ser admitido al concurso, los aspirantes

deberán contar a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes con todos y cada uno de los requisitos que, a continuación se enumeran:

a) Tener nacionalidad española.

b) Haber cumplido dieciocho años y no rebasar los cincuenta y cinco.

c) Poseer el certificado de escolaridad o equivalente.

d) No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

Tercera: Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, deberán reflejar los datos personales de los solicitantes, así como la manifestación de estos de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda. A las instancias se adjuntarán los documentos acreditativos del tiempo del servicios prestados a que se hace referencia en la base sexta.

Las solicitudes se dirijan a la Alcaldía - Presidencia y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de concurso, que se cifran en 1000 pts.

Cuarta: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia; declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y con indicación del plazo de subsanación y reclamaciones que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

Quinta: El Tribunal estará constituido por:

- Presidente: la Alcaldesa.

- Vocales: Dos representantes del profesorado oficial, designados por el Instituto de Estudios de la Administración, y dos representantes designado por la Comunidad Autónoma.

- Secretario: El del Ayuntamiento o quien, legalmente le sustituya.

De los anteriores miembros se nombraran suplentes.

El tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y su composición se hará pública en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento.

Sexta: Selección:

Para seleccionar al aspirante idóneo, se hará una valoración de méritos, según el siguiente baremo:

e) Por mes de servicio prestado, como albañil, fontanero, electricista, operario de servicio en general, en cualquier Administración, Organismo o Empresa públicas, 0,20 puntos.

~~Los servicios prestados se acreditarán mediante copias autenticadas de los TC/1 y TC/2 de la Seguridad Social y contratos de trabajo o certificados de empresa. Máximo: 12 puntos.~~

~~b) Por mes de servicio prestado, por los conceptos reseñados en el apartado a), en cualquier empresa privada, 0,20 puntos. Máximo: 12 puntos.~~

b) Por mes de servicio prestado, por los conceptos reseñados en el apartado a), en cualquier empresa privada, 0,20 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante copias autenticadas de los TC/1 y TC/2 de la Seguridad Social y contratos de trabajo o certificado de empresa. Máximo 12 puntos.

c) Por cada hijo a su cargo, 0,10 puntos.

d) Por cada seis meses de antigüedad en el paro: 0,08 puntos.

f) Por cada diploma o certificado de estudios o capacidad, emitido por Organismo Oficial u homologado por las autoridades educativas o laborales, referidos a albañilería, fontanería o electricidad, 0,15 puntos. Máximo 2 puntos

Septimo: Nombramiento:

El tribunal publicará, en el Tablon de Anuncios, la

relación de concursantes y puntuación obtenida por cada uno de ellos, elevando a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de la persona que reuniera mayor puntuación.

El propuesto presentará, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación de la lista de puntuaciones los documentos acreditativos de que cumple los requisitos exigidos en la base segunda, esto es:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Certificado de escolaridad
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad ni de haber sido separado o despedido del servicio de cualquier Administración, Organismo o Empresa pública mediante expediente disciplinario.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

Si dentro del plazo disponible y no mediante causas de fuerza mayor, no se presentara la documentación necesaria, o de esta se derivara el incumplimiento, por parte del propuesto de los requisitos exigidos, la Alcaldía requerirá al siguiente en la lista según orden de puntuación, para que presentase la correspondiente documentación, y, en su caso formalizar el oportuno contrato laboral.

- 4) Aprobar las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo General:

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios de carrera, del Ayuntamiento, perteneciente al grupo D. y dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la vigente legislación

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos en la oposición, los aspirantes deberán contar, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con todos y cada uno de los requisitos que, a continuación se enumeran:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cincuenta y cinco.
- c) Poseer el título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

Tercera: Las instancias, en que se solicitará tomar parte en la oposición, deberán reflejar los datos personales de los solicitantes así como la manifestación de estos que reúnen las condiciones exigida en la base segunda y de que se comprometen a prestar juramento o promesa, según lo previsto en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, e irán dirigidas a la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento. Su presentación podrá hacerse directamente, en el Registro General de Procedimiento Administrativo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la instancia se acompañará documento acreditativo de haber pagado los derechos de examen, que se fijan en 10.000 pts.

Cuarta: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia del Ayuntamiento dictará, en el plazo de un mes, resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como los lugares que se encontrarán expuestas dichas listas certificadas, con indicación del plazo de subsanación

que, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excludidos y determina el Tribunal, el lugar, y fecha de comienzo de los ejercicios y orden actuación de los aspirantes.

Quinta: Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos representantes del profesorado Oficial, designados por el Instituto de Estudios de Administración; dos representantes designados por la Comunidad Autónoma.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares, titulares o suplentes indistintamente. El Tribunal formará su voluntad por mayoría de votos, para la resolución de cuantas dudas surjan en la ampliación de las bases, así como para lo no previsto en las mismas.

Sexta: Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la oposición no podrán empezar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de anuncio de la convocatoria, debiendo anunciarse, al menos, con quince días de antelación, la composición del tribunal y el día, hora y local en que darán comienzo las pruebas, por medio de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Séptima: Ejercicios de la Oposición.

Serán tres todos de carácter obligatorio.

Primer ejercicio. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitara el tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.



Se calificara la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. Consistirá en contestar, oralmente, en un periodo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo de la convocatoria. La realización de esta prueba será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema señalado por el tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la calidad en la exposición.

Octava: Calificación.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos obteniéndose la media de las puntuaciones otorgadas, despreciándose la máxima y la mínima.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

Novena: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de las plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento a favor del aspirante propuesto. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los fines previstos en el artículo 20.1 del Reglamento General para ingresos en la función

pública, el acta de la última sesión en el que habrán que figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir todas las condiciones que según la base segunda de esta convocatoria se exigen para tomar parte en la oposición. Si dentro del plazo indicada, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrado y quedaran anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviere cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima: Incidencias

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para ingresos en la Administración Pública, quedando facultado el tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

-Anexo Unico

Parte Primera. Derecho político y administrativo.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado

Tema 4. La Corona. El poder legislativo.

Tema 5. El poder judicial

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía y su significado.

Tema 7. La administración pública en el ordenamiento español.

Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA-8. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, Jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

TEMA 10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 12. Fases del procedimiento administrativo general

TEMA 13. Formas de acción administrativa. Fomento, Policía, servicio público.

TEMA 14. El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

TEMA 15. La responsabilidad de la Administración.

Segunda Parte. Administración Local.

TEMA 1. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 4. Organización municipal. Competencias.

TEMA 5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

TEMA 6. Ordenanzas y reglamento de las entidades locales.



Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

TEMA 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 8. La función pública local y su organización.

TEMA 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

TEMA 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 15. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 16. Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 17. Los presupuestos locales.

Punto cuarto. - APROBACION OBRA ELECTRIFICACION RURAL. -

En base a la proposición de la Alcaldía- Presidencia, se acuerda por unanimidad:

1/ Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de acuerdo al artículo 83.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2/ Aprobar la obra de electrificación rural nº 38.1)c "Alumbrado público", correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.988, según la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento	65.000 pts.
- Aportación de la Diputación, con cargo al Banco de Crédito Local	325.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura	260.000 "
<u>Total Presupuesto</u>	<u>650.000 "</u>

Punto Quinto. - APROBACION OBRA DEL PER/88

En base a la Proposición de la Alcaldía- Presidencia, se acuerda por unanimidad:

- 1/ Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 2/ Aprobar la obra del PER denominada "Restauración Fachada Iglesia" cuyo importe asciende a la cifra de dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta pesetas (2.496.130 pts), de las que 1.709.300 corresponden a mano de obra y 786.830 pts a materiales.
- 3/ Solicitar al INEM subvención con cargo a la reserva de crédito disponible, concedida por la Comisión Regional del Plan de Empleo Rural, para financiar coste de la mano de obra por importe de 1.700.000 pts.
- 4/ Solicitar, a la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, subvención para financiar el coste de la partida de materiales, por importe de 786.830 pts.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual doy fe.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another signature below it.

Asistentes.

Alcaldesa - Presidenta: D.^{ña} M.^{ra} Isabel Villalobos Vizcaino.

Concejales: D.^{ña} Primitiva Gonzalez Naharro; D.^{ña} Angela Concepcion Acevedo; D. Pablo Corchos Campos, D. Manuel Fernandez Fernandez,
Secretaria - Interventor: D. Alfonso Barzaga Barrasa.

Ausentes.

D. Juan Andres Garcia Franco
D. Cipriano Nevada Marquez
D. Emilio Vicente Rosada.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1988

En el lugar de La Nava de Santiago, siendo das diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió, en el Salon de Sesiones, el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora. Asistieron las personas que se relacionan al margen.

Punto Unico - Aprobación si procede obra del P.E.R. 4/88.-

En base a la Proposición de la Alcaldia, se acuerda, por unanimidad, 1/ Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D.F.R.J.E.L. 2/ Aprobar la obra "Restauración fachada Iglesia 2ª fase", por un importe de seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas (699.400 pts); de las que corresponden quinientas tres mil ochocientas pesetas (503.800 pts) a mano de obra y ciento noventa y cinco mil seiscientas pesetas (195.600 pts) a materiales.

3/ Solicitar al I.N.E.M., con cargo a la reserva de crédito disponible otorgada por la Comisión Regional de Plan de Empleo Rural, la financiación de la mano de obra, cuyo importe asciende a la cifra de quinientas tres mil ochocientas pesetas (503.800 pts).

4/ Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, subvención para financiar la partida de materiales cuyo importe asciende a la cifra de ciento noventa y cinco mil seiscientas pesetas (195.600 pts) y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

Angela Concepcion
Acevedo



Pablo Corchos Campos
Primitiva Gonzalez Naharro

AUSENTES.-

Alcaldesa - Presidenta.-

D^a Isabel 17^a Villalobos Vizcaino.

Concejales.-

D. Juan Andres Garcia Franco

D. Cipriano Nevado Márquez

D^a Angela Concepción Acevedo

D^a Primitiva González Naharro

D. Manuel Fernández Fernández

D. Pablo Corchero Campos.

D. Emilio Vicente Rosado.

Secretario Actuel.

D^a Alejandra Moreno Relva.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

En el lugar de La Nava de Santiago, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento compuesto por los señores que se relacionan al margen al objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora. Dada la inasistencia justificada del Secretario titular, asumió las funciones de Secretario, D^a Alejandra Moreno Relva sustituta legal.

Punto primero. Aprobación del acta anterior. Por unanimidad, se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 30 de Septiembre de 1988.

Punto segundo. Aprobación Plan Provincial Obras y Servicios 1988.- Se da lectura a la Proposición de la Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 1988, relativa a la aprobación de la obra n^o 153 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, tras lo cual, seguidamente:

1) Se acuerda por unanimidad ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2) Se da cuenta de la Circular n^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o Se presta aprobación a la obra n^o 153 del Plan Base 1988 de "PAVIMENTACIÓN DE CALLES" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	2.800.000
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos Propios.....	700.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos Propios.....	0

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco 0

Total presupuesto aprobado 3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad."

El anterior acuerdo se adoptó por Unanimidad.

2) Asimismo, de forma unánime, se determina el siguiente orden de prioridad de calles a pavimentar:

1º Pozo Nuevo

2º Palacios

3º Eras

4º Lirios

Punto Tercero - Cambio horarios sesiones ordinarias.- Dado el cambio de la hora oficial, con respecto a la solar, se debate el

el establecimiento de un nuevo horario para celebración de sesiones ordinarias de Pleno.

La señora Concepción propone las diecinueve horas y el señor Vicente las veintuna. Dichas propuestas solo obtienen el voto favorable, respectivamente, de sus proponentes.

Por mayoría de los seis concejales restantes (incluida la 1ª Alcaldesa) se acuerda fijar a las veinte horas la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno.

y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos.


Pablo
Vicente
Francisco González

Asistentes

Alcaldesa - Presidenta: Isabel M^a Villalobos Vizcaino.

Concejales:

D. Juan Andres Garcia Franco

D. Cipriano Nevada Márquez

D. Pablo Corchao Campos

D^a Angela Concepción Acevedo

D. Manuel Fernández Fernández

D^a Primitiva González Noharro (se incorporó en el punto tercero).

Secretario - Interventor:

D. Alfonso Bazaga Barroso.

Ausentes

D. Emilio Vicente Posado.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUN-
TAMIENTO.

EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1988

En el lugar de La Nava de Santi-
ago, siendo las veinte horas del
día siete Octubre de mil novecen-
tos ochenta y ocho, se celebra
en el Salon de Sesiones del Ayunta-
miento, la sesión ordinaria del
Pleno convocada para este día y
hora, con la asistencia de los
señores que se expresan al margen.

Punto primero. APROBACIÓN DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad, se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día treinta de Septiembre de 1988.

Punto segundo.- DIMISIÓN DEL SEÑOR LÓPEZ

Dado cuenta del escrito de dimisión, en su cargo de Concejal, presentado por Don Angel Luis López Barrantes, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de la misma, de forma unánime, y se propone que por la Junta Electoral Central se nombre sustituto.

Punto tercero.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Al iniciarse este punto se incorpora a la sesión la Sr^a González. A continuación el Secretario da lectura a la Resolución de la Alcaldía de 7 de Septiembre, relativa a concesión a D. Domingo Moreno, de licencia de apertura de "Bar Categoría Especial A". Los señores presentes se dan por enterados de forma unánime.

Punto cuarto.- APROBACIÓN CUENTAS ADMINISTRACION PATRI-
MONIO 1987 y GENERAL DEL PRESUPUESTO 1987.-

Vistos los expedientes tramitados y el Informe de Secretaría-Intervención, se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio 1987, según el siguiente resumen:

Activo: 12.484.019 pts.

Pasivo: 397.600 "

Diferencia: 12.086.419 pts.

2/ Aprobar la Cuenta General del Presupuesto 1987, según ha sido rendida por la Alcaldía-Presidencia y con las recomendaciones formuladas por la Comisión Especial de Cuentas en su Dictamen de 16 de Junio de 1988.

Punto Quinto.- DEMOLICIÓN CERRAMIENTO ILEGAL.-

Con el voto favorable de los señores presentes, a excepción de la Sra. Concepción, esto es, seis votos a favor y uno en contra, y en base al Dictamen de la Comisión Informativa de Vías, Obras y Servicios, de 4 de Octubre de 1988, se adopta el siguiente acuerdo:

Considerando que por Doña Dolores Lorenzo San José se edificó sobre espacio libre destinado a vía pública, según lo vigente Delimitación del Suelo Urbano de La Nava de Santiago.

Considerando que la edificación se hizo sin solicitud

previa de Licencia.

Considerando que por la Alcaldía - Presidencia se envió requerimiento a la interesada para que presentase solicitud de licencia de obras, en el plazo legal de dos meses. Resultando que se han infringido los artículos 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y "1 Reglamento de Disciplina Urbanística".

Resultando que por el Ayuntamiento se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 29.1, 31.1 y 40 del Reglamento de Disciplina Urbanística se acuerda:

Ordenar a la interesada que proceda, en el plazo de un mes, a demoler la edificación efectuada en la calle Valle s/n, sobre espacio destinado a vía pública, según la vigente Delimitación del Suelo Urbano de la Nava de Santiago, advirtiéndole que en caso de incumplimiento de la presente orden la misma se dispondrá directamente por el Ayuntamiento a costa de la interesada.

Punto sexto.- CONTRATACIONES CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de 4 de Octubre de 1988, se acuerda, por Unanimidad:

Solicitar, a la Junta de Extremadura, ayuda económica para la contratación de jóvenes, con cargo al "Acuerdo para fomento del empleo juvenil", para las siguientes labores:

- A) Creación y cuidado de Zonas Verdes.
- B) Impartición de clases de Alfabetización y Cultura General.
- C) Impartición de clases de Educación Física y promoción de las prácticas deportivas.
- D) Auxilio y agilización del trabajo burocrático municipal.

Punto séptimo.- APROBACIÓN EXPEDIENTE HABILITACIÓN Y SUPLENTO DE CREDITO.-

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de 4 de Octubre de 1988, se acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de Suplemento de Crédito n: 1/88 según se determina a continuación:

Partidas de gastos a suplementar:

134.1.- Asistencias 10.000 pts.

181.5.- Seguros Sociales	75.000 pts
211.1.- Gastos de Oficina	150.000 pts
223.6.- Limpieza, electricidad, etc.	200.000 "
242.1.- Dietas y gastos de locomoción del personal	15.000 "
255.6.- Alquiler de material Técnico y maquinaria	50.000 "
257.6.- Suministros de electricidad	500.000 "
258.6.- Contratos de Prestación de Servicios -	100.000 "
259.7.- Otros gastos especiales de funcionamiento	1.000.000 "
273.7.- Menajes, útiles y herramientas	180.000 "
471.9.- Aportaciones a consorcios	200.000 "
621.6.- Alumbrado Polideportivo	165.740 "
631.6.- Alumbrado Público	81.560 "
734.6.- Al Plan Provincial de Obras y Servicios 1988	<u>700.000</u>

TOTAL A SUPLEMENTAR 3.427.300

Partidas que transfiera crédito:

111.1.- Retribuciones básicas	2.055.000
125.1.- Retribuciones complementarias	875.000
198.5.- Cuotas Corporación a MUPAL	497.300

TOTAL A TRANSFERIR 3.427.300

Punto octavo.- APROBACIÓN GASTOS FERIA EMIGRANTE

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de 4 de Octubre de 1988, se acuerda por unanimidad, aprobar los siguientes gastos para celebración de Feria del Emigrante:

1/ Pinturas concurso infantil, 12.153 pts; arrendamiento equipo musical de sonido, 25.000 pts; actuación Ana 1ª Abril y orquesta 350.000 pts; actuación "Los Miqueli" 250.000 pts; trofeos para juegos, 15.150 pts; gastos Majorettes 19.575 pts; instalación eléctrica, 232.732 pts; actuación grupo de teatro, 190.000 pts. total gastos: 1.094.610 pts.

2/ Supeditar la eficacia del acuerdo a la aprobación del expediente de Suplemento de crédito en lo que se

refiere a la partida de gastos 259.7.

Punto noveno.- APROBACION GASTOS EDICION LIBRO.-

En base al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de 4 de Octubre de 1988, se acuerda, por unanimidad:

- 1/ Aprobar el gasto de edición de 1000 ejemplares de la obra "Visión en la Nava en el siglo XIX", del autor D. Francisco Villalobos Cortés, por importe de 497.354 pt. IVA incluido.
- 2/ Condicionar la eficacia del acuerdo a la aprobación del expediente de suplemento de Crédito en lo que se refiere a la partida de gastos 259.7.

Punto décimo.- CONTRATACIÓN KIOSKO

En base al dictamen de la Comisión de Hacienda, de 4 de Octubre de 1988, se acuerda, por unanimidad:

Sacar a contratación directa y con sujeción al Pliego de Condiciones aprobadas para el concurso, la concesión del uso privativo de la vía pública, para instalación de un Kiosko de venta menor de productos varios.

Punto undécimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ninguno.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía- Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

Primitivo González



ASISTENTES.-

ALCALDESA- PRESIDENTA.- D^a Isabel 7^a
Villalobos Vizcaino.

Concejales: D. Juan Andres Garcia Franco

D. Cipriano Nevado Márquez

D. Pablo Corchuel Campos

D. Manuel Fernandez Fernández

J. Emilio Vicente Rosado

D^a Primitiva González Vaharro.

Secretario- interventor: Alfonso Araya Barasa

AUSENTE: D^a Angela Concepción Acevedo

Angela Quintana Crojera.

ACTA CELEBRADA DE LA SESION EXTRAORDINARIA,

RIA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 4 DE ENERO DE 1989.

En el lugar de la Nava de Santiago, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión convocada para este día y hora.

Punto Primero.- Aprobación actas anteriores.-

Por unanimidad se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 18 de Noviembre.

Punto Segundo.- Toma de posesión como concejala de D^a Angela Quintana Grajera.- El presente asunto se dejó sobre la mesa, hasta una sesión posterior, dada la inasistencia de la concejala entrante.

Punto Tercero.- Dimisión Sr. Secretario Acumulado.- Oído el escrito presentado por el actual Secretario-Interventor, en acumulación, por el que solicita que se sea aceptada la dimisión como tal en base a las razones expuestas en su misiva, los señores reunidos acuerdan, de forma unánime, acceder a lo solicitado, con efectos desde el día 16 de Enero del presente año.

Punto Cuarto.- Contratación dos jóvenes con cargo al "Fomento de Empleo Juvenil". En base a la proposición de la Alcaldía por unanimidad se acuerda:

1/ Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, etc. de las Entidades Locales, debido a la urgencia, que para la buena marcha de la Administración Municipal, supone la contratación de una Auxiliar Administrativo, sin que por ello, quepa demorar la misma, sometiendo el asunto a Dictamen de la Comisión respectiva.

2/ Contratar dos jóvenes, menores de 25 años, demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses, para las siguientes funciones con cargo al Plan de Fomento del Empleo Juvenil, subvencionado por la Junta de Extremadura:

A/ Auxiliar Administrativo.

B/ Operario de Servicios

3/ Establecer los siguientes criterios para la selección del personal:

Auxiliar Administrativo.-

a) Periodo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles.

b) Titulación mínima requerida: Graduado Escolar.

c) Puntuación de los aspirantes:

- Por mes de servicios prestados en trabajo similar, en cualquier Ayuntamiento 0,5 puntos, hasta un máximo de 6.

- Por mes de servicios prestados en trabajo similar en cualquier

Administración Pública 0,4 puntos, hasta un máximo de 4,8.

- Por mes de servicios prestados, en trabajo similar, en cualquier empresa, por cuenta ajena 0,25 puntos, hasta un máximo de 3.

- Por mes, o fracción superior a 15 días, de antigüedad en la demanda de empleo (a la fecha final de presentación de solicitudes) 0,05 puntos, hasta un máximo de 3.

- Por cada 25 pulsaciones por minuto, a máquina, que excedan de las 200 pulsaciones por minuto 0,30 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Será requisito necesario, para todos los aspirantes superar una prueba de escritura a máquina en la que den, al menos, 200 pulsaciones por minuto, teniendo en cuenta que cada error por pulsaciones descontará una pulsación válida.

Operario de Servicios:

c) Período de presentación de solicitudes: 10 días hábiles.

b) Titulación mínima: certificados de escolaridad.

c) Puntuación de los aspirantes:

- Por mes de servicios prestados, en trabajo similar, en cualquier Ayuntamiento o Administración Pública, así como para entidades privadas 0,5 puntos hasta un máximo de 6.

- Por diploma acreditativo de conocimientos 0,5 puntos por cada mes, o fracción superior a 15 días, que haya durado el correspondiente curso, con un máximo de 1,5 puntos por diploma y 4,5 puntos totales.

- Por cada mes, o fracción superior a 15 días, de antigüedad en la demanda de empleo 0,5 puntos hasta un máximo de 3.

3/ Designar el tribunal que habrá de presidir las selecciones y, en su caso, resolver las dudas que se presentaran, así como proponer a la Alcaldía, a quien autoriza el Pleno, para nombrar las personas propuestas.

Punto Quinto. - Expediente desafectación bienes dominio público para posterior permuta (iniciación). - Conocidas el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de 20-12-88, así como el Informe de Secretaría-Intervención, se acuerda por unanimidad:

Iniciar expediente desafectación al dominio público, de los terrenos sitos en Avda. de la Laguna, vía conducente a la

"Charca de Abajo," según planos, con un total de 66,40 m², al objeto de proceder, posteriormente, a la tramitación de expediente de permuta de los mismos por otros que, al mismo sitio y con superficie de 66,60 m², posee D. Ramón Mendoza Roaquer, en base a las razones que este último expone en su solicitud.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.





ASISTENTES

Alcalde - Presidencia: D. Isabel M.
Villalobos Viracino.

CONCEJALES

D. Juan Andrés García Franco

D. Cipriano Nevado Márquez

D.ª Ángela Quintana Arajeva

D. Emilio Vicente Rosado

D. Pablo Corchero Campos

- Secretaria Accidental: D.ª Alejandra
Moreno Pelua.

Ausencias

D.ª Ángela Concepción Acernedo

D.ª Primitiva González Mahamó

D. Manuel Fernández Fernández

ACTA CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EL DIA 9 de FEBRERO DE 1989.

En la Nava de Santiago, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el Salón de Actos, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora

ACUERDOS ADOPTADOS

1.ª) Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Anterior.

Se da lectura al acta de la sesión del día 4 de Enero de 1989. Los señores reunidos la aprueban por unanimidad, sin incluir modificación alguna.

2.) TOMA DE POSESION, COMO CONCEJALIA, DE DOÑA ANGELA QUINTANA GRAJERA.

Tras la dimision aceptada del concejal del grupo Socialista-Obrero Español, D. Angel Lopez Barwanter, y habiendo recibido la credencial de D^a Angela Quintana Grajera, se procede a tomar el juramento o promesa en la forma reglamentaria, a la que la concejala entrante contesta afirmativamente y por la presidencia se le declara concejala del Ayuntamiento de la Villa de Santiago.

3.) PADRONERA.

Visto el expediente instruido por la problemática existente entre un grupo de vecinos propietarios de parcelas al sitio Cercado de los Viños, ya que no existe paso para acceder a las mismas se acuerda por Unanimidad reunir a todos los afectados el sábado 12 de febrero a las 8 de la noche para comunicarles la necesidad de hacer un paso que de acceso a mencionados parcelas y la posibilidad de trazar una calle que iría desde la calle Carretera hasta la traseras de la última casa de la calle Santa Quiteria, propiedad de Fermín Villalobos Merado.

4.) KIOSKO

Se informa a los señores reunidos de la tramitación del expediente que se realiza para la adjudicación de un kiosko sobre la vía pública. Dado que no se ha presentado ninguna solicitud a excepción de la de D^a Esther Costa Fernández, presentada fuera de plazo, se acuerda por Unanimidad conceder la instalación del kiosko en la vía pública, siempre que acepte el pliego de condiciones que fue acordado en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 3 de junio de 1.988, a excepción de la

6ª condición, que le otorgaba la concesión por 10 años, la cual ahora será por un periodo de cinco meses, y siempre que se traslade de lugar los días de la fiesta de Mayo.

5ª) DIRECCION DE LA OBRA "HOGAR DEL PENSIONISTA"

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los señores reunidos de la necesidad de nombrar un arquitecto técnico para la obra "ampliación del Hogar del Pensionista", que se realizaría según proyecto de D. José Benito Sierra Velázquez. Los señores concejales acuerdan por Unanimitad conceder la dirección de las obras a Don Fernando Villares Piedehierro.

6ª) PERMUTA SOLARES DE RAMON CARRETO CON SOLARES DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del expediente instruido para desafectar los terrenos municipales en Charca de Abajo, Panguango y Rocita para posteriormente permutarlos por otros propiedad de D. Ramón Carreto Blanco. Se acuerda por Unanimitad de los señores reunidos acceder a la permuta.

8ª) CONSTITUCION DE UNA MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los señores reunidos de las ventajas de formar una Mancomunidad con los pueblos vecinos de Cordovilla de Lacaray, Carmonita y Puebla de Obando, para resolver en común la prestación del servicio de agua potable.

Se acuerda por Unanimitad la formación de la Mancomunidad con los pueblos mencionados sin descartar la posibilidad de que se unie

ya alguna más posteriormente. Asimismo se acuerda elevar la petición a la Consejería correspondiente y seguir con los trámites administrativos correspondientes.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidenta de ruegos y preguntas nadie usó de él a excepción de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que propone la inclusión en este punto, por la vía de urgencia, de dos temas más:

- CONSTITUCION DE UNA MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.
- REVISION DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Por los señores reunidos es aprobado por unanimidad la inclusión en el orden del día de estos dos puntos por la vía de urgente.

9º) REVISION DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Dada la lectura a la circular enviada por la Consejería de Emigración y Acción Social por la que comunica la necesidad de proceder a la revisión de los Convenios de Colaboración para dar continuidad a los mismos durante el año 1.989, y la incorporación de un Protocolo Adicional así como proceder a la reserva del crédito suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos con la Mancomunidad al firmar dicho protocolo

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once horas de la noche y ordeno extender la presente acta, de lo que yo, Secretaria, certifico.

ASISTENTES:

Alcalde(a) Presidenta - D^o Isabel
M^o Villalobos Viscasno.

CONCEJALES

- D. Juan Andrés García Franco.

- D. Cipriano Navarro Márquez.

- D^o Angela Concepción Acevedo.

- D^o Primitiva González Navarro.

- D^o Angela Quintana Aragera.

- D. Pablo Cordobas Carraspos.

- D. Emilio Vicente Rosado.

- D. Manuel Fernández Fernández.

SECRETARIA

- D^o Alejandra Moreno Relua.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDI
NARIA CELEBRADA POR EL PLE
NO DE ESTA CORPORACION EL
DIA 17 DE MARZO DE 1989.

En la Nava de Santiago
a diecisiete de Marzo de
mil novecientos ochenta y
nueve, a las veinte horas
y treinta minutos se ren
nó, en la Casa consistorial,
los señores que al margen
se relacionan, con objeto de
celebrar la sesión consue
ta para este día y hora.

ACUERDOS ADOPTADOS

1^o) Lectura y aprobación, si procede, del borrador
del Acta de la Sesión Anterior.

Se da lectura al borrador del Acta, que se
celebró el día 17 de Marzo de 1989. Los se
ñores reunidos la aprueban por Unanimidad,
sin incluir modificación alguna.

2^o) APROBACION OBRA 1^a P.E.R./89.

En base a la Proposición de la Alcaldía,
se acuerda, por Unanimidad:

1- Ratificar la inclusión del asunto en el
orden del día de acuerdo con lo dispuesto en
el artículo 82.3 de R.O.F.R.J.E.L.

2- Aprobar la obra "Restauración de la Iglesia
3^a fase" por un importe de cinco millones
doce mil cuatrocientas pesetas (5.012.400 pts),
para mano de obra, y un millón quinientas
setenta y ocho mil quinientas veinticinco pese
tas (1.578.525 pts), para materiales.

3- Solicitar al INEM, con cargo a la reserva de crédito disponible otorgada por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural la financiación de la mano de obra, como establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 21 de febrero de 1985

4- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvenciones para financiar la partida de materiales.

3º) CREACION BIBLIOTECA MUNICIPAL

En base a la Proposición de Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

1- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D.F.R.J.E.L.

2- Solicitar la creación de una Biblioteca Pública Municipal a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

3- Proponer el local que posee el Ayuntamiento en la calle Exas por reunir este los requisitos exigidos.

4- Encargar el plano del local a la Arquitecta Técnica D^{ña} Milagros Cantero Farrugia.

4º) CONSTITUCION DE LA AGRUPACION PARA SOSTENER UN SECRETARIO COMUN.

Dada lectura de los Estatutos redactados por la Comisión Gestora y del Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la presidencia hace un detenido estudio de los puntos fundamentales de los Estatutos, singularmente en lo relativo al prorrateo

de retribuciones, capitalidad de la Agrupación y los días de la semana que atenderá la Secretaría el funcionario que resulte nombrado, haciendo hincapié que para su determinación se habrían tenido en cuenta los residuos de población, importe del presupuesto y situación geográfica y comunicaciones de los municipios interesados; que dicha agrupación supone el coste del puesto será soportable para este Ayuntamiento y la Entidad y el Vecindario se beneficiará al poder contar con un funcionario cualificado y con titulación.

Se aprueba por Unanimitad:

1º - Constituir este Municipio en una agrupación con el pueblo vecino de Cordonilla de Lucara a efectos de sostener en comiso el puesto de Secretaría.

2º - Aprobar los Estatutos, tal y como han sido redactados por la Comisión Gestora.

3º - Someter a información pública dicho acuerdo de constitución y sus estatutos por término de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

4º - Que se solicite a la Diputación Provincial, emita el informe previo a que se refiere el art. 10.3 del Real Decreto 1.174/87.

5º) SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO.

Se da lectura al escrito presentado por el Club Deportivo La Maná de Santiago en el que se comunica la formación de la nueva Junta Directiva y se solicita la colaboración económica para la próxima temporada.

Los señores reunidos acuerdan por Unanimitad conceder al Club Deportivo una subvención

de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pts).

6^a) CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA.

Se da lectura al escrito del Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 14 de Abril de 1988, por el que comunica que tienen prevista la tramitación de una ayuda de tres millones de pesetas (3.000.000 pts), con destino a la construcción de una pista polideportiva, cuyo presupuesto es de cuatro millones quinientos mil pesetas (4.500.000 pts.).

En base a la Proposición de la alcaldía los señores reunidos acuerdan por Unanimitad:

- 1.- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F.R.J.E.L.
- 2.- Comprometirse a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el importe del coste total de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando eran las veintidós horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión y ordenó redactar este acta, de la cual yo, la Secretaria, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta: D.^a Isabel M.^a Villalobos Utracano.

CONCEJALES:

D. Juan Andrés García Franco.

D. Cipriano Menado Márquez.

D.^a Angela Concepción Menado.

D.^a Primitiva González Mahero.

D.^a Angela Arriñana Grajera.

D. Pablo Corchos Campos.

D. Emilio Vicente Rosado.

D. Manuel Fernández Fernández.

SECRETARIA

D.^a Alejandra Moreno Pelua

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA 17 DE MAR
ZO DE 1989.

En la Nava de Santiago a die
cisiete de Marzo de mil novecien
tos ochenta y nueve, a las veinte
horas y treinta minutos se reu
nen en la Casa Consistorial, los
señores que al margen se re
lacionan, con objeto de celebrar
la sesión convocada para este
día y hora.

ACUERDOS ADOPTADOS

1^o) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

Se da lectura al Acta de la Sesión que se celebró el día 9 de Febrero de 1989.

Los señores reunidos la aprueban por Unan
midad, sin incluir modificación alguna.

2^o) INSCRIPCION DEL AYUNTAMIENTO EN EL REGISTRO UNIFICADO DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

La Sra. Alcaldesa informa a los señores reunidos de la necesidad de inscribir el Ayuntamiento en el Registro Unificado, de Entidades y Centros de Servicios Sociales. Los señores acuerdan por Unan
midad la inscripción.

3^o) SOLICITUD CONSTRUCCION: CENTRO SERVICIOS SOCIALES.

En base al Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios, se acuerda por Unan
midad:

- 1.- Solicitar la subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción de un Centro Social
- 2.- Comprometerse a respetar el uso del inmueble objeto de la subvención, como Centro Social, durante al menos treinta años.
- 3.- Aprobación del anteproyecto de obra presentado por la arquitecta técnica Dña. Milagros Cantero Fancujía.

4º) APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL.

En base a la Proposición de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.989, según el siguiente resumen:

	Varones	Mujeres	Total
Población a 1-1-1.988	632	627	1.259
Altas 1-1-87 a 1-1-88	16	16	32
Bajas 1-1-87 a 1-1-88	20	18	38
Población a 1-1-1.988	628	625	1.253

5º) ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto. Vistas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento en número de una, seguidamente se procedió a la votación por los miembros de la Corporación con el resultado de cinco votos a favor y cuatro en contra.

Visto el resultado de la votación anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno a través del Juzgado de Primera Instancia e Institución de Mérida el siguiente nombramiento: Juez de Paz Titular D. J. Antonio Jiménez Escandon.

Al no haberse presentado más solicitudes los señores reunidos deciden elegir entre los vecinos del pueblo para el cargo de Juez de Paz sustituto. Se propone a D. Angel Ramirez Reyes y D. Vicente Compras Baraga.

Por la Alcaldía-Presidenta se propone la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia 3 puntos que por la precipitación en su elaboración no se incluyeron pero que se trata de cuestiones importantes. Estas son:

- Solicitud Subvención del programa de Servicios Sociales de Base.
- Corrección cerramiento en calle Altozano
- Reconocimiento trienio al Auxiliar de Policía local

Vista esta propuesta es aprobada por Unanidad la inclusión de los tres puntos en el orden del día de esta Sesión, pasando seguidamente a su discusión.

6º) SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

La Sra. Alcaldesa informa a los señores reunidos del programa de subvenciones de la Junta de Extremadura, los cuales acuerdan por Unanidad solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la subvención correspondiente para llevar a cabo el programa de Integración Social por un importe de quinientos Cuarenta y Cinco Mil Pesetas (545.000).

7º) CORRECCIÓN CERRAMIENTO EN CALLE ALTOZANO.

En base al Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, emitido en sesión celebrada el día 13 de Marzo y visto el recurso de reposición interpuesto por Doña M^{te} Dolores Lorenzo San Jose, contra el acuerdo plenario de 7 de Octubre de 1.988, por el que se decidía la demolición del cerrami-

ento realizado en calle Altosano y Considerando:

- 1º- Que no existe licencia municipal otorgada por el Ayuntamiento, para construcción del cerramiento (y que en el mismo se fijaba claramente) objeto del acuerdo de demolición, lo que determina no solo su ilegalidad, sino también su clandestinidad.
- 2º- Que la delimitación del suelo urbano preexistía a la ejecución del cerramiento y que en el mismo se fijaba claramente el destino urbanístico de los terrenos sobre los que se ulica aquel.
- 3º- Que las alegaciones expuestas en el Recurso no rebaten los fundamentos de hecho y de derecho que sirvieron de base al acuerdo recurrido.

Se acuerda por mayoría, con el voto favorable de todos los señores reunidos a excepción de la Sra. Concepción Acevedo mantener, en todos sus términos, el acuerdo de Pleno adoptado en el punto quinto de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Octubre de 1988, y en el que se acordaba la demolición de la edificación situada sobre espacio destinado a vía Pública según la delimitación del suelo urbano, advirtiéndole que en caso de incumplimiento de la presente orden de demolición la efectuará el Ayuntamiento a costa de la interesada.

8º) RECONOCIMIENTO TRIENIO AL AUXILIAR DE POLICIA LOCAL.

Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidenta, es leída la instancia presentada por el funcionario de esta Corporación, el auxiliar de Policía Local, D. Agustín Lorenzo Venado, por la que solicita el reconocimiento de tres años de servicio en esta Corporación.

Considerando:

Que en sesión extraordinaria celebrada el día

20 de junio de 1.985 tomó posesión del cargo con carácter provisional o contratado. Que en sesión celebrada con fecha 1 de Noviembre de 1986 tomó posesión del cargo de Auxiliar de Policía Local con carácter de propietario y presena celebración de un concurso-oposición. Que todos estos servicios han sido prestados de forma ininterrumpida hasta el día de la fecha en que continúa como Auxiliar de Policía Local. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad reconocer el 1er trienio, es decir, tres años de servicios prestados de forma ininterrumpida en la Administración Local, a partir del día 1 de Julio de 1.988, asimismo, que se habilite crédito suficiente a cubrir los derechos que le correspondan.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión cuando son las veinte horas, y ordenó extender la presente acta, de la que yo Secretaria certifico.

Atestado
Angela Concepción
Pablo
Francisco
Pablo González



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: D^o Isabel M^a
Villalobos Vircaimo.

- Concejales:

D^o Juan Andrés García Franco.

D^o Cipriano Nenado Marquez.

D^o Primitiva González Naharro.

D^o Ángela Concepción Acevedo.

D^o Ángela Quintana Grajera

D^o Pablo Corchos Campos

D^o Manuel Fernández Fernández

- Secretaria accidental: D^o Alejandra Moreno Relva.

Ausentes

- Concejales: D^o Emilio Vicente Rosado

En la Nava de Santiago, siendo los veintidós horas y veinticinco minutos del día veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, con la relación de asistentes que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

ACUERDOS ADOPTADOS

1^o) Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.-

Se da lectura al borrador del acta, que se celebró el día 17 de Marzo de 1.989. Los señores reunidos la aprueban por unanimidad, sin incluir modificación alguna.

2^o) APROBACION OBRA 1^a P.E.R. 189.-

En base a la proposición de alcaldía, se acuerda, por unanimidad:

1^a- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F.R.J.E.L.

2^a Aprobar la obra "Restauración de la Iglesia

3^a "Jase", por un importe de cinco millones doce mil cuatrocientos pesetas (5.012.400 pts) para mano de obra, y un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco pesetas (1.578.525 pts), para materiales.

- 3º Solicitar al I.N.E.M, con cargo a la reserva de crédito disponible - otorgada por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural la financiación de la mano de obra como establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 21 de febrero de 1.985
- 4º Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención para financiar la partida de materiales.

3) CREACION DE UNA BIBLIOTECA MUNICIPAL

En base a la Proposición de Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

- 1. Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F.R.J.E.L.
- 2. Solicitar la creación de una Biblioteca Pública Municipal a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
- 3. Proponer el local que posee el Ayuntamiento en la calle Eras por reunir este los requisitos exigidos.
- 4. Encargar el plano del local a la Arquitecto Técnico D^a. Milagros Cantero Farrujía.

4) CONSTITUCION DE LA AGRUPACION PARA SOSTENER UN SECRETARIO COMUN.

Dada lectura de los Estatutos redactados por la Comisión Gestora y del Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, La Presidencia hace un detenido estudio de los puntos fundamentales de los Estatutos, singu

lorgente en lo relativo al provisto de retribuciones, capitalidad de la agrupación y los días de la semana que atenderá la Secretaría el funcionario que resulte nombrado, habiendo hincapié que para su determinación se habían tenido en cuenta los módulos de población, importe del presupuesto y situación geográfica y comunicaciones de los municipios interesados; que dicha agrupación supone que el coste del puesto será soportable para este Ayuntamiento y la Entidad y vecindario se beneficiaran al poder contar con funcionarios cualificados y con titulación.

Se aprueba por UNANIMIDAD:

1º - Constituir este Municipio en una agrupación con el pueblo vecino de Cordovilla de la Cera a efectos de sostener en común el puesto de Secretario.

2º - Aprobar los Estatutos, tal y como han sido redactados por la Comisión Gestora.

3º - Someter a información pública dicho acuerdo de constitución y sus estatutos por término de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

4º - Que se solicite a la Diputación Provincial, emita el informe previo a que se refiere el art. 10.3 del Real Decreto 1.174/87

5º) SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO

Se da lectura al escrito presentado por el Club Deportivo La Nana de Santiago en el que se comunica la formación de la Nueva Junta Directiva y se solicita la colaboración

económica para la próxima temporada.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad conceder al Club Deportivo una subvención por importe de doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

6ª) CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA.

Se da lectura al escrito del Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 14 de abril de 1989, por el que se comunica que tienen prevista la tramitación de una ayuda de tres millones de pesetas (3.000.000 pts.) con destino a la construcción de una pista polideportiva, cuyo presupuesto asciende a cuatro millones quinientos mil pesetas (4.500.000 pts.). En base a la Proposición de la alcaldía los señores reunidos acuerdan por UNANIMIDAD:

1ª- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F.R.J.E.L.

2ª- Comprometerse a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el importe del coste total de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando eran los veintidos horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión y ordenó redactar este acta, de la cual yo, la Secretaria, certifico.

Antonio

Estrella Benítez

Primi González



Abdo

[Signature]

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1989

Badajoz

Municipio de Nava de Santiago a dieciséis de Mayo de 1989 siendo los diez horas, reunido el Ayuntamiento de la Nava de Santiago, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidos todos los formalidades legales establecidos, este Ayuntamiento ha formado los Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 01

MESA 01

TITULARES

PRESIDENTE: D. Jose M^o Ventura Cruz D.N.I. 9.150.166

1^{er} VOCAL: D. Atanasia Campos Concep. D.N.I. 9.181.584

2^o VOCAL: D. M^o del Carmen Nuñez Franco D.N.I. 76.245.804

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Carmen Linares Gorica D.N.I. 9.170.686

DE PRESIDENTE: D. Julia Rinero Suarez D.N.I. 8.753.621

DE 1^{er} VOCAL: D. M^o Julia Fdez Fdez. D.N.I. 9.166.114

DE 2^o VOCAL: D. M^o Luz Sánchez Virañino D.N.I. 9.184.149

DE 2^o VOCAL: D. Miguel Boronco Grande D.N.I. 76.245.802

DE 4^o VOCAL: D. M^o Isabel Martín Caballero D.N.I. 9.184.624



ASISTENCIAS

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA
29 DE MAYO DE 1989.

- Alcaldesa - Presidenta:

Dña. Isabel M^a Villalobos Vircaino

En la Nava de Santiago, siendo los veintinueve horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los señores que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

- Concejales:

D. Juan H. García Franco.

D. Cipriano Nevado Márquez.

Dña. Primitiva González Naharro

Dña. Angela Amistana Arajera

D. Pablo Cordos Campos

D. Manuel Fernández Fernández

D. Emilio Vicente Rosado

- Secretaria accidental:

Dña. Alejandra Moreno Rebua.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta, de la Sesión Anterior. -

Se da lectura al Acta de la Sesión que se celebró el día 16 de Mayo 1.989. Los señores aprueban por UNANIMIDAD, sin incluir modificación alguna.

2º- Solicitor Subvención para contratar jóvenes por el fondo social Europeo.

En base a la Proposición de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

1º Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de organización, de funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

2º- Aprobar que se solicite, a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvenciones para contratar a tres jóvenes, entre los 18 y 25 años, demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses, para los siguientes

servicios de carácter comunitario:

- Cuidado de jardines municipales
- Impartición de clases de educación física
- Colaboración en los trabajos administrativos del Ayuntamiento.

El programa consistirá en las siguientes actividades:

a) Cuidado de jardines municipales, la actividad irá dirigida a la ejecución de trabajo de implantación de nuevas plantas y arbolado, así como a la conservación y mejora de la masa vegetal ya existente en los distintos ajardinamientos del Ayuntamiento.

b) Impartición de clases de Educación Física; la actividad de este servicio irá dirigida a promover y desarrollar, en los aspectos físicos y deportivos, la educación de los habitantes de la localidad, con especial atención a los jóvenes.

c) Colaboración en los trabajos administrativos del Ayuntamiento; consiste en colaborar con el Ayuntamiento, en la ejecución de trabajos de índole administrativa que, dada su cuantía y escasez de personal funcionario, originan un atasco en el funcionamiento de los servicios municipales, con el consiguiente quebranto, para el vecindario, en la recepción de servicios burocráticos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión cuando son los veintiuna horas y treinta minutos ordeno extender la presente acta, de la que yo Secretaria certifico.

[Handwritten signature]
 Angeles Barja



[Handwritten signature]
 Primi González

[Handwritten signature]
 Presente

ASISTENCIAS

- Alcaldesa-Presidenta;
Dña. Isabel M^o Villalobos Viqueiro
- Concejales.
D. Juan F. Garcia Franco.
D. Cipriano Navarro Marquez.
Dña. Primitiva González Navarro
Dña. Angela Concepción Acero
Dña. Angela Quintana Grajera
D. Pablo Cordos Campos
D. Emilio Vicente Rosado.
- Secretario, interviutor.
D. Frco. Javier Rodriguez Rodriguez

Ausentes

D. Manuel Fernández Fernández

ACTA DE PLENO ORDINARIO
DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA 27 DE JULIO 1989

En la Mansa de Santiago siendo los veintidos horas y quince minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Srs. al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión consuecida para este día y hora presidiéndola la Sra. Alcaldesa y fueron asistidos por mí, el secretario que doy fe.

1^o) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Unánimemente es aprobada el acta de la sesión del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

2^o) Estudio - Aprobación de la obra n^o 144 del Plan de Base de la Diputación Provincial: Urbanización y Pavimentación.

Se aprueba por unanimidad la realización de dicha obra en las condiciones expuestas por el D.P. Solicitándose de la misma que permita que sea este Ayuntamiento el que realice la adjudicación del contrato de obra.

3^o) Proyectos de Obras o Servicios a realizar por el P.E.R. para justificar la subvención de la Junta de Extremadura de 1.750.000.

En base a una proposición de la Alcaldía se aprueba por unanimidad:

1.º Aprobar la obra "Nave de usos múltiples" por un importe de un millón setecientos cincuenta mil pesetas para mano de obra y quinientos veinticinco mil pesetas para materiales.

2.º Solicitar al INEM, con cargo a la reserva de crédito disponible otorgada por la Comisión de Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, la financiación de la mano de obra, como establece la orden del Ministerio y Seguridad Social del 21 de febrero de 1985.

3.º Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para financiar la partida de materiales.

4.º Adopción del Acuerdo para el Concierto de Biblioteca Municipal.

Votado en el Pleno, se aprobó por unanimidad adoptar dicho acuerdo para la realización efectiva del concierto de Biblioteca Pública acordándose que se remita una copia a cada uno de los organismos interesados.

5.º Deliberación sobre la desafectación de los terrenos de la Ada. de la laguna confluencia con la vía conducente a la Charca de Ahajo.

Debatido el tema, se aprobó por unanimidad realizar la desafectación de dichos terrenos, para posteriormente iniciar expediente de permuta con otros de D. Ramón Mendoza Rodríguez.

6.º Deliberación sobre la permuta de los terrenos de la Charca de Ahajo, Panguango y Poita, por el terreno perteneciente a D. Ramón Carrete Blanco.

Tras debate del tema se aprobó la realización de la citada permuta por unanimidad, para lo cual se acordó que el interesado presente certificado

de inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos que pretende permutar, según dispone el art. 143 del R.B.-E.L.

7º) Retribuciones del Secretario-Interventor.

Vista la propuesta presentada por el Secretario-Interventor y la Memoria Justificativa del Complemento específico, presentada por la Alcaldía, se aprobaron por unanimidad unas retribuciones anuales brutas de 2.170.628 pts. para la plaza de Secretario-Intervención de este Ayuntamiento.

8º) Licencia de obras: apertura de una puerta de garaje en la calle Extramuros nº 3.

Vista la solicitud del interesado y debatido el asunto, se aprobó conceder la oportuna licencia, por unanimidad.

9º) Fijación fecha del próximo pleno extraordinario para la aprobación provisional de las Ordenanzas fiscales.

Queda establecida "a priori" el día 4 de Agosto de 1989 para la celebración de dicho pleno siendo la 1ª convocatoria a las 22,30 y la 2ª a las 23 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión cuando son las veintitres horas y cuarenta minutos, ordeno extender la presente acta, de la que yo Secretario-Interventor certifico.


 Ángel Compañi

 Francisco

 Inés González


 Pablo

 Javier

 Salgueiro

ASISTENTES: Alcalden-Presidenta.

Trabiel M^o Villalobos Vircaimo

- Concejales:

D. Juan Andrés García Franco

D. Cipriano Nevado Marquet

Dña. Primitiva González Navarro

Dña. Ángela Concepción Acuña

Dña. Ángela Quintana Cvejera

D. Pablo Corchero Campos

D. Manuel Fernández Fernández

D. Emilio Vicente Rosado

- Secretario-Interventor

D. Frco. Javier Rodríguez Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLE-
NO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 4 de AGOSTO DE 1989.

En la Nava de Santiago siendo
los veintidós horas cuarenta minutos
del día cuatro de Agosto de mil
novecientos ochenta y nueve, se venne
el Pleno de la Corporación con la
asistencia de los que aparecen rela-
cionados al margen con objeto de
celebrar la sesión convocada para
este día y hora.

ACUERDOS ADOPTADOS

1^o) Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
correspondiente al día 27 de Julio de 1.989.

Leída el acta se aprueba por unanimidad.

2^o) Acuerdo de imposición y aprobación provisional de
los Ordenanzas Fiscales aplicables a partir de 1.990.

Se acuerda la imposición de los siguientes tributos;

IMPUESTOS: Impuesto sobre bienes inmuebles

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Impuesto sobre actividades económicas.

(Aplicables a partir de 1.991)

TASAS: Por recogida de basura.

Cementerio Municipal

Por Licencias Urbanísticas

PRECIOS PUBLICOS: Por servicio de abastecimiento de agua potable

Por enganche a la red de aguas residuales

Por ocupación de la vía pública con me-
sas y sillas.

Por ocupación de la vía pública con
materiales y escombros

PRECIOS PUBLICOS: Por ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes. (Mercadillos).
Por postes, cables y palomillas.

Se aprueban provisionalmente las siguientes Ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas:

Ordenanzas Fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles: bienes de naturaleza Rústica. El tipo de gravamen queda establecido en el 0'60.

Ordenanza Fiscal del impuesto de vehículos sobre tracción mecánica:

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO	CUOTA
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	2.000
De 8 hasta 12 caballos fiscales	5.400
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	11.400
De más de 16 caballos fiscales	14.200
B) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas	13.200
De 21 a 50 plazas	18.800
Más de 50 plazas	23.500
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	6.700
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	13.200
De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	18.800
De más de 9.999 Kg de carga útil	23.500
D) TRACTORES.	
De menos de 16 caballos fiscales	2.800
De 16 a 25 caballos fiscales	4.400
De más de 25 caballos fiscales	13.200
E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	2.800
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	4.400
De más de 2.999 Kg de carga útil	13.200

F) OTROS VEHICULOS.

Ciclomotores	700
Motocicletas hasta 125 c.c.	700
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.200
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	2.400
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 c.c.	4.800
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	9.600

Ordenanza Fiscal reguladora de la taxa por recogida de basura. Esta taxa se exigira con arreglo a las siguientes tarifas:

- Vivienda unifamiliar 1.200 pts. al año.
- Establecimiento industrial o comercial 1.800 pts al año.
- Hosteleria 1.800 pts. al año
- Empresas que tengan hasta diez trabajadores 2.000 pts/año

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal:

Por designación de espacios por enterramientos 6.00 pts

Ordenanza Fiscal reguladora de la taxa por licencia urbanística:

Se exigira como tarifa el 1% del presupuesto de la obra a realizar.

Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por enganche de agua potable y por enganche a la red de aguas residuales:

Este precio público se exigira con arreglo a la siguiente tarifa: 1.500 pesetas por enganche de agua potable y 400 pesetas por metro lineal de zanja para el enganche de aguas residuales.

Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por abastecimiento de agua potable:

Este precio público se exigira con arreglo a la siguiente tarifa: 280 pts por conservación ineluctables anualmente, según coste del servicio, 40 pts por $m^3 + 6\%$ de I.V.D.

Ordenanza Fiscal reguladora del público por instalación de postes, cables y palomillos. Dicho precio se exigirá con la siguiente tarifa:

- Por posts 500 pts.
- Por palomillos 500 pts.
- Por metro lineal de cable 50 pts.

Ordenanza Fiscal reguladora de la licencia por tenencia de perros; dicha licencia se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

500 pesetas por perro al año.

Ordenanza Fiscal reguladora del arbitrio por indico de fachada; la cuota tributaria será la que resulte de aplicar la siguiente tarifa:

- 15 pesetas por metro cuadrado sin blanquear
- 20 pesetas por metro cuadrado sin luir sin blanquear

Dado que el impuesto sobre actividades económicas empezará a aplicarse a partir de 1 de enero de 1.991, se acuerda unánimemente que sigan en vigor hasta la fecha con los mismos tarifas que han venido aplicándose hasta ahora la licencia fiscal por actividades comerciales e industriales, la licencia fiscal por actividades profesionales y artísticas, el impuesto sobre gastos sustrarios (lotos de caza y pesca) y el impuesto sobre la publicidad.

Se acuerda así mismo que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia antes del 1 de Setiembre de 1.989 el acuerdo de imposición y la aprobación provisional de estas Ordenanzas Fiscales.

Sin nada más que tratar la Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a los dos horas treinta y cinco minutos del día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



 Ángela González
 Jacinto
 Pablo
 González

ASISTENCIAS

Alcaldesa - Presidenta,

Isabel M^o Villalobos Vizcaino.

Concejales.

D. Juan A. Garcia Franco.

D. Cipriano Nenado Marquez.

D. Primitiva Gonzalez Navarro.

D. Angela Concepción Acemeda.

D. Angela Quintana Grajera.

D. Pablo Cordos Campos.

(D. Manuel Fernandez Fernandez.)

D. Emilio Vicente Rosado.

Secretario - Interventor.

Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

Ausente:

D. Manuel Fernandez Fernandez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA 4 DE SETIEMBRE DE 1989.

En la Nava de Santiago, siendo los veintidos horas y quince minutos del día cuatro de Setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el salón de actos del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar la sesión convocada para este día y hora.

RECUERDOS ADOPTADOS

1^o) Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
Leída el acta, fue aprobada por unanimidad.

2^o) Declaración Institucional en solidaridad con el día de Extremadura.

Se dió lectura a los artículos 2, 143. 1 y 147 de la Constitución española y al artículo 1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y a continuación se dió lectura a los acuerdos para un Diálogo sobre el día de Extremadura que se hizo entrega el día de la reunión de alcaldes en el Hotel Las Lomas (día 23 de Agosto). Posteriormente se entabló debate sobre la realización social, económica y cultural de Extremadura y en concreto en el ámbito local.

Sobre el punto de la solidaridad se inició en que esa solidaridad ha de ser económica para que sea de "facto", pues de lo contrario, toda solidaridad queda vacía de contenido.



Y no habiendo más asuntos que tratar al teniente alcalde levantó la sesión cuando eran los veintitres horas y veinte minutos ordenó extender la presente acta, de la que yo, Secretario, certifico.



ASISTENCIAS

Alcaldesa - Presidenta.

Isabel M^a Villalobos Vizcaino
Concejales.

D. Juan M. Garcia Franco.

D. Cipriano Menado Márquez.

D. Angela Concepción Acunedo.

D. Angela Antonina Aragosa.

D. Pablo Cochón Campos

D. Manuel Fernández Fernández

D. Emilio Vicente Rosado

Secretario - Interventor.

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ayudante

Dña. Primitiva González Naharro

SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION
EL DIA 22 DE SETIEMBRE DE
1.989.

En la Villa de Santiago, siendo los veintitres horas cuarenta y cinco minutos del día 22 de Setiembre de 1.989, se reunió el Pleno de la Corporación con la asistencia de los indicados al margen a fin de realizar la sesión convocada para este día y hora.

ACUERDOS ADOPTADOS

1^a) Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Leída el acta se aprobó por unanimidad

2^a) Rectificación del punto 2^o de la sesión extraordinaria del Pleno del día 27 de Julio de 1989.

(Referente al Plan de Base de la Diputación Provincial: Urbanización y Parlamentación.)

Aprobada la rectificación propuesta por la Alcaldía dicho punto queda redactado como sigue:
" Se acuerda por unanimidad la realización de dicha obra en las condiciones expuestas por la Diputación Provincial. Solicitándose de la misma el que sea este Ayuntamiento el que realice la Adjudicación Directa de la obra "

3º) Estudio - Aprobación de la Obra nº 30 2d). del Plan de Obras y Servicios de 1.989: Electrificación Rural.

Se da por el Pleno la conformidad a la realización de dicha obra por unanimidad.

4º Compra de una bomba de extracción de lodos para limpiar el pozo del agua potable y depuradora.

Debatido el tema se aprueba por acuerdo unánime la compra de la citada bomba.

5º Nombramiento de los miembros electivos de la Junta de la Biblioteca.

Se acuerda unánimemente nº de miembros de la Junta sean cinco.

Miembros electivos nombrados:

- M^o del Carmen Coria Riola.

- Tosi Campos Concepción.

- Angela Villalobos Riola.

Así mismo se nombra por la Alcaldesa, en tanto se realice el concurso de méritos o examen de aptitudes por una Comisión creada a tal efecto, a Victoria Eugenia Ramirez Cosillos como encargada provisional de la Biblioteca hasta que haya un nombramiento definitivo realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Régimen interno de la Biblioteca Pública de la Villa de Santiago.

8º) Ruegos y Preguntas.

Ruego de D. Agustín Villalobos Fernández para que se le permita hacer por su cuenta un paso con diense de uso público en "La Huerta El Leño" con cediendoxle tal ruego y acordandose que dicho paso debera de realizarse con una anchura minima de 4 metros y una puerta de 7 metros.

Siendo los 23,16 horas del día de la fecha la Alcaldesa - Presidenta levanto la Sesión por no haber mas asuntos que tratar.

La Mana de Santiago a 23-X-89.



ASISTENCIAS

Alcaldesa: Israel M^a Villalobos Vizcaino.

Secretario: F. Javier Rodríguez Rodríguez.

Concejales:

Eipriano Nenado Márquez.

Angela Concepción Arajera.

Juan D. Garcia Franco.

Angela Quintana Arajera.

Pablo Cordos Campos.

Manuel Fernández Fernández.

Emilio Vicente Rosado.

Ausentes

Primitiva González Naharro.

SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO POR LA CORPORACION EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1989.

En la Mana de Santiago a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, y hora de los veinte horas y cincuenta minutos, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en Plaza España 6, los señores que al margen se relacionan.

ACUERDOS ADOPTADOS

- 1º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 22 de Septiembre. Los señores venidos acuerdan por unanimidad aprobarla.
- 2º) Aprobación tercera obra del P.E.R./79 (2.200.000pts)
Debatido el tema, tratándose la situación actual de la obra y las medidas oportunas para acelerar la terminación de la obra, horario, etc..., se aprobó por unanimidad seguir la tramitación de la 3ª obra del Plan de Empleo Rural 1-989.
- 3º) Ampliación Convenio S.S.B. Hasta Diciembre y Reserva de Crédito.
Explicado el tema por la Alcaldesa se aprobó por unanimidad la duplicación del Convenio de Servicios Sociales de Base de la Comarca Norte de Mérida, asimismo se aprobó la reserva de crédito correspondiente.
- 4º) Solicitud de Don Tomás Riola Civaldo.
Esta solicitud se refiere a los problemas suscitados en la calle Atrio en relación a la invasión de la acera por los vehículos que entran a cargar y descargar. Pidiéndose por D. Tomás la colocación de un poste fijo o una valla de protección para la acera, debatido el tema y vistas las posibilidades de solución a adaptar, así como las posibilidades de repercusión en otros callejos de similares características, el Pleno decidió por mayoría absoluta, salvo el voto de D. Emilio Vicente Rosado, poner dos postes fijos a fin de hacer peatonal dicho tramo.

5.) Aprobación Definitiva de los Estatutos de la Moncomunidad Del Ucuara.

Los Estatutos se aprobaron definitivamente por unanimidad y fueron designados como representantes para el Órgano de gobierno de dicha Moncomunidad, D. Angela Quintana Arajeva y D. Cipriano Menado Márquez.

6.) Solicitud de licencia Municipal de un Autotaxi de Nueme Plazos.

Debatido el tema se concedió la licencia municipal para un autotaxi de nueme plazos, incluida la de conductor, a D. Antolín Ramos Franco.

7.) Informe de Licencia de Apertura.

En base a la Proposición de la Alcaldía y al oportuno expediente tramitado, se acuerda, por unanimidad:

Inclusión del asunto en el orden del día, por la vía de urgencia, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. J. de las Entidades Locales, por existir motivos justificados. Emitir informe favorable a la solicitud de licencia de apertura, presentada por D. Miguel Moreno Sánchez, para ejercer la actividad en una tienda de venta menor de toda clase de artículos, por cuanto por el emplazamiento de la actividad y sus características están de acuerdo con los O. Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando eran los veintitrés horas y cuarenta minutos, levantó la sesión, la Alcaldesa-Presidenta.

[Firma]
[Firma]
 D. Miguel Moreno Sánchez
 D. Cipriano Menado Márquez
 D. Antolín Ramos Franco
 D. Angela Quintana Arajeva
 D. Angela Quintana Arajeva
 D. Cipriano Menado Márquez
 D. Antolín Ramos Franco
 D. Angela Quintana Arajeva
 D. Cipriano Menado Márquez
 D. Antolín Ramos Franco
 D. Angela Quintana Arajeva

~~ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL~~
PLENO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1.989.-

Asistentes

Alcalde Presidente: D^o Isabel
M^o Villalobos, Vicente.

Concejales:

Juan Andrés García Franco

Epifanio Heredo Marquet.

Ángela Concepción Acevedo

Ángela Quintana Góez

Pablo Porchos Campa.

Fernando Vicente Rosado.

Manuel Fernández Fernández.

Secretario: Francisco Javier

Rodríguez Rodríguez.

Ausentes:

Primitivo González Navarro.

En la Noche de Santiago a uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte y veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de España número 6, los señores que se relacionan al margen.

ACUERDOS ADOPTADOS

1^{er} Punto: Lectura y aprobación del acta

de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.989, la cual es aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

2^o Punto: Licencia municipal de apertura solicitada por D. Alfonso Luis Vicente López, para la legalización de la apertura de un taller de reparación de automóviles.

Visto el expediente procede otorgar al mismo informe favorable de la Corporación por unanimidad, ya que se realizó el período de información pública, notificadas las vecinas y no habiéndose presentado reclamación alguna, visto los informes del jefe de Sanidad local y del Arquitecto Técnico se considera que la propuesta técnica presentada por el

interesado se adonia a las Ordenanzas Municipales y a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

3º.- Deliberación sobre la solicitud presentada por los maestros para arrebato del tejado de sus viviendas:

Leída la solicitud presentada y debatido el tema el Pleno decidió denegar la misma, por mayoría absoluta con el voto en contra de D. Cipriano Nerado Márquez y la abstención de D. Manuel Fernández.

4º.- Adopción del acuerdo pertinente para solicitar a la Administración Tributaria del Estado el ejercicio por este de todas las competencias que en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece el artículo 78.2 de la Ley 39/1988 a los Ayuntamientos.

Acuerdo favorable por unanimidad para que la Administración Tributaria del Estado ejerce en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles las competencias a que se refiere el artículo 78.2 Ley 39/1988:

- Licencias y Denegación de Exenciones y Bonificaciones.
- Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.
- Emisión de documentos de cobro.
- Resolución de los expedientes de devolución de impresos indeliberados.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos.
- Actuación por la asistencia e información

al contribuyente.

5.º Pavimentación asfáltica en las calles de la localidad.

La Alcaldesa propone introducir este punto en el orden del día por la vía de urgencia, (art. 87.3 ROFJEL). Los señores reunidos aprueban por unanimidad introducir este punto en el orden del día.

Se acuerda la autorización con la empresa "Pavimentación Asfáltica", el arrendo de las calles Enmedio, Río y Palacios, por importe de dos millones setecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesetas (2.736.947 pesetas) y 2.944'22 m² de capa de aglomerado asfáltico en frío.

no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldesa levanta la sesión de la que jo Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Angela *[Handwritten signature]*

Primo González *[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA
1 DE DICIEMBRE DE 1.989.

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^{ña} Isabel
M^{te} Villalobos Vizcaino.

Concejales:

Juan Andrés García Franco
Cipriano Mercedes Harquet
Aurelia Concepción Aceroedo.
Aurelia Quintana Grajera
Pablo Borches Campos.
Emilio Vicente Rosado.
Haniel Fernández Fdez.

En la Nava de San Juan
a siendo las veinti-
dos y treinta horas
del día uno de Dicie-
bre de mil novecien-
tos ochenta y nueve,
reunidos los señores
relacionados al margen
se adoptó el siguiente
acuerdo:

Secretario: Francisco Javier
Rodríguez Rodríguez.

Ayudante:

Primitiva Sautier Niharro.

Punto único. - Aprobación inicial del Proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 1.989.

Presentado por la Alcaldía de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.989 cuyo remanente por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos	5.098.341
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	1.775.979
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	8.814.647
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	6.096.205
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	322.720
<u>Total ingresos</u>	<u>22.107.892</u>

ESTADOS DE GASTOS

Capítulo 1.- Remuneraciones de personal	6.518.911
Capítulo 2.- Compra de Bienes Muebles y Servicios	13.413.778
Capítulo 3.- Intereses	-
Capítulo 6.- Inversiones reales	924.412
Capítulo 7.- Transferencias de capital	853.502
<u>Total gastos</u>	<u>22.107.892</u>

Fue aprobado por unanimidad inicialmente ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para dar cumplimiento al artículo 446 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril).

No habiendo mas asuntos que tratar
 la señora alcaldesa presidente ordenó leram-
 tar la sesión a las 23'55 horas del día
 de la fecha.



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL 12 DE
 ENERO DE 1.990:

En La Nava de Santiago a doce de
 Enero de mil novecientos noventa, y hora
 de las veinte y cuarenta y cinco, se reunen
 los señores que se relacionan, con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria convocada para
 este día y hora.

Asistentes

Alcaldesa - Presidenta: D^a Isabel M^a Villalobos Utrera
 Secretario - Interventor: D^r Francisco Javier Rodríguez
 Rodríguez.

Concejales:

- D^r Juan Andrés García Franco.
- D^r Cipriano Verdes Márquez
- D^a Lupela Concepción Uceda.
- D^a Lupela Quintana Grager
- D^a Primitiva González Navarro.
- D^r Pablo Borches Lampas.
- D^r Emilio Vicente Rosado.

Ausentes

- D^r Manuel Fernández Fernández.

ACUERDOS ADOPTADOS

1^a Lectura y aprobación del acta de la sesión
 anterior.

Leído por los asistentes el acta de la
 sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º Solicitud de prórroga para el año 1990 del convenio de Ayuda Domiciliar a Pensionistas, que tenemos firmado con el INSERSO.

Deletado el tema se tomó el acuerdo unánime para prorrogar para 1990 el convenio de Ayuda Domiciliar a Pensionistas, firmado con el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

3º Solicitud de prórroga para el año 1990 del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Extremadura para los S.S.B.

Asimismo esta Corporación desea que se prorrogue durante 1990 el convenio de colaboración suscrito con la Junta de Extremadura para los Servicios Sociales de Base de la Comarca Norte de Mérida.

4º Ruegos y peticiones.

Asfaltado de las calles Enmedio, Ríos y Palacio: comentarios sobre la ejecución de las obras.

) no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde - Presidente mandó levantar la sesión.



Pina González

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
12 DE FEBRERO DE 1990.

Asistencia.

Alcaldesa: D^a Isabel M^a Villalobos
Vitrano.

Concejales:

D^o Juan Andrés García Franco

D^o Cipriano Nerzdo Hérnandez

D^o Angeles Concepción Acevedo.

D^o Angeles Quintana Grajera

D^o Primitiva González Navarro.

D^o Emilio Vicente Posada

D^o Pablo Carlos Campos.

Secretario de la Corporación

D^o F. Javier Rodríguez Rodríguez

Reunidos en el Ayuntamiento de este lugar los señores que al margen se relacionan, se abrió la sesión a las ventidos horas.

Punto único: Aprobación definitiva de los Presupuestos del ejercicio económico del año 1989.

Leído el informe de Intervención fueron aprobados los siguientes modificaciones sobre el proyecto aprobado inicialmente:

MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE GASTOS:

Partidas	Aprobación inicial	Aprobación definitiva	Dif.
161-1	1.960.688	2.385.714	425.026
181-5	649.664	761.948	112.284
198-5	405.268	879.780	474.512
211-1	604.086	611.714	7.628
258-6	628.076	668.517	40.441
259-1	202.031	317.774	115.743
271-1	96.320	161.948	65.628
271-6	18.137	25.472	7.335

273-6	37.670	73.278	35.608
259-9	3.911.531.	3.915.000	3.469.

Partidas de las que podemos recibir.-

124-1	224.000	134.000	90.000
222-6	700.364	560.000	140.364
254-6	1.074.136	713.139	360.997
257-6	1.500.000	800.000	700.000
273-7	80.000	25.000	55.000
481-5	187.697	50.000	137.697
611-1	924.412	850.000	74.412

MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE INGRESOS

113.03	3.869.031	3.700.031	169.000
113.04	977.335	875.536	101.799

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.




 [Signatures and stamps]

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE FEBRERO
DE 1.990.

Asistentes

Alcaldesa: Isabel M^a Villalobos
Vizcaino.

Concejales:

Juan Andrés García Franco.
Cipriano Nerzdo Márquez.
Ángeles Concepción Quintana
Ángeles Quintana Graper
Primitiva Gutiérrez Nabarro.
Emilio Vicente Rosado.
Pablo Borches Campos
Hannuel Fernández Fdez.

Secretario

F. Javier Rodríguez Rodríguez.

Remitidos en el Ayuntamiento de este lugar los señores que al margen se relacionan, se abrió la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

1.^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el acta fue aprobado por unanimidad.

2.^o Lectura y deliberación sobre las denuncias y el informe de secretario referente a la presunta ruina de un inmueble sito en la calle Eras, n.º 42 de esta localidad.

Leídas las denuncias de D^a Feliciano Cruzes Nuñez, y de D^a Francisca Borja Fernández, así como los informes del Policía local y del secretario, el Pleno, debatido el tema decidió que se notifique a los propietarios que procedan por sus propios medios a demoler la ruina y en caso de no hacerlo el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas.

3.^o Solicitud subvención por la Hermandad de Santa Quiteria para la Romería de 1.990.

Solicitada por la Hermandad citada una subvención para sufragar los gastos de la Romería, el Pleno decide denegar dicha solicitud y solamente se cubrirá la orquesta.

que acentúe el baile de la Plaza la noche anterior.

Por otro lado se decide subvencionar con cincuenta mil pesetas a los emigrantes de San Sebastián, que posiblemente se desplacen para asistir a la Romería, y no se subvencionará a los de Madrid ni a los de Barcelona porque ya fueron subvencionados anteriormente.

4.º CARNAVAL 1990.

Informado el Pleno de que la Asociación Cultural S. XX tiene elaborado un programa de actividades para el Carnaval-90, se hace una valoración económica para sufragar todos los gastos derivados del mismo.

5.º RUEGOS Y PREGUNTAS

La vecina de esta localidad, D.ª M.ª Perpetua Rueda Benítez, con domicilio en la Avenida de la Sierra, presentó verbalmente quejas por no tener la citada Avenida asfaltada de la calzada ni suministro de energía eléctrica en las viviendas y pidió información al Pleno sobre los posibles proyectos del Ayuntamiento tendientes a dotar a esa Avenida de los citados servicios.

Debatidas estas cuestiones y acordándose el tema en el municipio de energía eléctrica se llevó por unanimidad al siguiente acuerdo: esperar la remeta de la reunión que próximamente celebrará el Alcalde con el Director General de Industria. Asimismo se fijará una fecha para que haya una reunión entre todos los propietarios de la Avda. de la Sierra y los concejales.

7 no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos. En La Nave de Santiago a doce de Febrero de mil novecientos noventa.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



SESION DE PLENO DEL 21 DE MARZO DE 1970.

Asistentes

Alcalde: Isabel M^a Villalobos
Vitcalvo.

Concejales

Juan Andrés García Franco
Cipriano Nerzdo Marquet
Primitivo González Naharro
Anjel Concepción Acero
Anjel Quintana Grijo
Pablo Cordus Campes
Manuel Fernández Fdez.

Secretario: E. Javier Rodríguez
Rodríguez.

Ausentes

Emilio Vicente Rosado.

Reunidos en el Ayuntamiento los señores/as al marcar relojadas y sobre pasando veinte minutos de la hora señalada en la convocatoria, la Alcaldesa - Presidenta abrió la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta a los miembros de la Corporación fue aprobada por unanimidad.

2º Aprobación de la Revisión del Padrón Municipal de habitantes a 1 de Enero de 1970.

Leída por el Secretario las variaciones

habidas en la población de derecho de La Nava de Sanbajo, en cuanto a Altas y Bajas, en varones y mujeres, el Pleno de esta Corporación aprobó por unanimidad la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1 de Enero de 1970, habiéndose experimentado las siguientes variaciones respecto a 1969:

- Población de derecho a 1 de Enero de 1969:

TOTAL	VARONES	MUJERES
1.253	628	625

- Población de derecho a 1 de Enero de 1970:

TOTAL	VARONES	MUJERES
1.245	620	625

3º Renovamiento de un trienio a la Auxiliar Administrativo.

Le fue aprobado a Dº Spesandrz Moreno Relva, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento desde el 4 de diciembre de 1966, por acuerdo unánime, el renovamiento de un trienio, que viene devengando desde diciembre de 1969.

4º Solicitud subvención a la Consejería de Educación y Cultura para reparaciones en el campo de fútbol.

Leídas las condiciones que establece el ORDEN de 12 de febrero de 1970, de la Consejería de Educación y Cultura, para la reparación, modificación y ampliación del campo de fútbol en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre un presupuesto de cuatro millones trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y siete pesetas

(4.324.797 Pts.), los miembros de esta Corporación acordaron por unanimidad solicitar a la citada Consejería subvención para reparar y mejorar el campo de fútbol de La Nar de Santiago. Sumando este Ayuntamiento el compromiso de afrontar un tercio de los gastos (un millón cuatrocientos noventa y uno mil quinientas noventa y nueve pesetas) = (1.441.599 pts).

5º Solicitud al Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción de la 2ª fase del Hogar del Pensionista.

Leídas las condiciones establecidas por la Orden de 20 de febrero de 1970, por la que se convoca al Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro, esta Corporación acordó por unanimidad solicitar a dicha Consejería subvención para la construcción de la 2ª fase del Hogar del Pensionista de La Nar de Santiago.

6º Solicitud al Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social para realizar un proyecto de investigación sobre la necesidad de una Guardia Infantil.

Leídas las condiciones establecidas por la Orden de 20 de febrero de 1970, por la que se convoca al Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro, esta Corporación acordó por unanimidad solicitar a dicha Consejería subvención para realizar

un proyecto de investigación sobre la necesidad de un Guarderías Infantil en La Nave de Santiago.

7: Solicitud al Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social para mantenimiento del hogar del Pensionista.

La Alcaldesa expuso que no se puede solicitar a la Consejería y que la solicitud se iba a hacer a través del INSERSO.

8: Solicitud al Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social para el mobiliario del hogar del Pensionista.

Leídas las condiciones establecidas por la Orden de 20 de febrero de 1970, por la que se convoca al Plan de Subvenciones Públicas y Privadas sin fines de lucro en materia de servicios sociales de Extremadura, para Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro, esta Corporación acordó por unanimidad solicitar a dicha Consejería subvención para el mobiliario del hogar del Pensionista.

9: Solicitud al Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social para el Programa de Ayuda Domiciliaria a Pensionistas de 1970.

Leídas las condiciones establecidas por la Orden de 20 de febrero de 1970, por la que se convoca al Plan de Subvenciones Públicas en materia de servicios sociales de Extremadura, para Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro, esta Corporación acordó por unanimidad solicitar a dicha Consejería subvención para el programa de Ayuda Domiciliaria

a. Resolución de 1.990.

10: Solicitud al Plan de Subvenciones de la Consejería de Economía y Acción Social por programas de Integración Social.

Leídas las condiciones establecidas por la Orden de 20 de febrero de 1.970, por la que se concede al Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, por Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro, esta Corporación acordó por unanimidad solicitar a dicha Consejería subvención por programas de Integración Social.

11: Declaración de Utilidad Pública de la vía Avenida de la Sierra por cuya realización ha de expropiarse una franja de terreno a D. Miguel Garrido Sánchez.

Leído un informe de Secretaría sobre Expropiación Forzosa y debatido el tema ampliamente, el Pleno acordó unánimemente declarar de Utilidad Pública la franja de terreno estrictamente necesaria para la realización de la citada avenida, propiedad de D. Miguel Garrido Sánchez.

12: Autorización a la Consejería de Economía y Hacienda por detracer del Fondo Regional de Cooperación Municipal la cantidad de cinco pesetas por habitante año por la FEMPEX - (Introducido por la vía del artículo 82.3 del R.O.F.)

Dado que el nº de habitantes a 1 de Enero de 1990 es de 1.245 la cantidad a detracer este año es de seis mil doscientos veinticinco pesetas (6.225 pts) avar.

dando los miembros de la Corporación por unanimidad, autorizar dicho pago.

13: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas intervinó D. D^o del Carmen Iñerías Rodríguez preguntando acerca de las subvenciones a las Corporaciones locales por programas de juventud, a lo que contestó la Srta. Alcaldesa diciendo que ese tema está en marcha, que lo está perfeccionando la D^o de Bienestar Social, que hay ~~que~~ de plazo para solicitarlo hasta el trece de abril.

Siendo las veintidós y cuarenta horas del día de la fecha, la Alcaldesa levantó la sesión al no haber más asuntos que tratar. En la Narz de San Jaco 6 veintidós de Marzo de mil novecientos noventa.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 19
DE ABRIL DE 1990.

Asistentes

Alcalde - Presidenta : D^a Isabel Mi
Villalón Vitcaño.

Concejales:

D. Juan Andrés García Franco

D. Cipriano Nerezo Márquez

D^a Anabela ~~Alvarez~~ ^{Concepción} Acero

D^a Anabela Quintana Grizer

D. Pablo Jordán Campos

Secretario: D. Francisco Javier

Rodríguez Rodríguez.

Ausentes:

D^a Primitiva González Navarro

D. Emilio Vicente Rosado

D^a Manuel Fernández Fdez.

Reunidos los señores que arriba se relacionan, siendo la veintidós y quince horas del día de la fecha la Alcaldesa - Presidenta abrió la sesión en la que se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el acta fue aprobado por unanimidad de los señores reunidos.

2^o Solicitud a la Dirección Provincial del INEM de subvención (acuerdo INEM - CORPORACIONES LOCALES parz 1990.)

Debatido el tema y visto en fue se re a invertir la reserva de crédito que nos tiene asignado el Instituto Nacional de Empleo, cinco millones de pesetas (5.000.000 pts)

el Pleno decidió aprobar por unanimidad la solicitud a la Dirección Provincial del INEM para subvención para las obras del Plan del Empleo Rural durante 1.990:

- Acordado en varias calles.
- Primera fase de pavimentación de la Avenida de la Sierra.

3º Deliberación y acuerdo sobre las condiciones expuestas por la Consejería de Educación y Cultura para la iniciación del expediente administrativo de construcción de una pista polideportiva en el Colegio Público San Antonio.

Debatida la cuestión en la Corporación acordó por unanimidad comprometerse a aportar la diferencia entre la subvención de la Consejería y el coste total de la obra,

- * A financiar exceder sobre el presupuesto si lo hubiere y
- * A contratar directamente la obra de construcción de la citada pista polideportiva.

Aceptando así la ejecución de la obra en las citadas condiciones.

4º FONDO SOCIAL EUROPEO

La Alcaldesa propuso y el Pleno aceptó admitir por la vía del artículo 82.3. R.O.F. este punto relativo a la participación en el programa de empleo de parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1.990:

Leída la resolución de 28 de Marzo de 1.990 de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, el Pleno decidió solicitar subvención para

cuatro puestos por mapas de 25 años parados de larga duración:

- * 1 creación y cuidado de zonas verdes.
- * 1 Auxilio y capacitación del proceso juracrático municipal.
- * 1 Ayuda al operario de servicios múltiples.
- * 1 Promoción de las actividades de educación física y prácticas deportivas.

5º Ruegos y preguntas
No las hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar
el Alcalde - Presidente levantó la sesión
siendo las veintitrés y treinta horas.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 15 JUNIO 1990.

Asistentes.

Alcalde - Presidente:
Isabel M^a Villalobos Vitarino
Concejales
Juan Andrés García Franco
Luisiano Norado Harquet
Primitivo González Navarro
Duple Concepción ~~Alcaldía~~
Duple Quintana Sierra
Pablo Cordón Lampert
Emilio Vicente Borado
Manuel Fernández Fernández

Siendo las veintitrés y cinco horas del día de la fecha y estando reunidos los señores que al margen se relacionan, la señora Alcaldesa - Presidente abrió la sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:
1º lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Secretario:

F. Javier Rodríguez Rodríguez. | Leída el acta de la
Sesión del día 19 de
Abril de 1.990 ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación del proyecto técnico y convenio
unido de financiación para la reparación de
los daños ocasionados por las lluvias torren-
ciales (R.D. 1065/1989 y O.M. de 9-3-90).

Se da cuenta del Real Decreto 1.605/
1989 por el que se adoptan medidas ur-
gentes para la reparación de los daños oca-
sionados por las lluvias torrenciales en esta
Comunidad Autónoma y de la Orden Min-
isterial de 9 de Marzo de 1990 por la
que se regula la tramitación de las subven-
ciones a conceder por el Ministerio para
las Administraciones Públicas para la repa-
ración de dichos daños. Teniendo en cuenta:

Que los servicios esenciales en este Muni-
cipio (art. 26 Ley 7/1.985 de 2 de Abril)
sufrieron cuantiosos daños con motivo de
las lluvias torrenciales del mes de Diciembre
último y así se informó al Delegado del
Gobierno en Extremadura.

Que este Municipio se declaró afectado
por el Real Decreto 1605/1989.

Que la Comisión Provincial de Gobierno
acordó realizar la valoración de los daños
ocasionados en este Municipio y que afectan
a servicios esenciales y red sane local, en
cumplimiento del apartado 3- de la Orden
Ministerial de 9 de Marzo de 1990 y la
le delegada a la D.G. de Análisis Económico
Territorial.

En consecuencia, la Alcaldía propone al

Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración (de la obra) ocasionada en este municipio) antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento deliberó sobre la propuesta presentada y, finalizado el debate, se somete a votación, al término de la cual, la Alcaldesa Presidente declara que por UNANIMIDAD el pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero - Aprobar el proyecto técnico y las Memorias valoradas de las siguientes obras:

<u>Denominación de la obra</u>	<u>Presupuesto</u>
* En el Polideportivo	355.442 pt.
* En el Parque Infantil	254.800 pt.
* En las dependencias municipales	960.507 pt.
* En el Arco Lujar	21.265.515 pt.
* En las canchales rurales	959.280 pt.
TOTAL	23.795.544 pt.

Asimismo se aprueba el Presupuesto total que asciende a veintitres millones seiscientos y cinco pesetas (23.795.544 pt.). Sometido de nuevo a debate se aprueba por UNANIMIDAD todos los Presupuestos de las Memorias valoradas, excepto el Presupuesto del Proyecto Técnico del Arco Lujar que se declara por mayoría absoluta y el voto en contra de D. Manuel Fernández Fernández.

El Proyecto técnico ha sido redactado por el Ingeniero Técnico D. Antonio Rodríguez Artacho y las memorias valoradas por el apoyo técnico de este Ayuntamiento.

Segundo.- Comprometirse a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de diecisiete millones quinientas noventa mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (17.590.544 pt.) (con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local).

Tercero.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial copia del Proyecto Técnico y el Plan de financiación (Anexo II), para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4.º de la O.H. de 9-3-90.

3.º - Aprobación de la obra n.º 100 del Plan de Base (Urbanización y Pavimentación en La Naz. de Santiago) y conformidad con la financiación propuesta por la Diputación Provincial.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este término, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Se prestará aprobación a la obra n.º 100 del Plan de Base de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales. 2.775.000 pt.

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	925.000 pt.
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	0
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B.C.I. a solicitar	0
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.700.000 pt.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo: El Ayuntamiento solicite que las obras sean ejecutadas por Administración Directa por esta Corporación y que la Dirección de las mismas esté a cargo de Doña Hilagus Lanter Ferrugia (Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz).

siendo las vías públicas a urbanizar y pavimentar la Avenida de la Laguna y la calle Huertas de esta localidad.

4.- Aprobación de la relación de Entidades y Núcleos de Población del término Municipal de La Nave de Sanjafo. =

Leído al Pleno los datos remitidos por la Delegación Provincial de Estadística, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1422/1988 de 18 de noviembre se aprobaron los siguientes datos:

Entidad 0001700 La Navz de Santiago (Lugar)

Entidad 0001701 La Navz de Santiago.

Siendo ciertos los datos referentes a extensión superficial, distancia en Km. a la capital de provincia y a la de la Comunidad Autónoma, siendo el partido judicial, Montijo.

5= Solicitud de préstamo al Banco de crédito local para reparación de los Daños producidos por las lluvias torrenciales.

Debido el tema se acordó que el importe del Préstamo ha de ampliarse a diecisiete millones, quinientas noventa mil quinientas noventa y cuatro. (17.590.544 ptas). Igualmente ha de ampliarse el plazo de amortización a 10 ó 12 años, siendo el interés de la cuota que excede de los 6.205.000 el 12'50%.

6= Solicitud de licencias de obras de D. Ite. para el montaje de un láser en la calle Pto Nuevo s/n para construcción de una vivienda.

Al no presentar Proyecto Técnico ni presupuesto de la obra, según preceptos de la legislación del suelo y ordenación urbana vigente, esta Corporación adoptó por unanimidad el acuerdo denegatorio de la citada solicitud.

Y siendo las 00'20 horas del día 16 de junio de 1970 y no habiendo mayor asunto de que tratar le Alcalde - Presidente levantó la sesión.



Handwritten initials



Handwritten signature: Eugenia Louso

Handwritten signature: Primitivo González

SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 6 DE JULIO DE 1.990.

Asistentes:
 Isabel M^a Villalobos Vizcarro.
 (Alcalde(a) - Presidente).
Concejales:
 Juan Andrés García Franco.
 Cipriano Nerdo Harfuer.
 Primitivo González Navarro.
 Supl. Concepción Sacerdo.
 Supl. Antonia Pajera.
 Pablo Cordus Lampo.
 Manuel Fernández Fdez.
 Emilio Vicente Torado.

En la Noche de San Jacinto, siendo las veintidós y cinco horas del día de la fecha, se reunieron, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores concejales al margen de la señora Alcaldesa abrió la sesión y en la misma se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1^o.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta del día 15 de junio de 1.990 fue aprobada por unanimidad.

2^o.- Formulación del convenio con el INTERESO, para la reserva de plazas para el programa de vacaciones de la Tercera Edad.

Se adoptó el acuerdo aprobatorio del citado convenio por unanimidad.

3^o.- Aprobación del Padrón Municipal de Vehículos 1.990.

~~Se aprobó por unanimidad la plaza de Administrador para este Ayuntamiento. Asimismo se acuerda seguir con los trámites necesarios en la de Operación de Servicios Múltiples, creada desde Diciembre de 1987.~~

Se aprobó por unanimidad el Padrón Municipal con documentos resente y tres vehículos y un importe total de un millón trescientos catorce mil cien pesetas, comprensivo de impuestos y canonos.

4º Creación plaza de Administrativo.

Fue aprobada por unanimidad la plaza de Administrativo para este Ayuntamiento. Asimismo se acuerda seguir con los trámites necesarios en la de Operación de Servicios Múltiples, creada desde Diciembre de 1987.

5º Aprobación de la liquidación del Presupuesto Único de 1988 y la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del mismo ejercicio.

Se aprueba por unanimidad la liquidación del Presupuesto Único del año 1988, siendo de como sigue:

Existencias en caja	= 31-12-88	2.749.986 pts
Restos por cobrar	" " " "	440.075 pts
	SUMA	3.190.061 pts

Restos por pagar en igual fecha	1.630.520 pts
Remanente en tesorería	1.559.541 pts

Asimismo fue aprobada por unanimidad la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia inicial	INGRESOS	7.752.557 pts.	
"	"	GASTOS	0 pts.
"	"	Diferencia	7.752.557 pts.
Movimientos de	INGRESOS	22.902.332 pts.	
"	"	GASTOS	32.087.722 pts.
		Diferencia	-9.184.722 pts.
Existencia final	INGRESOS	30.654.889 pts.	
"	"	GASTOS	32.087.054 pts.
		Diferencia	-1.432.165 pts.

6.- Duegos) preguntas.

Abierto el turno de dudas y preguntas el Sr. Fernández planteó el tema de las bonificaciones Informativas, debido a que no vienen operando de forma práctica. Especificándose que las bonificaciones y en especial la de cuentas es preceptiva su existencia y funcionamiento, y que son creadas. Se acuerda que vuelvan a funcionar tal como preceptiva la legislación vigente.

A las once y veinte de la noche la Alcaldesa Presidente mandó levantar la sesión.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

l
ii

1.º	10000	10000
2.º	10000	10000
3.º	10000	10000
4.º	10000	10000
5.º	10000	10000
6.º	10000	10000
7.º	10000	10000
8.º	10000	10000
9.º	10000	10000
10.º	10000	10000
11.º	10000	10000
12.º	10000	10000
13.º	10000	10000
14.º	10000	10000
15.º	10000	10000
16.º	10000	10000
17.º	10000	10000
18.º	10000	10000
19.º	10000	10000
20.º	10000	10000

6.º - Tarifa y recargo

Este es el precio de compra y venta de los valores que se emiten en el mercado de valores de España. El precio de compra es el precio al que se adquiere el valor y el precio de venta es el precio al que se vende el valor. El recargo es el porcentaje que se añade al precio de compra para cubrir los gastos de emisión y de venta.

El precio de compra y venta de los valores se determina en el mercado de valores de España.





Oficina de Impresión y Encuadernación
con el más puro
oficio artesano

Impresión y Encuadernación
A. S. MONTAÑANA Y CA. S. L.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



1.